

**ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ APROBADA POR LA PLENARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1221

Bogotá, D. C., jueves, 7 de septiembre de 2023

EDICIÓN DE 73 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 56 de la sesión ordinaria del martes 13 de junio de 2023

*La Presidencia de los honorables Senadores: Alexander López Maya,
Miguel Ángel Pinto Hernández y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

En Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Roldán Avendaño John Jairo

Rosales Cadena Polivio Leandro
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Benavides Solarte Diela Liliana
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda
 Correa Jiménez Antonio José
 Espinosa Oliver Karina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Hurtado Sánchez Norma
 Pérez Oyuela José Luis
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortes Ciro Alejandro
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Riascos Riascos Paulino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo.

Deja de asistir sin excusa el honorable Senador:

De la Calle Lombana Humberto.
 13.VI.2023.

EXCUSAS

CLINICA COLSANITAS S.A.				PÁGI
INCAPACIDAD				
GENERADO: 20/05/2023 07:22				
SUCURSAL	CLINICA REINA SOFIA	DIRECCION	C/11/2/3	
TELEFONO	8251111	ENTIDAD AFILIACION	CONSUNTANIA	
NIT	800149284-01	CIUDAD	BOSQUE	
NOMBRE USUARIO	DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE	FECHA	20/05/2023	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CC - 59820575	PLAN USUARIO	OTRO	
CARNET	010 000010108120098	00001 000000001	TIPO DE USUARIO	OTRO
PLAN	CONTRATO	FAMILIA	USUARIO	
FECHA NACIMIENTO:	22/04/1973	ESTADO CIVIL:	CASADO (A)	OCCUPACION: DR. GINECOLOGIA Y/O OBSTETRICIA
DIR. DOMICILIO:	CALLE 65 N 4A-85 APT 701	TEL. DOMICILIO:	3218008758	LUGAR RESIDENCIA: BOGOTA
TIPO VINCULACION:	OTRO	ACOMPANANTE:	BENAVIDEZ SEBASTIAN	TEL. ACOMPANANTE: 3218008758
RESPONSABLE:	SEBASTIAN BENAVIDEZ	PARENTESCO:	HUJO	TEL. RESPONSABLE: 3218008758
INCAPACIDAD				
DÍAS DE INCAPACIDAD:	30	FECHA INICIAL:	18/05/2023	FECHA FINAL:
DIAGNÓSTICO:	197.9	TIPO DE INCAPACIDAD:	GENERAL	
OBSERVACIONES: POSOPERATORIO DE HISTERECTOMIA ABDOMINAL TOTAL + PAQUETIZACIÓN + QUIMIOTERAPIA				
FIRMA Y SELLO MÉDICO:			FIRMA USUARIO:	
PROFESIONAL:	ARIEL PEREZ ALBERTO			
REGISTRO:	7217363			
ESPECIALIDAD:	GINECOLOGIA Y/O OBSTETRICIA			
INFORMACION CONFIDENCIAL				

Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

excusa plenaria
1 mensaje

Julio Elías Chagüí Flórez <julio.chagui@senado.gov.co> 13 de junio de 2023, 21:04
Para: Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

Buenas Tardes, Cordial Saludo, mediante el presente adjunto excusa.
Agradeciendo la atención prestada.


Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

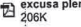
Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

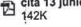
CONFIDENTIALITY WARNING.


This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this e-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this e-mail.

3 adjuntos

 PHOTO-2023-06-13-18-32-38.jpg
116K

 excusa plenaria 13 de junio.pdf
206K

 cita 13 junio.pdf
142K



Bogotá, 13 de junio 2023

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Ref. excusa

Cordial Saludo,

Mediante el presente envío excusa adjuntada a este oficio, por mi inasistencia a la sesión plenaria del Senado de la Republica convocada para el día de hoy martes 13 de junio de 2023, ya que me encontraba en cita médica programada.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

Julio Elías Chagüí Flórez
JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ
Senador de la república


RECETARIO MÉDICO


Fecha 13/06/2023.

Nombre Julio Chagüí Flórez. CC 92257725.

Se certifica que el paciente asistió a la consulta médica el día de hoy a las 17:40.

Dr. Adolfo M. Llinas
Av. 9 No. 116 - 28 Cons 811
Tels. 629 77 66 / 214 23 82

 **Hospital Universitario**
Fundación Santa Fe de Bogotá

 **Fundación Santa Fe de Bogotá**

Calle 119 N. 7-75 Bogotá D.C., Colombia - Teléfono: 6030303 - Fax: 6575714 - e-mail: info@fsf.org.co
NIT: 860.037.950-2 www.fsf.org.co

Bogotá D.C., Junio 13 de 2023

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
E S D

Ref.: Excusa Sesión Plenaria


Apreciado Secretario

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar excusar la asistencia de la Senadora **PIEDAD CORDOBA RUIZ**, a la sesión Plenaria, que se realizará el martes 13 de Junio y miércoles 14 de junio del presente año, por haber tenido un accidente domestico

Cordialmente,

Waldir Rentería Reales
WALDIR RENTERIA REALES
Asesor Senadora
Piedad Córdoba Ruiz

Waldir Rentería Reales
13-06-2023




DATOS DEL PACIENTE			
Paciente:	CORDOBA RUIZ, PIEDAD ESNEIDA, Identificado(a) con CC-21386190		
Edad y Género:	69 Años, Femenino	Fecha de Nacimiento:	25/01/1954
Regimen/Tipo Paciente:	CONTRIBUTIVO/COTIZANTE	Nombre de la Entidad:	COLSANITAS INTEGRAL (U Y H)
Servicio/Ubicación:	URGENCIAS/URGENCIAS	Habitación:	Identificador Único: 498596-1

Diagnóstico: S602: CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO

CITA			
Fecha de Inicio	Descripción	Especificaciones	Justificación / Observaciones
17/06/2023 20:15	Consulta De Primera Ves Por Otras Especialidades Medicas (890202), En: 7 Dias	Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Causa: Condición clínica del paciente	CONTROL EN 7 DIAS CON ORTOPEDIA PARA CONTROL - LLAMAR AL 601-7446215 - WHATSAPP 3164236464 - ctsortopediamarly@gmail.com /PARA CONTROL LLAMAR AL 601-7446215 - WHATSAPP 3164236464 - ctsortopediamarly@gmail.com

Firmado Por: SANTIAGO RUIZ GUTIERREZ, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 1018471446, Reg: 1018471446
Firmado Electrónicamente: CLINICA DE MARLY S.A.
Dirección: CALLE 50 NUMERO 9 - 67 - Telefono:3436600 Bogotá-Grandes Contribuyentes - 169 - Web: www.marly.com.co




DATOS DEL PACIENTE			
Paciente:	CORDOBA RUIZ, PIEDAD ESNEIDA, Identificado(a) con CC-21386190		
Edad y Género:	69 Años, Femenino	Fecha de Nacimiento:	25/01/1954
Regimen/Tipo Paciente:	CONTRIBUTIVO/COTIZANTE	Nombre de la Entidad:	COLSANITAS INTEGRAL (U Y H)
Servicio/Ubicación:	URGENCIAS/URGENCIAS	Habitación:	Identificador Único: 498596-1

Diagnóstico: S602: CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO

INCAPACIDAD			
Causa:	Otro Tipo de Accidente	Duración:	Indroga:
		30 día(s)	No
HASTA			
Dis:	17	Mes:	6
Año:	2023		
Dis:	18	Mes:	7
Año:	2023		

Firmado Por: SANTIAGO RUIZ GUTIERREZ, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CC: 1018471446, Reg: 1018471446
Firmado Electrónicamente: CLINICA DE MARLY S.A.
Dirección: CALLE 50 NUMERO 9 - 67 - Telefono:3436600 Bogotá-Grandes Contribuyentes - 169 - Web: www.marly.com.co
Tipo de Identificación: NI 850002541 - Código de Habilitación: 110010838101



Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

Excusa inasistencia Plenaria 13, 14, 15 de junio de 2023
1 mensaje


Antonio Jose Correa Jimenez <antonio.correa@senado.gov.co> 13 de junio de 2023, 12:16
Para: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>

Atento saludo.

Anexo documento de la referencia.

Cordialmente,

ANTONIO JOSE CORREA JIMENEZ
Senador de la República
antonio.correa@senado.gov.co
Cra. 7 #6-02 - Oficina 322B, Bogotá



Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

2 adjuntos

- Excusa Senador Antonio Correa 13, 14, 15 de junio de 2023.pdf 160K
- Incapacidad Senador Antonio Correa.pdf 5960K

Cartagena, 13 de junio de 2023

Señores
Mesa Directiva
Senado de la Republica
Bogotá D.C

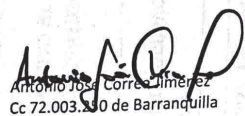
Cordial saludo.

La presente tiene como finalidad excusarme de asistir a las sesiones de la Plenaria de los días 13, 14 y 15 de junio de 2023, por presentar quebrantos de salud.

Anexo incapacidad médica.

Agradezco su cordial colaboración.

Atentamente,



Antonio Jose Correa Jimenez
Cc 72.003.310 de Barranquilla

FUNDACION HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE
SEDE PRINCIPAL HOSPITAL
 890112801
 CL 30 VIA AEROPUERTO AL LADO DEL PARQUE- Tel. -3715556-3715562
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha: 13/06/23
 Hora: 08:28:03
 Página: 1

Nombre: ANTONIO JOSE CORREA JIMENEZ CC 72003250
 Ocupación: TRABAJADORES QUE HAN DECLARADO OCUPACIONES INSUFICIENTEMENTE DESCRITAS
 Empresa: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Tipo de Incapacidad: ENFERMEDAD GENERAL Historia Clínica: 72003250

Fecha Inicia: 13/06/2023 Fecha Final: 15/06/2023 Días De Incapacidad O Licencia: 3 TRES
 Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL Tipo de Tratamiento: Ambulatorio Procedimiento: No Quirúrgico
 Diagnóstico Principal: L032 CELULITIS DE LA CARA
 Diagnóstico Relacionador:
 Fecha Accidente: // 00:00:00 Prórroga: NO Expedida En: SEDE PRINCIPAL HOSPITAL
 Empresa Donde Trabaja: SENADO DE LA REPUBLICA
 Observaciones del Profesional:

FIRMA DIGITAL
 Resolución 1995 de 1999
 Artículo 18

LUIS JOSE COTES MENDOZA Firma Y Sello De Presta. Economicas Firma Afiliado

Documento CC: 1007072216
 Reg: 1007072216
 MEDICINA GENERAL
 Observaciones de la EPS: Este certificado no implica el reconocimiento de la prestación económica. La validación de la prórroga se vera reflejada en el momento de la liquidación de la incapacidad, siempre y cuando, cumpla con los requisitos. Para acceder al reconocimiento económico se debe solicitar a través de la radicación por parte del empleador.
 13/06/2023 08:28:03 *** ORIGINAL ***

IPS PUNTO VITAL SAS INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 7728447
 IPS Punto Vital SAS- NIT: 9006594038 SINGELEJO
 CARRERA 18 # 16-55 BARRIO FORD, Tel: 2765425 13/06/2023, 17:22:18
 Nombre: KARINA ESPINOSA OLIVER Tipo de Usuario: Vinculado - Otro
 Identificación: CC 52851055 - Sexo: Femenino - Edad: 43 Años Control E.P.S Sanitas: 10-283917-1-5

DIAGNÓSTICO(S)
 Diagnóstico que genera la incapacidad: K529 Colitis y gastroenteritis no infecciosas, no especificadas.
 No se registraron otros diagnósticos en la historia clínica.
 Días de incapacidad: 2 día(s) Desde: 13/06/2023 - Hasta: 14/06/2023

MÉDICO DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE
 Original de prescripción de incapacidad o licencia.

Dr. JESÚS DAVID PALACIO B. M.D.C. C. 1101816116
 Jesús David Palacio Beltrán - Medicina General
 CC 1101816116 - RM, Registro médico 1101816116
 Favor tramitar la incapacidad antes de 72 horas

- Impreso: 13/06/2023, 17:26:52 Original Impresión realizada por: jdpalacio Página 1 de 3
 Firmado Electrónicamente

Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

RADICACION DE INCAPACIDAD
 1 mensaje

Karina Espinosa Oliver <karina.espinosa@senado.gov.co>
 Para: Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co> 13 de junio de 2023, 21:39

Buenas noches

Señores
 SECRETARIA GENERAL DE SENADO
 E. S. D.

Mediante el presente me permito remitir la incapacidad, lo anterior para que sea tenida en cuenta para la sesión en desarrollo de plenaria.

De usted,
 KARINA ESPINOSA OLIVER
 Senadora de la República

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
 AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
 CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

CamScanner 13-06-2023 17.56.pdf
 244K

CARLOS MARIO FARELO SENADOR

Bogotá D.C., 08 de junio de 2023

Doctor
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Presidente
 Congreso de la República
 Senado de la República
 E.S.D.

ASUNTO: Solicitud de permiso de Mesa Directiva

Respetado Doctor López Maya,

De manera atenta, me permito solicitar un permiso de la Mesa Directiva del Senado de la República por la fecha relacionada a continuación:

Día 1: martes 13 de junio de 2023

En ese sentido, solicito de manera respetuosa se sirvan expedir el acto administrativo correspondiente, y autorizar lo pertinente de acuerdo con la Ley 5 de 1992 para ausentarme de mi ejercicio congressional para el día señalado. Lo anterior, por motivos personales.

Muchas gracias por su amable comprensión. Bendiciones.

Cordialmente,


CARLOS MARIO FARELO DAZA
 Senador de la República

Copia:
 Secretario General: Dr. Gregorio Eijach Pacheco.



RESOLUCION 359
FECHA (13/06/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que, mediante oficio radicado el 08 de junio del 2023, el Senador de la República CARLOS MARIO FARELO DAZA, identificado con cédula de ciudadanía 72.346.359, solicita permiso por el día 13 de junio del 2023, lo anterior con el fin de ausentarse y atender asuntos personales.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador CARLOS MARIO FARELO DAZA identificado con cédula de ciudadanía 72.346.359, por el día 13 de junio del 2023, con el fin de atender asuntos personales. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes

sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

Alexander López Maya
Presidente

Miguel Ángel Pinto Hernández
Primer Vicepresidente

Honorio Miguel Henríquez Pinedo
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes



Norma Hurtado Sánchez
Senadora de la República

Bogotá D.C., 14 de junio de 2023

Doctor
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario general del Senado de la República.
Alexander López Maya
Presidente del Senado de la República.
La ciudad

Asunto: Excusa sesión plenaria

Cordial saludo respetado señor presidente.

Por medio del presente, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar excusa ante la mesa directiva del Senado de la República, a las sesiones de plenaria que sean programadas los días 15 y 16 de junio de 2023, esto teniendo en cuenta que fui invitada por ASOBANCARIA a su 57ª Convención Bancaria, donde he sido invitada para intervenir en el panel político "LA VOZ DEL CONGRESO"

Agradeciendo de antemano la atención prestada y quedando atenta a cualquier asunto, se hace necesario también comunicarle mi disposición a trabajar conjuntamente con esta entidad por el bienestar de los colombianos.

Atentamente,

Norma Hurtado Sánchez
Senadora de la República



Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

Solicitud HS Norma Hurtado
1 mensaje

Norma Hurtado Sánchez <norma.hurtado@senado.gov.co> 14 de junio de 2023, 15:47
Para: Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>, Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

Cordial saludo
Por medio del presente me permito enviar documento adjunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;

Norma Hurtado Sánchez
Honorable Senadora de la República
Partido de la U
www.normahurtado.com



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING
This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

EXCUSA_PLENARIA_.pdf
280K



JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República

Bogotá D.C., 13 de junio de 2023.

Honorable Senador
ALEXANDER LOPEZ MAYA
Presidente
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Asunto: Excusa por Comisión Oficial a la Feria Food Taipéi 2023.

Respetado Señor Presidente:

A través de la presente me permito presentar excusa por la ausencia a las sesiones de la plenaria del Senado, programadas para los días 13,14,15 de junio de 2023, debido a la asistencia a la República de China (Taiwán) – Taipéi; en Comisión Oficial a la Feria Food Taipéi a realizarse desde el 11 hasta el 18 de junio del presente año.

Para lo anterior adjunto Resolución N° 325 del 17 de mayo de 2023, expedida por la Mesa Directiva del Senado de la República.

Cordialmente,

JOSE LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República



RESOLUCION 325
FECHA (17/05/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 16 de mayo del 2023, el Senador de la República **JOSE LUIS PEREZ OYUELA**, identificado con cédula de ciudadanía 16.697.350, solicita autorización para participar en la Feria de "Food Taipei 2023" a realizarse en la República de Taiwán, del 11 al 18 de junio del 2023.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador **JOSE LUIS PEREZ OYUELA** identificado con cédula de ciudadanía 16.697.350, con el fin de participar en la Feria de "Food Taipei 2023" a realizarse en la República de Taiwán, del 11 al 18 de junio del 2023. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.



RESOLUCION 358
FECHA (09/06/2023)

"Por medio de la cual se reconoce licencia remunerada por luto a un Senador de la República".

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 2.2.5.5.15 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, "Los empleados públicos tendrán derecho a una licencia por luto, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1635 de 2013, o las normas que la modifiquen o adicionen."

Que mediante oficio radicado el 09 de junio, la Secretaría Privada de la Primera Vicepresidencia del Senado de la República, informa el fallecimiento de la Dra. Claudia Lucero López Rodríguez, esposa del Senador **MIGUEL ANGEL PINTO HERNADEZ**- Primer Vicepresidente, lo anterior para trámite de licencia remunerada por luto.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LICENCIA REMUNERADA POR LUTO al Senador de la República **MIGUEL ANGEL PINTO HERNADEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 91.216.951, por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 09 al 16 de junio de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente

MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente

HONORIO MIGUEL HERNÁNDEZ PINO
Segundo Vicepresidente

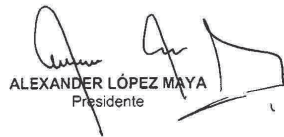
GREGORIO CACHA PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Presidente

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente


HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes



Primera Vicepresidencia del Senado

Bogotá, D.C., 9 de junio de 2023

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad -

Asunto: Fallecimiento

Cordial saludo,

Por parte de la Primera Vicepresidencia del Senado queremos informar el fallecimiento de la Dra. Claudia Lucero López Rodríguez, esposa del Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, actual Vicepresidente del Senado.

Solicitamos amablemente tener en cuenta lo anterior, para todos los efectos legales del Senado de la República.

Agradecemos su comprensión.

Para cualquier duda e información, quedamos atentos.

Cordialmente,


ALEXANDRA CALDERÓN BUILES
Secretaria Privada
Primera Vicepresidencia
Senado de la República

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN: **23066520277572**

LA INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE LA DEFUNCIÓN		Municipio	
Departamento: SANTANDER		PIEDECUESTA	
ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN			
Aldea: Cabecera Municipal			
Centro Poblado (Inspección, corregimiento o caserío):			
TIPO DE DEFUNCIÓN		FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
No fetal		2023-06-09	00:56:00
SEXO DEL FALLECIDO		IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO	Número de documento
Femenino		Cédula de ciudadanía	37512265
APellidos y nombres del fallecido tal como figuran en el documento de identidad			
Primer apellido		Segundo apellido	Primer nombre
LÓPEZ		RODRIGUEZ	CLAUDIA
Segundo nombre		Segundo nombre	
LUCERO		LUCERO	
PROBABLE MANERA DE MUERTE			
DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIÓ COMO			
Participación étnica: (¿A cuál pueblo indígena pertenecía?)			
Natural: Ninguno de los anteriores			

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR		Número de documento	
Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		1095919741	
APellidos y nombres del certificador			
Primer apellido		Segundo apellido	Primer nombre
CHOI		PARR	ISABELA
Segundo nombre		Segundo nombre	
LUCERO		LUCERO	
PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN			
REGISTRO PROFESIONAL			
Médico			
1095919741			
LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO		Municipio	
Departamento: SANTANDER		PIEDECUESTA	
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO		FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN	
Año - Mes - Día			
2023-06-09			

REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS, NACIMIENTOS Y DEFUNCIÓNES
Fecha de impresión: 2023-06-09 09:15
Código verificación: 1CE9-CD35-203A-6E61



Bogotá, D.C, junio 13 de 2023

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Asunto: Presentación EXCUSA

Respetada señor secretario,

De acuerdo con el artículo 90° y su numeral 1, de la ley 5ta de 1992, Remito la presente EXCUSA, sobre mi inasistencia a la sesión PLENARIA citada para el día 13 de junio de 2023, debido a que me encuentro hospitalizado bajo observación médica por un evento gastrointestinal.

Algaré la correspondiente epicrisis a esta excusa tan pronto como me sea entregada.

Cordialmente,


ALEJANDRO RAMÍREZ
Senador

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE
 Tipo y número de identificación: CC 81720287
 Paciente: CIRO ALEJANDRO RAMIREZ CORTES
 Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 31/10/1984
 Edad y género: 38 Años, Masculino
 Identificador único: 258138-7 Financiador: ALLIANZ SEGUROS GOLD, RESTO DE GROUP (U Y H)

HISTORIA CLINICA

Nota Aclaratoria:
 La información a continuación transcrita son apartes tomados en fiel copia de la historia clínica del paciente para fines netamente administrativos. Para la toma de decisiones clínicas por favor remitirse al texto completo de la historia clínica, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Fecha: 13/06/2023 15:15 - Ubicación: ATENCION MEDICA 24H
 Egreso clínico - CIRUGIA GENERAL
 Paciente de 38 Años, Género Masculino, 0 día(s) en hospitalización
 Diagnósticos activos antes de la nota: ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO DELGADO SIN PERFORACION NI ABSCESO (En Estudio)

INFORMACION DEL EGRESO
 Causa de egreso: ALTA

RESULTADOS INTERPRETADOS:
 TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL) - 13/06/2023 15:06

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico de egreso - K57.1 - ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO DELGADO SIN PERFORACION NI ABSCESO

Resumen de la atención: PACIENTE DE 38 AÑOS, CONOCIDO EN EL SERVICIO CON DIVERTICULITIS DEL COLON SIGMOIDE A REPETICION VIENE POR DOS DIAS DE DOLOR ABDOMINAL EN ABDOMEN IZQUIERDO SIN MAS SINTOMAS. ESTA TOMANDO TRIMETOPRIM Y BUSCAPINA. REFIERE QUE EL DOLOR ESTA CONTROLADO
 F. FISICO ALERTA FC 78 FR 18
 ABDOMEN Blando DEPRESIBLE DOLOROSO A LA PALPACION DE LA FOSA ILACA IZQUIERDA DONDE SE LE PALPA ENGROSAMIENTO A ESTE NIVEL CORRESPONDIENTE AL SIGMOIDE.
 HEMOGRAMA SIN LEUCOCITOSIS NO NEUTROFILIA POR POSITIVA E. CREATININA NORMAL. SE TOMA TAC ABDOMINAL. EL PACIENTE ESTA MUY ESTABLE Y CON DOLOR CONTROLADO. EL PLAN ES ESPERAR IMAGENES Y PARACLINICOS PERO SI NO HAY COLECCIONES NI LIQUIDO PARA FUNCIONAR O DRENAR SE PUEDE PENSAR EN DAR EL MANEJO AMBULATORIO CON CEFUROXIME METRONIDAZOL Y BUSCAPINA COMUESTA ORAL CON DIETA LIQUIDA POR 3 DIAS E INCAPACIDAD POR 7 DIAS. LE EXPLICO AL PACIENTE Y ESTA DE ACUERDO A ESTE PLANTAMIENTO SI ASI LOS PARACLINICOS LO REPORTEN.
 RECONSULTAR SI PRESENTA FIEBRE, AUMENTO DE DOLOR, VOMITO DIARREA DEPOSICION CON SANGRE
 SE REMITE A VALORACION POR COLOPROCTOLOGIA

El hallazgo principal está dado por la visualización en la unión del colon descendente con el sigmoides de un segmento con engrosamiento difuso de las paredes, múltiples imágenes diverticulares, alteración de la grasa mesentérica adyacente, engrosamiento de la fascia lateroconal izquierda.

ANALISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO
 Cita de control: No Incapacitado. No información al paciente o al familiar: No
 Plan de manejo:
 Firmado por: MARIA CONSUELO BELLO LOZANO, CIRUGIA GENERAL - SOPORTE NUTRICIONAL, Registro 52452177, el 13/06/2023 15:16

ORDENES MEDICAS
 Inmetra/hospitalización - EGRESO
 13/06/2023 15:16
 Alta

Estado: ORDENADO
 Ambulatorio/Externa - INCAPACIDAD
 13/06/2023 15:16
 Enfermedad General
 Fecha Inicial 13/06/2023 Fecha Final 19/06/2023
 No de días: 7
 Etiología: No
 Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 13/06/2023 15:23:29

Fecha y hora de solicitud: 13/06/2023 15:16 Consecutivo: IN-3793/13 Pág 1/3

DATOS DEL PACIENTE
 Paciente: RAMIREZ CORTES, CIRO ALEJANDRO, Identificado(a) con CC-81720287
 Edad y Género: 38 Años, Masculino Segundo Identificador: 31/10/1984
 Regimen/Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO/COTIZANTE Nombre de la Entidad: ALLIANZ SEGUROS GOLD, RESTO DE GROUP (U Y H)
 Servicio/Ubicación: ATENCION MEDICA 24H/ATENCION MEDICA 24H Habitación: Identificador Único: 258138-7

Diagnóstico: K57.1 ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO DELGADO SIN PERFORACION NI ABSCESO

Categoría	Enfermedad General	INCAPACIDAD	Duración	Prórroga	No						
Desde	03	Mes	6	Año	2023	Hasta	03	Mes	6	Año	2023

MEDICO QUE ORDENA
 Firmado Por: MARIA CONSUELO BELLO LOZANO, CIRUGIA GENERAL, CC: 52452177, Reg: 52452177
 Emitido Electrónicamente

CLINICA DE MARLY JORGE CAVALIER GAVIRIA S.A.S.
 Dirección: AV PASEO DE LOS ZIPAS VÍA BOJACA LT 207 23 - Teléfono: 553 2000 Chia - 169 - Web: www.clinicamarlyjorgecavalieregaviria.com.co
 Tipo de identificación: NIT 900817788 - Código de Habilitación: 251750324301



RESOLUCION 334
FECHA (26/05/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado por correo electrónico el 18 de mayo del 2023, la Senadora LORENA RÍOS CUÉLLAR, identificada con cédula de ciudadanía 60.367.488, informa que, en calidad de Coordinadora de la Comisión Accidental del Frente Parlamentario de la Lucha contra el Hambre y miembro de la Red de Parlamentaria, fue designada para asistir a los eventos que se llevarán a cabo en el marco de la celebración de la Cumbre Mundial a celebrarse en el Congreso de Valparaíso, en Chile, a partir del 12 al 17 de junio del 2023.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora LORENA RÍOS CUÉLLAR identificada con cedula de ciudadanía 60.367.488, con el fin de participar en calidad de Coordinadora de la Comisión Accidental del Frente Parlamentario de la Lucha contra el Hambre y miembro de la Red de Parlamentaria, a la celebración de la Cumbre Mundial a realizarse en el Congreso de Valparaíso en Chile, a partir del 12 al 17 de junio del 2023. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia explíandose copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
 Presidente

MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ
 Primer Vicepresidente

HONORIO MIGUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
 Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

 <p>SPR-2023-JUNIO-13-133 Bogotá D.C., 13 de junio de 2023</p> <p>Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la Republica</p> <p>Asunto: Excusa asistencia sesión Plenaria del día 13 de junio de 2023</p> <p>De manera atenta comunico a ustedes me excusen de la no asistencia a la sesión de las comisiones conjuntas del día de hoy por encontrarme en el municipio de Timbiquí atendiendo asuntos regionales.</p> <p style="text-align: right;"><i>Paulino Riascos</i> 13 JUNIO 2023</p> <p>PAULINO RIASCOS RIASCOS Senador de la Republica</p>	 <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p> <p>SENADOR PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA</p> <p>Bogotá D.C., 13 de junio de 2023</p> <p>Doctores Roy Leonardo Barreras Montealegre Presidente del Senado de la República</p> <p>Gregorio Eljach Pacheco Secretario General del Senado de la República</p> <p>Asunto: Excusa por inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado del 13 de junio de 2023</p> <p>Respetados doctores.</p> <p>Cordial saludo.</p> <p>De manera respetuosa remito excusa por inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado programada el día de hoy 13 de junio de 2023 por motivo de salud.</p> <p>Por este motivo, remito la excusa a la sesión programada para el día de hoy 13 de junio de 2023.</p> <p>Muchas gracias por la atención y diligencia.</p> <p><i>Pablo Catatumbo Torres Victoria</i> PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA Senador de la República CC No 14.990.220 de Cali</p>
--	---

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 6:01 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda señor Secretario dar lectura al orden del día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

para la sesión plenaria del día martes 13 de junio de 2023

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista.

II

Himno Nacional de la República de Colombia.

III

Anuncio de proyectos.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

- 1. Proyecto de ley número 226 de 2022 Senado, 117 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fija la estrategia para su gestión y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Isabel Cristina Zuleta López*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 477 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 437 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 560 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores honorables Senadores: *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Antonio Sanguino Páez, Temístocles Ortega Narváez, Guillermo García Realpe, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Iván Marulanda Gómez, Leonidas Name Iván.*

Honorable Representante, *Luciano Grisales Londoño.*

- 2. Proyecto de ley número 288 de 2021 Senado, 110 de 2021 Cámara, por medio del cual se enaltece el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCCC), se articula con los Planes de Desarrollo departamentales municipales, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés.*

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 957 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 212 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 307 de 2022.

Autores:

Honorables Senadores: *John Harold Suárez Vargas, Juan Samy Merheg Marín, Gabriel Velasco Ocampo, Aydeé Lizarazo Cubillos, María del Rosario Guerra de la Espriella y Alejandro Corrales Escobar.*

Honorables Representantes: *Diego Javier Osorio Jiménez, Milton Hugo Angulo Viveros, Enrique Cabrales Baquero, Luis Fernando Gómez Betancourt, Christian Munir Garcés Aljure y Luciano Grisales Londoño.*

3. Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2022 Senado, 269 de 2022 Cámara, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.

SEGUNDA VUELTA

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 249 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 389 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores: *José Alfredo Deluque Zuleta, Norma Hurtado Sánchez, Berner León Zambrano Erazo, Juan Felipe Lemos Uribe y Julio Elías Chagüi Flórez.*

Honorables Representantes: *Julián López, Ana Paola García Soto, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Milena Jarava Díaz, Álvaro Mauricio Londoño, Astrid Sánchez Montes De Oca* y siguen otras firmas.

4. Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara, por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural

SEGUNDA VUELTA

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Alexánder López Maya* y *Alejandro Carlos Chacón Camargo*

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1040 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 534 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 637 de 2023.

Autores:

Ministros de: Interior, doctor *Hernando Alfonso Prada Gil* y Justicia y del Derecho, doctor *Néstor Ozuna Patiño.*

5. Proyecto de ley número 394 de 2022 Senado, 364 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia. Todos por la Infancia y la Adolescencia.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora, *Paloma Susana Valencia Laserna.*

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1514 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 445 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores: *Ruby Helena Chagüi Spath, Amanda Rocío González Rodríguez, Carlos Felipe Mejía Mejía, Milla Romero Soto, Alejandro Corrales Escobar, Ernesto Macías Tovar y Esperanza Andrade Serrano.*

Honorables Representantes: *Jennifer Kristin Arias Falla, Adriana Magali Matiz Vargas, Esteban Quintero Cardona, Juan Fernando Espinal Ramírez, Edward David Rodríguez Rodríguez, Juan Pablo Celis Vergel, Margarita María Restrepo Arango, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Henry Cuéllar Rico, Hernán Humberto Garzón Rodríguez, Milton Hugo Angulo Viveros, José Jaime Uscátegui Pastrana, Diego Javier Osorio Jiménez, José Vicente Carreño Castro, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Julián Peinado Ramírez y Harry Giovanni González García.*

6. Proyecto de ley número 365 de 2022 Senado, 042 de 2021 Cámara, por medio del cual se reconoce la importancia social, histórica y cultural del templo San Juan Evangelista del municipio de Sampués, departamento de Sucre, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 945 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1573 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2023.

Autor:

Honorable Representante, *Héctor Javier Vergara Sierra*.

7. Proyecto de ley número 267 de 2022 Senado, 139 de 2021 Cámara, por la cual se reconocen los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) que ofrecen servicios de intercambio de estos activos virtuales, se crea un marco regulatorio y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 990 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 380 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 652 de 2023.

Autores:

Honorables Representantes: *Mauricio Andrés Toro Orjuela y Rodrigo Arturo Rojas Lara*.

8. Proyecto de ley número 225 de 2022 Senado, 029 de 2021 Cámara, por medio de la cual se declara al trabajador bananero, al campesino platanero y a la producción bananera y platanera y a la cultura gastronómica asociada al plátano y al banano, como patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional de la nación y se dictan otras disposiciones –Ley Manuel Rivas Palacios–.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1577 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2023.

Autores:

Honorables Representantes: *John Jairo Roldán Avendaño, Julián Peinado Ramírez, Carlos Julio Bonilla Soto, Harry Giovanny González García, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Silvio José Carrasquilla Torres, Kelyn Johana González Duarte, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Hernando Guida Ponce y Flora Perdomo Andrade*.

9. Proyecto de ley número 134 de 2022 Senado, 260 de 2021 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador, *Alejandro Alberto Vega Pérez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1227 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1277 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 474 de 2023.

Autor:

Honorable Representante, *Juan Carlos Lozada Vargas*.

10. Proyecto de ley número 390 de 2022 Senado, 244 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1085 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 932 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1187 de 2022.

Autores:

Honorables Senadores: *José Luis Pinedo Campo, Mauricio Parodi Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Karen Violette Cure Corcione, Eloy Chichi Quintero Romero, Faber Alberto Muñoz Cerón, Óscar Tulio Lizcano González, Elizabeth Jay-Pang Díaz y Jhon Arley Murillo Benítez*.

11. Proyecto de ley número 161 de 2022 Senado, 071 de 2021 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de Desarrollo Familiar, se expide el Código Deontológico y Ético, se le otorgan facultades al Colegio Nacional de Profesionales en Desarrollo Familiar, se deroga la Ley 429 de 1998 y se dictan otras disposiciones relativas al ejercicio de la profesión.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora, *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 193 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 437 de 2023.

Autores:

Honorable Senador, *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Honorable Representante, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

12. Proyecto de ley número 280 de 2023 Senado, 240 de 2022 Cámara, por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término de Economía Naranja y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora, *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1284 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 270 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 399 de 2023.

Autores:

Ministra de Cultura, doctora *Patricia Elia Ariza Flórez*.

Honorables Senadores: *Iván Cepeda Castro, Isabel Cristina Zuleta López, María José Pizarro Rodríguez, Julián Gallo Cubillos, Robert Daza Guevara, Pedro Hernando Flórez Porras, Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Clara Eugenia López Obregón*.

Honorables Representantes: *David Ricardo Racero Mayorca, Gabriel Becerra Yáñez, Ermes Evelio Pete Vivas, Alirio Uribe Muñoz, Susana Gómez Castaño, Etna Támara Argote Calderón, Cristóbal Caicedo Angulo, Luz María Múnera Medina, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Heráclito Landínez Suárez, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Mary Anne Andrea Perdomo, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, David Alejandro Toro Ramírez, Agmeth José Escaf Tijerino, María Fernanda Carrascal Rojas, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Pedro José Suárez Vacca, José Alberto Tejada Echeverry, María del Mar Pizarro García, Alfredo Mondragón Garzón, Norman David Bañol Álvarez, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Luis Alberto Albán Urbano, Erick Adrián Velasco Burbano, Andrés David Calle Aguas, Elizabeth Jay-Pang Díaz, James Hermenegildo Mosquera Torres, Orlando Castillo Advíncula, Pedro Baracutao García Ospina, Juan Carlos Lozada Vargas, Jairo Reinaldo Cala Suárez y Germán José Gómez López*.

13. Proyecto de ley número 169 de 2021 Senado, por medio de la cual se fortalece la Ley 1616 de 2013 y la Política Nacional de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora, *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1371 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2022.

Autores:

Honorables Senadores: *Carlos Eduardo Guevara, Aydeé Lizarazo Cubillos y Ana Paola Agudelo García*.

Honorable Representante, *Irma Luz Herrera*.

14. Proyecto de ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento necesarios para la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana y se dictan otras disposiciones –Política de nacionalidad–.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Paola Andrea Holguín Moreno y José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1561 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 161 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores: *Ruby Helena Chagüi Spath, Amanda Rocío González Rodríguez, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Ernesto Macías Tovar, Santiago Valencia González, John Harold Suárez Vargas, María Fernanda Cabal Molina, María del Rosario Guerra de la Espriella, José Obdulio Gaviria Vélez, Nicolás Pérez Vásquez, Paola Andrea Holguín Moreno, Gabriel Velasco Ocampo, Carlos Felipe Mejía Mejía, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Carlos Manuel Meisel Vergara y Juan David Vélez Trujillo*.

Honorables Representantes: *Jennifer Kristin Arias Falla, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Manuel Daza Iguarán, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Enrique Cabrales Baquero, José Vicente Carreño Castro, Margarita María Restrepo Arango, Juan Fernando Espinal Ramírez, Gustavo Londoño García, Luis Fernando Gómez Betancourt, John*

Jairo Bermúdez Garcés, Rubén Darío Molano Piñeros, Christian Munir Garcés Aljure, Esteban Quintero Cardona, César Eugenio Martínez Restrepo, Hernán Humberto Garzón Rodríguez, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Yenica Sugein Acosta Infante, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Milton Hugo Angulo Viveros, Diego Javier Osorio Jiménez, Héctor Ángel Ortiz Núñez, Juan Pablo Celis Vergel, John Jairo Berrío López, Henry Cuéllar Rico y Óscar Darío Pérez Pineda.

15. Proyecto de ley número 87 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 120 de 2021 Senado, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el Registro Público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Ariel Ávila Martínez y Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 945 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1152 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1608 de 2022.

Autores:

Honorables Senadores: *Alfredo Deluque Zuleta, Norma Hurtado Sánchez, Berner Zambrano Erazo, Juan Felipe Lemos Uribe, Julio Elías Chagüi Flórez.*

Honorable Representantes: *Julián David López Tenorio, Ana Paola García Soto, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Milene Jarava Díaz, Álvaro Mauricio Londoño y Astrid Sánchez Montes De Oca.*

16. Proyecto de ley número 150 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen de acceso y ascenso en la carrera administrativa, se crean los concursos independientes que sean incluyentes para las personas en situación de discapacidad, se establece la gratuidad de la inscripción para este segmento poblacional y se dictan otras disposiciones” o “Ley de concursos independientes que sean incluyentes para personas en situación de discapacidad”.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García (Coordinadora), Nadia Georgette Blel Scaff y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1429 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1709 de 2022.

Autores:

Honorables Senadores: *Laura Ester Fortich Sánchez, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Ana Paola Agudelo García, Juan Felipe Lemos Uribe, Nadia Georgette Blel Scaff, Efraín José Cepeda Sarabia, Soledad Tamayo Tamayo, John Jairo Roldán Avendaño, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar y Karina Espinosa Oliver.*

Honorables Representantes: *Claudia Pérez González, César Cristian Gómez Castro, Dolcey Óscar Torres Romero, Irma Luz Herrera Rodríguez, Silvio Carrasquilla, y otras firmas ilegibles.*

17. Proyecto de ley número 220 de 2022 Senado, por medio del que se establece el 12 de octubre de cada año como el Día de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación Colombiana.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora, *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1260 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1472 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 124 de 2023.

Autores:

Ministra de Cultura, doctora *Patricia Elia Ariza Flórez.*

Honorables Senadores: *Aída Yolanda Avella Esquivel, María José Pizarro Rodríguez, Isabel Cristina Zuleta López, Sandra Jaimes Cruz, Jael Quiroga Carrillo, y Clara Eugenia López Obregón.*

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz, Eduard Sarmiento Hidalgo, Agmeth Escaf Tijerino, David Racero Mayorca, William Ferney Aljure Martínez, Martha Alfonso Jurado y otras firmas ilegibles.*

18. Proyecto de ley número 82 de 2022 Senado, por medio del cual se aprueba la “Convención Mundial sobre el Reconocimiento de las Cualificaciones Relativas a la Educación Superior», adoptada en el marco de la 40 Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en París, el 25 de noviembre de 2019.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora, *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1381 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1476 de 2022.

Autoras:

Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Educación Nacional, doctora *María Victoria Angulo González*.

19. Proyecto de ley número 83 de 2022 Senado, por medio del cual se aprueba el “*Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe*”, hecho en Buenos Aires, República Argentina, el 13 de julio de 2019.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora, *Gloria Inés Flórez Schneider* (Coordinadora) y *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1378 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1485 de 2022.

Autoras:

Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Educación Nacional, doctora *María Victoria Angulo González*.

20. Proyecto de ley número 283 de 2023 Senado, 115 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora, *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 301 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 600 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores: *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Mauricio Gómez Amín, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Soledad Tamayo Tamayo, Juan Carlos García Gómez, Andrea Padilla Villarraga, Ana Carolina Espitia Jerez, Edwing Fabián Díaz Plata e Iván Leonidas Name Vásquez*.

Honorables Representantes: *Olga Lucía Velásquez Nieto, Julia Miranda Londoño, Cristian Danilo Avendaño Fino, Irma Luz Herrera Rodríguez, Elkin*

Rodolfo Ospina Ospina, Daniel Carvalho Mejía, Luvi Katherine Miranda Peña, Juan Diego Muñoz Cabrera, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Duvalier Sánchez Arango, Juan Camilo Londoño Barrera, Jaime Raúl Salamanca Torres, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Santiago Osorio Marín, Juan Sebastián Gómez González y Wilder Iberson Escobar Ortiz.

21. Proyecto de ley número 251 de 2022 Senado, 191 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1917 de 2018 y se incluye a los odontólogos que se encuentren cursando programa de especialización medicoquirúrgica dentro del Sistema de Residencias Médicas en Colombia.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Honorio Miguel Enríquez Pinedo* (Coordinador) y *Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1030 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 199 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 622 de 2023.

Autor:

Honorable Representante, *Óscar Leonardo Villamizar Meneses*.

22. Proyecto de ley número 206 de 2022 Senado, 050 de 2021 Cámara, por medio de la cual se permite el divorcio y la cesación de efectos civiles del matrimonio religioso por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador, *David Luna Sánchez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 946 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1462 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 509 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores: *Iván Cepeda Castro, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Wilson Neber Arias Castillo, Alexander López Maya, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Marulanda Gómez y Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Honorables Representantes: *Luvi Katherine Miranda Peña, Juan Fernando Reyes Kuri, José Daniel López Jiménez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jaime Rodríguez Contreras, Juan Carlos Lozada Vargas, Carlos Adolfo Ardila Espinosa,*

Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Carlos Germán Navas Talero, María José Pizarro Rodríguez, Wilmer Leal Pérez, César Augusto Pachón Achury, David Ricardo Racero Mayorca, León Fredy Muñoz Lopera, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Julián Peinado Ramírez, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Alejandro Alberto Vega Pérez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Andrés David Calle Aguas, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Alberto Carreño Marín, Álvaro Henry Monedero Rivera, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Kelyn Johana González Duarte, Teresa de Jesús Enriquez Rosero, Abel David Jaramillo Largo, Harry Giovanni González García, César Augusto Lorduy Maldonado y Modesto Enrique Aguilera Vides.

23. Proyecto de ley número 260 de 2022 Senado, 132 de 2021 Cámara, por la cual se establece la gratuidad en los programas de pregrado en las instituciones de educación superior públicas del país y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Alex Xavier Flórez Hernández.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 760 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 165 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 559 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores: *Antonio Eresmid Sanguino Páez, Alexander López Maya, Angélica Lozano Correa, Julián Gallo Cubillos, Gustavo Bolívar Moreno, Feliciano Valencia Medina, Iván Leonidas Name Iván, Aida Yolanda Avella Esquivel, Iván Cepeda Castro, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Jesús Alberto Castilla Salazar, Jorge Eliécer Guevara, Juan Luis Castro Córdoba, Jorge Enrique Robledo Castillo, José Aulo Polo Narváez, Iván Marulanda Gómez, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Wilson Neber Arias Castillo.*

Honorables Representantes: *María José Pizarro Rodríguez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Abel David Jaramillo Largo, Ángela María Robledo Gómez, Carlos Alberto Carreño Marín, César Augusto Ortiz Zorro, Catalina Ortiz Lalinde, César Augusto Pachón Achury, David Ricardo Racero Mayorca, Fabián Díaz Plata, Jairo Reinaldo Cala Suárez, León Fredy Muñoz Lopera, Wilmer Leal Pérez, Luvi Katherine Miranda Peña y Mauricio Andrés Toro Orjuela.*

24. Proyecto de ley número 142 de 2022 Senado, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los

individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador, *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 986 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1573 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores: *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Ángel Pinto Hernández, Berner León Zambrano Erazo, Angélica Lozano Correa, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Ana Paola Agudelo García, Germán Blanco Álvarez, Efraín José Cepeda Sarabia, María José Pizarro Rodríguez, Miguel Antonio Virgüez Piraquive y David Andrés Luna Sánchez.*

25. Proyecto de ley número 97 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4ª de 1992.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Jonathan Ferney Pulido Hernández, Germán Alcides Blanco Álvarez, Paloma Susana Valencia Laserna, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Julián Gallo Cubillos, Aida Marina Quilcué Vivas, David Luna Sánchez y Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 899 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 459 de 2023.

Autores:

Honorable Senador, *Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

Honorable Representante, *Teresa de Jesús Enriquez Rosero.*

26. Proyecto de ley número 75 de 2022 Senado, por medio del cual se aprueba el “Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil Nacida de Daños Debidos a Contaminación por los Hidrocarburos para Combustible de los Buques, 2001”, adoptado en Londres, el 23 de marzo de 2001.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez (Coordinador) y Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 906 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1470 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1671 de 2022.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Defensa Nacional, doctor *Diego Andrés Molano Aponte*.

27. Proyecto de ley número 31 de 2022 Senado,
por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Edwing Fabián Díaz Plata (Coordinador), Martha Isabel Peralta Epieyú y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 882 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1291 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 477 de 2023.

Autor:

Honorable Senador, *Edwing Fabián Díaz Plata.*

28. Proyecto de ley número 275 de 2023 Senado,
por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia, relativo a la promoción y protección recíproca de inversiones”, suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 3 de febrero de 2023.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Gloria Inés Flórez Schneider, José Luis Pérez Oyuela y Lidio Arturo García Turbay.*

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 11 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 77 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 240 de 2023.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Álvaro Leyva Durán* y Comercio, Industria y Turismo, doctor *Darío Germán Umaña Mendoza.*

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA.

El Primer Vicepresidente,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ.

El Segundo Vicepresidente

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia aplaza la votación del orden del día hasta tanto se registre quórum decisorio e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la Proposición No. 120A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir/entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente. Proyectos de ley y de acto legislativo que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República, siguiente a la del día 13 de junio de 2023.

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de Ley número 303 de 2023 Senado, 190 de 2022 Cámara,** *por medio del cual se establecen medidas para proteger a las personas del reporte negativo ante centrales de riesgo y el cobro de obligaciones en casos de suplantación de identidad ante los operadores de telecomunicaciones, las entidades financieras-crediticias y demás establecimientos comerciales con esta competencia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 306 de 2022 Senado, 056 de 2021 Cámara,** *por medio del cual se modifica el artículo 9° de la Ley 152 de 1994, se integra un representante de las personas en situación de discapacidad al Consejo Nacional de Planeación y se dictan otras disposiciones.*

**Proyectos con ponencia para segundo debate,
Acto Legislativo:**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2022 Senado, 269 de 2022 Cámara,** por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia. Segunda vuelta.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara,** por medio del cual se modifica el artículo 49 de la constitución política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones. Segunda vuelta.
- **Proyecto de Acto Legislativo 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara:** por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural. Segunda vuelta.

Proyectos de ley:

- **Proyecto de Ley número 17 de 2021 Senado,** por medio del cual se crean medidas para la promoción y reconocimiento del traspasamiento para el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y la seguridad y soberanía alimentaria.
- **Proyecto de Ley número 22 de 2021 Senado,** por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 23 de 2021 Senado,** por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 133 de 2022 Senado, 028 de 2021 Cámara,** por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Ituango, del departamento de Antioquia, con motivo de sus 175 años de ser erigido municipio en 1847 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 225 de 2022 Senado, 029 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se declara al trabajador bananero, al campesino platanero y a la producción bananera y platanera y a la cultura gastronómica asociada al plátano y al banano como patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional de la nación y se dictan otras disposiciones- Ley Manuel Rivas Palacios.
- **Proyecto de Ley número 37 de 2021 Senado,** por la cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.

- **Proyecto de Ley número 365 de 2022 Senado, 042 de 2021 Cámara,** por medio del cual se reconoce la importancia social, histórica y cultural del templo San Juan evangelista del municipio de Sampués, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 206 de 2022 Senado, 050 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se permite el divorcio y la cesación de efectos civiles del matrimonio religioso por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 52 de 2021 Senado,** por medio del cual se expide el Código de Ética para el ejercicio de la fisioterapia en Colombia.
- **Proyecto de Ley número 350 de 2022 Senado, 065 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se fomenta la inclusión y participación de las mujeres en los programas para el emprendimiento, formación y desarrollo empresarial.
- **Proyecto de Ley número 70 de 2021 Senado,** por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano.
- **Proyecto de Ley número 161 de 2022 Senado, 071 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de desarrollo familiar; se expide el Código Deontológico y Ético, se le otorgan facultades al colegio nacional de profesionales en desarrollo familiar; se deroga la Ley 429 de 1998 y se dictan otras disposiciones relativas al ejercicio de la profesión.
- **Proyecto de Ley número 90 de 2021 Senado,** por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia – Ley de Protección de Datos.
- **Proyecto de Ley número 91 de 2021 Senado,** por el cual la nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Síndici y al municipio de Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración de centenario de la adopción del Himno Nacional e la República de Colombia.
- **Proyecto de Ley número 99 de 2021 Senado,** por la cual se adiciona la Ley 789 de 2002, se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 226 de 2022 Senado, 117 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fijan lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 119 de 2021 Senado**, por medio de la cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.
- **Proyecto de Ley número 128 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 260 de 2022 Senado, 132 de 2021 Cámara**, por la cual se establece la gratuidad en los programas de pregrados en las instituciones de educación superior públicas del país y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 133 de 2021 Senado**, por medio del cual se prohíbe en la contratación estatal los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 267 de 2022 Senado, 139 de 2021 Cámara**, por la cual se reconocen los proveedores de servicios de activos virtuales (PSAV) que ofrecen servicios de intercambio de estos activos virtuales, se crea un marco regulatorio y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 150 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el régimen de acceso y ascenso en la carrera administrativa, se crean los concursos independientes que sean incluyentes para las personas en situación de discapacidad, se establece la gratuidad de la inscripción para este segmento poblacional y se dictan otras disposiciones o Ley de concursos independientes que sean incluyentes para personas en situación de discapacidad.
- **Proyecto de Ley número 151 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno, rehabilitación, y cuidados paliativos del cáncer de mama y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 166 de 2021 Senado**, por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el día nacional de la educación y la inclusión financiera, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 169 de 2021 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Ley 1616 de 2013 y la Política Nacional de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 174 de 2021 Senado**, por medio del cual la nación exalta la memoria, vida y obra del docente, constituyente, sindicalista y político colombiano Abel Rodríguez Céspedes por su aporte al sistema educativo en Colombia.
- **Proyecto de Ley número 175 de 2021 Senado**, por la cual se ordena actualizar el inventario nacional de la red vial terciaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 148 de 2022 Senado, 179 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se adoptan incentivos para el apoyo a iniciativas locales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 251 de 2022 Senado, 191 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica la ley 1917 de 2018 y se incluye a los odontólogos que se encuentren cursando programa de especialización médico-quirúrgica dentro del sistema de residencias médicas en Colombia.
- **Proyecto de Ley número 383 de 2022 Senado, 222 de 2021 Cámara**, por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales del país.
- **Proyecto de Ley número 378 de 2022 Senado, 236 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento necesario para la adquisición pérdida y recuperación de la Nacionalidad Colombiana y, se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 390 de 2022 Senado, 244 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 245 de 2021 Senado**, por el cual la nación se vincula a la celebración de los ochenta (80) años de la institución educativa nacional Loperena - Antiguo Colegio Nacional Loperena - de carácter oficial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 259 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica la ley del Veterano, Ley 1979 de 2019.
- **Proyecto de Ley número 134 de 2022 Senado, 260 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 270 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establece el café como producto insignia nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 274 de 2021 Senado**, por medio del cual se instituye el día nacional del conserje cuidador, portero, recepcionista y otros oficios afines.

- **Proyecto de Ley número 276 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias. y su Protocolo, suscrito en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, el 12 de noviembre de 2017.
 - **Proyecto de Ley número 278 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el tratado de extradición entre la República de Colombia y la República Argentina. Suscrito en Bogotá, el 18 de julio de 2013.
 - **Proyecto de Ley número 288 de 2021 Senado, 110 de 2021 Cámara**, por medio del cual se enaltece el paisaje cultural cafetero de Colombia (PCCC), se articula con los planes de desarrollo departamentales municipales, y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 294 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 296 de 2021 Senado**, por la cual se adiciona el régimen de pensión de vejez por exposición a alto riesgo a que se refiere la Ley 860 de 2003, para algunos servidores públicos de la unidad de protección y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 297 de 2021 Senado**, por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario del establecimiento público: colegio de Boyacá: 1822-2022, iniciador de la educación pública en Colombia, declarándolo patrimonio cultural material e inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 387 de 2022 Senado, 301 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se crea el sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 190 de 2022 Senado, 337 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer las garantías de atención en salud en el sistema general de seguridad social integral.
 - **Proyecto de Ley número 394 de 2022 Senado, 364 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y la Adolescencia, todos por la Infancia y la Adolescencia.
 - **Proyecto de Ley número 217 de 2022 Senado, 438 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones. o Ley de recuperación de tecnología para la niñez.
- Legislatura 2022-2023:**
- **Proyecto de Ley número 02 de 2022 Senado**, por medio de la cual se ordena la modernización y actualización permanente del programa ampliado de inmunizaciones (PAI) y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 05 de 2022 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes con vulnerabilidad socioeconómica de predios objeto de restitución.
 - **Proyecto de Ley número 07 de 2022 Senado**, por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se crea la Dirección Nacional de Agroecología, se definen los lineamientos para la construcción del Plan Nacional de Agroecología (PNA) se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 11 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 15 de 2022 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley 102 de 2022 Senado**, por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal. **Acumulado** por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 16 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 17 de 2022 Senado**, por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 22 de 2022 Senado**, por medio de la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Piedecuesta, departamento de Santander y se reconocen los saberes ancestrales de los artesanos, creadores y gestores culturales.
 - **Proyecto de Ley número 23 de 2022 Senado**, por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 25 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.
- **Proyecto de Ley número 28 de 2022 Senado**, por medio del cual se reconoce la labor de las madres cuidadoras y de los cuidadores de personas en situación de discapacidad severa o total.
- **Proyecto de Ley número 31 de 2022 Senado**, por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer.
- **Proyecto de Ley número 34 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.
- **Proyecto de Ley número 42 de 2022 Senado**, por medio de la cual se garantiza el manejo de la salud e higiene menstrual en el país y se provee de manera gratuita artículos para la gestión menstrual a población en condición de vulnerabilidad socioeconómica.
- **Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado**, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 53 de 2022 Senado**, por el cual se regula la impugnación de las sentencias y fallos condenatorios para garantizar una doble conformidad.
- **Proyecto de Ley número 69 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar el acceso a la educación superior y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 72 de 2022 Senado**, por el cual se protege el derecho a la salud ajustando la regulación mínima sobre calidad del aire en lo relativo al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre y se dictan disposiciones orientadas a la aplicación del principio de progresividad y prevención en la materia.
- **Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el convenio internacional sobre responsabilidad internacional civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para el combustible de los bloques, 2001, adoptado en Londres el 23 de marzo 2001.
- **Proyecto de Ley número 76 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los medicamentos de los buques, adoptado en Londres el 13 de febrero 2004.
- **Proyecto de Ley número 81 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 183 relativo a la revisión del convenio sobre protección de la maternidad, (revisado)”, adoptado por la octogésima octava (88ª) Conferencia Internacional de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, con fecha 15 de junio de 2000
- **Proyecto de Ley número 82 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior”, Adoptada en el marco de la 400 reunión de la conferencia general de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en París, el 25 de noviembre de 2019.
- **Proyecto de Ley número 83 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el Convenio regional de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe., hecho en Buenos Aires, República Argentina, el 13 de julio de 2019.
- **Proyecto de Ley número 92 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen las pautas de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico y producción de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 97 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4ª de 1992.
- **Proyecto de Ley número 107 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 283 de 2023 Senado, 115 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 99 de 1993 y, se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 117 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen el ingreso base de cotización de los independientes al sistema general de seguridad social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas.
- **Proyecto de Ley número 123 de 2022 Senado**, por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley 124 de 2022 Senado**, por medio del cual se declara zona de interés ambiental, turístico y ecológico del Sistema Cenagoso de la Zapatosa y la Ciénaga de Mallorquín en los departamentos del Cesar, el Magdalena y el Atlántico, se reconoce su potencial pesquero y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 129 de 2022 Senado**, por medio de la cual se garantiza el acceso a los productos de higiene menstrual a las personas que los necesiten y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 132 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 403 de 1997, - por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.
 - **Proyecto de Ley número 142 de 2022 Senado**, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 157 de 2022 Senado**, por medio de la cual se fortalece la prestación del servicio esencial de administración de justicia adicionando la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación para garantizar el cumplimiento de la función constitucional de la entidad.
 - **Proyecto de Ley número 158 de 2022 Senado**, por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit “mamá cuentas conmigo” a las mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones. - Ley mamá cuentas conmigo.
 - **Proyecto de Ley número 195 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 218 de 2022 Senado Ley Estatutaria**, por medio del cual se crea y se reglamenta alerta Colombia Ley Sora Sofía y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 220 de 2022 Senado**, por medio del que se establece el 12 de octubre de cada año como el día de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.
 - **Proyecto de Ley número 241 de 2022 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley número 256 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 244 de 2022 Senado**, por medio del cual la nación se asocia a la celebración de los 200 años de la fundación del municipio de Salamina Caldas y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 255 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece la política pública de prevención, diagnóstico oportuno y atención integral del VIH, Hepatitis B y C, ITS y coinfección por TB/VIH en el territorio nacional.
 - **Proyecto de Ley número 275 de 2023 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia relativo a la promoción y protección recíproca de inversiones”, suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 3 de febrero de 2023.
 - **Proyecto de Ley número 280 de 2023 Senado, 240 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término de Economía Naranja y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley 285 de 2023 Senado, 287 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se conmemora el centésimo decimoséptimo (117) aniversario de fundación del municipio de Montelíbano, en el departamento de Córdoba; se le declara como capital Niquelera de América y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 87 de 2022 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley número 120 de 2021 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.
- Con informe de conciliación:**
- **Proyecto de Ley número 280 de 2023 Senado, 240 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término de Economía Naranja y se dictan otras disposiciones.
- Así como se anuncia para la siguiente sesión plenaria, que corresponda de acuerdo con el tránsito del término de 8 días entre votación en la Comisión Segunda y votación en la plenaria, el ascenso policial que tiene informe de ponencia para segundo debate, al grado de General del Mayor General William René Salamanca Ramírez, la hoja de vida publicada en la *Gaceta del Congreso* número 594 de 2023, el Decreto de ascenso es la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2023, la ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 624

de 2023, la aprobación en la Comisión Segunda del Senado el 7 de junio de 2023, la publicación de la ponencia para segundo debate en la *Gaceta del Congreso* número 670 de 2023 y, está pendiente únicamente que se cumplan los 8 días para votar, se apruebe o impruebe el ascenso del General director de la Policía Nacional.

Queda pendiente también. Estamos para también anunciar con los datos técnicos apenas llegue, el proyecto de acto legislativo, sobre el campesinado colombiano como sujeto de derechos fundamentales, proyecto de acto legislativo que le falta el trámite en plenaria del Senado, y que ha anunciado la conciliación del campesinado, como sujeto de derechos para la próxima sesión plenaria Presidente.

- **Proyecto de Ley número 288 de 2021 Senado, 110 de 2021 Cámara, por medio del cual se enaltece el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCCC), se articula con los planes de desarrollo departamentales municipales, y se dictan otras disposiciones.**

Están hechos los anuncios Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones de modificación del orden del día.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de modificación del orden del día presentado por la honorable Senadora *María José Pizarro* y otros.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día con la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Sección Relatoria

PROPOSICIÓN NÚMERO 216

Establézcase como primer punto del Orden del Día el **Proyecto de Acto Legislativo número 035 de 2022 Senado – 173 de 2022 Cámara:** "Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural".

Cordialmente,

**MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL
IMELDA DAZA COTES
AIDA MARINA QUILCUE VIVAS**

13. VI. 2023

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Palabras del honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Gracias al Presidente. Presidente, ante los hechos que conoce el país de la muerte del señor Teniente Coronel Óscar Dávila, a quien hoy nos asaltan muchas dudas y que aprovecho, para pedir ojalá un acompañamiento de la comunidad internacional, para esta investigación que hoy el país, está esperando. Pido 1 minuto de silencio, como moción de duelo por la muerte de este servidor de la patria y que hoy

está muerto y no tenemos claro los hechos que han sucedido y que quisiéramos desde aquí, hacerles el llamado para que el país tenga la tranquilidad, porque la inmensa mayoría del país tenemos serias dudas de lo que sucedió, gracias Presidente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, manifiesta:

Señor Secretario decretamos el minuto de silencio a petición del Senador José Vicente Carreño.

Siendo las 6:20 p. m., por solicitud del honorable Senador José Vicente Carreño Castro, la Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Teniente Coronel Óscar Darío Dávila Torres.

Siendo las 6:21, la Presidencia reanuda la sesión y nuevamente concede el uso de la palabra al honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Palabras del honorable Senador José Vicente Carreño Castro

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Gracias termino nuevamente con enviarle un saludo de condolencia a la familia del señor Teniente Coronel Óscar Dávila y hago un llamado al país, queridos Congresistas, hoy nos asalta esa duda y queremos saber claramente, que las autoridades competentes los aclaren este hecho y que haya una prueba técnica científica, que nos determine lo sucedido, a uno le asalta la duda cuando una persona que había pedido oficiosamente, ser escuchado en indagatoria, cuando había sacado su familia por temores a su seguridad, pero que también hablando con familiares del señor coronel, nos decía que era una persona entusiasta, alegre, motivado que tenía una trayectoria policial muy bien llevada durante su trayectoria, y que de la noche a la mañana después de esta historia, aparezca muerto y que sin haber un cotejo de la autoridad competente, algunas personas ya hayan salido a decir a los 15, 10 minutos, que sencillamente se había, se había suicidado.

Yo no creo y pedimos claramente que científicamente nos demuestran que así fue, tengo serias dudas sobre el hecho, gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara, por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.

SEGUNDA VUELTA

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, *Alexánder López Maya*.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Muchas gracias señor Presidente, pues con el mayor entusiasmo, pero también con la mayor responsabilidad, quiero anunciarle a la plenaria del Senado, que después de múltiples esfuerzos, después de 200 años de guerras, de violencias, de injusticias, de tragedias que se suscitaron en nuestro país, de múltiples desplazamientos, después de muchas guerras sin sentido y después también de muchos sacrificios de los pueblos indígenas, campesinos, negros, raizales palenqueros y después de una profunda incertidumbre en nuestro país, hoy debo anunciarle a esta plenaria, a la plenaria del Senado, pero también a Colombia y al mundo, que hemos logrado después de 7 debates, un consenso institucional, que fue orientado y dirigido por los Senadores y Senadoras de la Comisión Primera que nos permite el día de hoy si la plenaria así lo quiere, dar origen por primera vez en la historia de Colombia, a la jurisdicción agraria.

Este proyecto de acto legislativo, que hoy está en consideración en su último debate en la plenaria del Senado, recoge el consenso y la unanimidad no solamente las bancadas al interior de la Comisión Primera, que fue el séptimo debate que dimos en Comisión Primera, sino que recoge también la posición de las Altas Cortes de nuestro país, en este caso la Honorable Corte Suprema de Justicia en su sala civil y agraria, pero también recoge la postura y la posición del honorable Consejo de Estado, quien también participó en este acuerdo institucional.

Yo tengo que saludar y felicitar a la Comisión Primera, que en un acto de reconocimiento a la deuda histórica que se tiene con el pueblo colombiano, pero especialmente con el campesinado y todos los pueblos en la ruralidad en nuestro país, hayamos logrado este acuerdo, pero también debo incluir de manera responsable, a nuestro Gobierno del cambio, en cabeza de nuestro Ministro de Justicia, a sus Viceministros y funcionarios, quienes lideraron este proyecto y podemos hoy presentar ante esta plenaria, el último debate ya, sí, la reforma a la Constitución Política que establece la jurisdicción agraria y rural.

Esta reforma constitucional nos va a permitir en este marco constitucional, iniciar el camino para resolver las controversias, litigios y violencias históricas que se presentaron en el país, y nos va a permitir definir el derecho a la propiedad, el derecho a la posesión, ocupación, usufructo servidumbre, uso y tenencia de la tierra, de bienes inmuebles en zonas rurales mediante esta jurisdicción rural, que no se tenía historia o no se tenía establecida desde los tiempos, que fue derrotada la corona española en nuestro país. Una vez se derrota la corona española en nuestro país, y adquirimos la libertad se desarrollaron múltiples esfuerzos en Colombia, grandes gestas patrióticas por dirimir los conflictos

de tierras; pero también se buscó que en su momento el Estado desarrollar acciones para resolver este conflicto histórico de tierras que, hasta el día de hoy, no tiene solución.

Desde el año 36 se empezó a legislar con jueces de tierras, en el año 43 como lo dije ya en anteriores debates, se crearon los jueces agrarios y también le entregaron estas competencias a jueces civiles de circuito, en el año 61 se crearon otras otro tipo de normas y de jurisdicciones, pero no cumplieron el objetivo, en el año 73, se creó la sala agraria en el Consejo de Estado ya fuimos ya una Alta Corte, en el año 87 el Gobierno nacional intentó hacer una reforma agraria sin éxito y ya por allá en el año 89 se crea una jurisdicción agraria como proceso especializado que tampoco dio resultados, en el año 94 de la misma manera se avanzó y no se logra, en el año 2002 la Ley 731 y la ley más cercana que pudimos ver fue la ley de víctimas, sí, y restitución de tierras que fue la Ley 1448 de 2011, que tampoco logró darle respuesta a los conflictos a los litigios de tierras; ya en el año 2012 se modifica esta norma a través de un decreto y sale posteriormente en el año 2014 la sentencia T-488 que establece la imposibilidad de obtener mediante proceso de pertenencia, la propiedad de tierras baldías que era pues una de las grandes contradicciones que se presenta en el país.

El año pasado entonces, la Corte Constitucional en una sentencia de unificación, le ordena a la agencia nacional de tierras, pero le ordena también al Congreso de la República, pero le ordena también al Gobierno Nacional, tomar una serie de decisiones y acciones a efecto de crear una jurisdicción agraria y es por ello que nuestro Gobierno, Congresistas de nuestra bancada, con el acompañamiento de otras bancadas como la del Partido Liberal en su momento, Partido Conservador, Partido de la U y ya en esta última etapa el Centro Democrático, acceden con unas exigencias muy importantes y razonables a construir un camino de una ruta que nos permitiera consolidar, una propuesta institucional, que recogiera no solamente el sentir del Congreso, de las Cortes sino también en este caso de los partidos de oposición y, fue así como nosotros logramos entonces no solamente implementar esta sentencia de la Corte Constitucional, que le ordena al Congreso crear la jurisdicción agraria, sino que también obliga a implementar del punto 1 del acuerdo final que suscribió con las FARC en el acuerdo de paz, establecer una jurisdicción agraria y rural que permitiera dirimir los conflictos de tierras en el país.

No me voy a extender porque estas cifras las tienen, el anterior director de la agencia nacional de tierras del Gobierno del Presidente Iván Duque, le informó al Congreso de Colombia a este Congreso, que con la legislación actual nos íbamos a demorar 256 años en resolver los conflictos de tierras en Colombia, y por eso él recomendaba también que Colombia tenía que avanzar en una legislación, pero especialmente en una jurisdicción agraria, que permitiera resolver el conflicto de tierra en el

país, este conflicto de tierras llega nada más y nada menos Senadores y Senadoras, a 74.5 millones de hectáreas de tierra en Colombia, que hoy no se define legalmente quién es el dueño o el propietario de esta 74.5 millones de hectáreas.

Así pues honorables Senadores y Senadoras que traigo ante la plenaria del Senado con mucho orgullo, pero también con la mayor responsabilidad, un acuerdo que logramos en la Comisión Primera acuerdo que fue votado, este proyecto de manera unánime por los distintos partidos y vuelvo y reitero, dejo señor secretario para la constancia del día de hoy, y en esta ponencia el acuerdo que firmamos con las altas Cortes, para que en Colombia exista una jurisdicción agraria, y podamos resolver los conflictos históricos de tierras, que tienen ya una historia de más de 200 años y miles y miles de muertos y de víctimas, y que aspiramos hoy con profunda alegría, y que aspiramos hoy con profunda complacencia, que esta reforma constitucional que estamos presentando el día de hoy, en los próximos días y en los próximos meses, haga parte de nuestra Constitución política, e iniciemos el camino de la paz, de la reforma agraria y de los derechos de los campesinos, de los negros, de los indígenas y de miles y miles de hombres y mujeres y de familias, que hoy reclaman sus tierras víctimas del conflicto armado histórico en el país.

Muchas gracias señor Presidente, queda rendida entonces la ponencia positiva a este proyecto de reforma constitucional, que crea la jurisdicción agraria muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Muchas gracias Presidente, yo he sido autorizado por mi partido para intervenir en mi condición de miembro de la Comisión Primera constitucional de Senado, a la que asistimos 3 Senadores Conservadores. Lo primero Presidente es que este es un tema álgido, realmente es un tema que tiene una transversalidad directa con los acuerdos de paz, pero también una fundamentación en los territorios muy profunda, que genera distintas controversias como pudimos observarlo en los debates que han antecedido este proyecto; pero a mí me parece importante como lo decía el doctor Alexander, hacerle claridad a la plenaria, de algunos aspectos que motivan la decisión del Partido Conservador de respaldar el proyecto de jurisdicción agraria. El primero es que no se está creando una Alta Corte como se pretendió en principio, no se está creando una Alta Corte, el segundo, es que la sala, Presidente no nos están escuchando.

Cuatro aspectos Presidente concisos que fundamentan el respaldo del Partido Conservador a este proyecto de jurisdicción agraria, el primero nos está creando una nueva Alta Corte, eso es importante y eso generó mucha discusión con nosotros y con otros en los debates anteriores.

El segundo es que la sala de casación civil y agraria de la Corte Suprema de Justicia sería el órgano de cierre, de los procesos agrarios y eso es

importante, porque obviamente tiene que ver con la no creación de una nueva corte.

El tercero se está creando sí, unos tribunales se crearán, porque detrás de esto vinieron otras leyes unos tribunales en el territorio y unos juzgados, más que necesario lo observamos por la temática y por la especialidad agraria.

Y el cuarto que es tal vez el más importante doctor Alexander, porque lo discutimos durante todo el trámite, era que nosotros no podíamos hacer una reforma de espaldas a las Cortes o a la Rama Judicial. Y hay un comunicado y nosotros escuchamos a la presidenta de la sala de casación civil en Comisión Primera de Senado, donde ellos manifiestan un acuerdo, para que siendo órgano de cierre se respalde el proyecto y la ponencia del proyecto, por las altas cortes de manera institucional y eso nos tranquilizó y eso lo tienen que saber cada uno de los Congresistas; porque nosotros tenemos un respeto profundo por la división de poderes, por la separación y obviamente las Cortes hacen parte de la función judicial, pero ellos están de acuerdo, lo manifestaron por escrito lo dejaron allá en la comisión y, fueron además si lo expusieron a través de la Presidenta de la sala de casación civil, que ellos están de acuerdo con el proyecto.

Entonces Presidente el Partido Conservador integrado por 15 Senadores, está de acuerdo y respalda el proyecto de jurisdicción agraria, con los argumentos y la fundamentación que ya discutimos en el pasado y que hoy viene a colación. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, la aprobación de este acto legislativo, daría cumplimiento a uno de los puntos más importantes acordados en La Habana, en la medida en que en el punto 1 de la reforma rural integral, se acordó la creación de esta jurisdicción agraria, como parte del reconocimiento por parte del Estado, de que los conflictos alrededor de la tenencia, el uso y la propiedad de la tierra, han estado en la base causal del conflicto, a lo largo de nuestra historia. Por eso nosotros queremos saludar ese consenso que se ha ido construyendo, a lo largo de los distintos debates, y que han permitido finalmente que lleguemos en el día de hoy a este último debate; estamos convencidos que en la medida en que la justicia se haga presente en los territorios, en la medida en que como se pretende con este proyecto de acto legislativo, los campesinos y las campesinas, tengan acceso a la justicia, vamos a poder desactivar, gran parte de la conflictividad, que desafortunadamente en nuestro país se ha generado alrededor de la tierra, y que casi siempre la hemos tenido que resolver por mano propia por medios violentos.

Por eso queremos reconocer el espíritu que ha animado la discusión del proyecto y, que ha permitido construir esos consensos y ese apoyo unánime de todos los Partidos, como fue el caso que

se dio en la Comisión Primera por eso aspiramos y llamamos a todos los Senadores y Senadoras de los distintos Partidos, a que le demos al país a los más de 16 millones de colombianos y colombianas que se reclaman como campesinos, la buena noticia de que el Congreso de la República, impulsado este proyecto también desde el Gobierno Nacional, está avanzando en el cumplimiento de lo pactado en el acuerdo de paz, por eso nos satisface, pues, que se puede avanzar hoy en la aprobación de este proyecto. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente, el Partido Liberal se complace en acompañar un proyecto que crea la jurisdicción agraria, en sintonía con el proceso de paz, en sintonía con lo que requieren los problemas de la tierra en este país, también tenemos que aclarar que esta es la muestra de cómo podemos concertar, cómo podemos llegar a puntos en común, independiente de las posiciones ideológicas con un propósito común, que es la solución, rápida y expedita de los problemas de la tierra este país, y todos estar de común acuerdo, lograr cambiar por supuesto posiciones, que inicialmente pudieren haber sido radicales, como crear una nueva Corte o crear nuevo Magistrado de Corte y en el trámite de este proyecto tanto en Cámara de Representantes como en el Senado de la República, especialmente en la Comisión Primera y que habían tuvo también reconocer del doctor Alexander López, hoy Presidente del Senado, el entender que el problema no estaba en las Cortes, que el problema está en el cuerpo, que hay que crear más jueces, hay que darle presupuesto a la justicia, en las regiones poder solucionar los problemas.

En este trámite legislativo se preserva, se preserva las competencias de la sala civil agraria, que lleva más de 130 años creando esa especialidad, creando y estudiando los diferentes problemas de la tierra en este país, en donde se nos decía a los miembros de la Comisión Primera, como ellos hoy están resolviendo las dificultades que le llegan en casación, cuando es de su competencia en no más de cuatro meses, y entender que las dificultades en razón de la tierra, están más en autoridades administrativas y en la falta de jueces en las regiones, y aún en tribunales, creando nuevas dependencias dedicadas en la solución de los problemas de la tierra de nuestros campesinos, de los colombianos. Creemos además que se respetó en esta ponencia, las competencias propias, que ha tenido a través del tiempo y desde su creación el Consejo de Estado y también, dando la posibilidad de crear en esa también jurisdicción agraria, pero que compete a la parte contenciosa administrativa la posibilidad también de crear jueces, para solucionar los problemas de las tierras que competen al Consejo de Estado.

Por eso hoy este es un proyecto de reforma constitucional, que se va a convertir en acto legislativo y este congreso tiene a bien hoy dar su último

debate y, muestra de ello, es una gran concertación que tuvimos todos los Partidos, modificando lo que se debía modificar, pero dándole paso a lo importante que era crear constitucionalmente la jurisdicción agraria, respetando las competencias de la Corte Suprema y del Consejo de Estado. En hora buena un proyecto tan importante y el Partido Liberal se complace, de acompañarlo y de haberlo acompañado a las Comisiones Primeras, en beneficio de los campesinos de este país y las personas que requieren que se les solucione de manera ágil, esas dificultades. Esto lo que acontecerá posterior a esto, es el trámite legal, precisamente de la jurisdicción, que, se da paso con esta reforma constitucional y que este Congreso, por este Congreso, por supuesto pasará la reglamentación de la misma. Muchas gracias Presidente y gracias querido Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor Presidente muchas gracias, aquí en esta sección de la plenaria la del Senado de la República está sentado el Partido de la U, el partido que fue el principal gestor del proceso de paz con las FARC. Apoyamos el proceso con la Presidencia de Juan Manuel Santos, hicimos un fuerte trabajo para lograr que se firmara ese acuerdo, implementamos en el Congreso de la República, y yo era Presidente de la Cámara en ese momento, el Fast Track con el fin de que pudiéramos tener unas normas también que pudieran dar garantías en dicho proceso, por eso siempre hemos dicho en esta plenaria y en la Comisión Primera, que todas aquellas normas que busquen implementar ese proceso de paz, las vamos a apoyar, es fundamental para nosotros que eso no quede en letra muerta, y todas aquellas condiciones creadas en ese momento, pues sencillamente queden, plasmadas en la legislación en las leyes de la República, para que esa implementación vaya en favor del pueblo colombiano, y más en favor de la clase campesina, más en favor de la clase trabajadora que así lo necesita.

Este proyecto señor Presidente tuvimos la posibilidad incluso de participar en la subcomisión Senador Alexander y Presidente Alexander, con el fin de que nosotros pudiéramos establecer, los criterios que considerábamos importantes, para que pudiéramos también apoyarlo y queremos decirle a la plenaria en el mismo sentido del Senador Chacón, que me antecedió en el uso de la palabra, que estamos contentos con el texto que quedó plasmado, en este acuerdo que se logró, porque de esa manera nosotros pudimos establecer, que existiera allá en el pueblo colombiano, en las regiones, más jueces especializados en la jurisdicción agraria que estamos creando y, de esa manera resolvamos aquellos conflictos que están allá en las bases y que hasta el momento no han sido resueltos.

En la Corte Suprema de Justicia hoy en día no existe ningún tipo de congestión de manera tal que en el proyecto se establece claramente que va a seguir siendo la Corte Suprema de Justicia en su jurisdicción

,la sala de cierre, o la jurisdicción de cierre de esta nueva, valga la redundancia, jurisdicción agraria en nuestro país, lo cual a nosotros nos complace; porque de esa manera no creamos más burocracia, no creamos una Corte aparte y paralela como estaba planteado al inicio del proyecto; pero además de eso estamos dándole la garantía al pueblo colombiano de que las bases sí vamos a solucionar su conflicto.

Atender esas recomendaciones, atender esos comentarios fue muy importante para nosotros, así como los del Consejo de Estado en cuanto a la competencia que se debía tener en ciertos conflictos y de esa manera también poder apoyar, que la jurisdicción, vuelvo y repito, se concentra en la solución de los problemas en las regiones, es decir, la creación de más jueces, la creación de más instancias donde pudieran acudir nuestros campesinos cuando se presentan estos problemas en su región. Por eso señor Presidente quiero decirle el nombre del Partido de la U, como miembro de la Comisión Primera, como gestor de paz que pudiéramos decirlo somos todos los del Partido de la U, como lo fuimos en el momento en que se firmó este importante acuerdo ,que vamos a apoyar esta iniciativa con los cambios realizados, que estamos tranquilos con las modificaciones que se le hicieron a la ponencia con el texto que salió de Cámara y que, vamos a seguir propendiendo, porque el acuerdo de paz se implemente en nuestro país, en todos los aspectos que así fueron establecidos en su texto. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor Presidente, mire es lo siguiente, nosotros hemos dicho muchas veces que consideramos que la plata para los campesinos, no se debiera gastar en más jurisdicciones especiales, lo que los campesinos quieren es vías terciarias, lo que los campesinos quieren es agua potable, distritos de riego, sin embargo, pues el proyecto viene avanzando y nosotros celebramos que se haya acogido la postura del Partido, desde el primer momento y están de testigo las proposiciones que radicamos, dijimos que entonces dejarán las altas cortes quietas, que no se creara una nueva alta corte, que lo único que iba a hacer es generar mayores dificultades para Colombia; parte de los problemas que tenemos en la justicia colombiana, es que no somos capaces de tener una sola jurisprudencia, lo que hace imposible hacerla obligatoria y que por lo tanto, hay una enorme incertidumbre sobre los fallos judiciales.

Yo me alegro de que se haya acogido la postura del Partido, que la Corte Suprema y el Consejo de Estado hayan coincidido en lo que nosotros propusimos, que es mantener la especialidad agraria y lograr que todos lleguen al Consejo de Estado, cuando se trata de temas contencioso- administrativos y a la Corte Suprema de Justicia, cuando corresponde a los fallos de la jurisdicción civil. Sin embargo, señor Presidente nosotros como Centro Democrático, no hemos votado este proyecto porque hace parte de los

acuerdos que nosotros rechazamos, que votamos no y que ganamos las elecciones del plebiscito en el no, y que sin embargo fueron desconocidos por el Gobierno del Presidente Santos.

Por lo tanto, señor Presidente del Partido Centro Democrático, acompaña la idea de que no se creen nuevas Cortes, pero no votaremos este proyecto señor Presidente gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias Presidente, Presidente y colegas durante estos días hemos estado celebrando y haciendo mención, de una heroína, una indígena niña Uitoto, que tras 40 días en la selva pudo sobrevivir y hacerse cargo de sus hermanos menores y el país se ha conmovido, como es etnia Uitoto, Putumayo, Caquetá y Guaviare presente en los lugares.

Sin embargo olvida el país que en esta misma hora, se adelanta un exterminio que además tiene razones de racismo estructural contra las comunidades indígenas, y los refiero para decir, pueda ser que la jurisdicción agraria, inclusive en esta versión que me parece dista bastante de la versión inicial, me confieso más adepto de las primeras versiones de este proyecto, quiero decir públicamente; pero reconozco el esfuerzo de las bancadas por tener coincidencias, por buscar digamos concertación, muy, y a pesar de que denominaciones políticas tan importantes, nos anuncian, estar de acuerdo con la nueva versión, por cuanto se recogen sus iniciativas, pero votarán, anuncian el voto negativo, me parece una inconsecuencia enorme, incomprensible y en mi opinión se lo digo al país, inaceptable, hace parte de esa especie de chantajismo político según el cual, el Gobierno debe morigerar sus posturas, procurando coincidencias y a la hora de noval, el sector más reaccionario de este Congreso de la República, se va lanza en ristre, o se margina de las decisiones colectivas.

Pero digo en honor a lo que estaba sustentando a pesar de estas modificaciones, desde luego que acompaño con espíritu positivo, no quiero empañar lo que va hacer un acontecimiento político fundamental, pero quiero reconocer que es obra de un esfuerzo de concertación muy importante, que hacen el Gobierno y las bancadas de Gobierno, y le digo a mi propio Gobierno, particularmente a los Ministerios del interior, de Agricultura, a la Agencia Nacional de Tierra, inclusive al Ministerio del Medio Ambiente, a esta hora son confinados los indígenas Sikuaní a la altura de la Cristalina, en Puerto Gaitán, por la obra de Palmicultores de grandes plantaciones y de corporaciones religiosas Menonitas extranjeras, debate que he ha anunciado en varias oportunidades y que el jueves daremos, en la Comisión Cuarta del Senado de la República, y en relación con el cual llamó la atención de mi Gobierno.

Sea esta ocasión de la votación en buena hora, de esta jurisdicción especial el momento adecuado para hacer un llamado enérgico a mi propio Gobierno, para que preste atención suficiente a esto que ocurre

a hojas vistas de la sociedad colombiana, con indiferencia de las autoridades de esa región del país, que inclusive, no solamente son autoridades civiles que secundan esta obra, en mi opinión supremamente malhadada, sino inclusive factores de violencia paramilitar presente en la zona, que han dado en la mala suerte de las comunidades indígenas, Sikuaní.

De modo que celebró la votación, la acompañó y aprovechó para hacer un llamado urgente a mi Gobierno, para que preste toda la atención que merece el sector de las Cristalinas, los indígenas Sikuaní y su confinamiento por obra de factores reales de poder, presente en la zona. Muchas gracias Presidente.

Bogotá D.C., 13 de junio de 2023

**CONSTANCIA VOTO POSITIVO PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 035 DE 2022
SENADO – 173 DE 2022 CÁMARA
Plenaria de Senado**

Dejo constancia de mi voto positivo a esta importante iniciativa mediante la cual se crea la Jurisdicción Agraria y Rural y se avanza en pro de la reivindicación a las víctimas del conflicto armado y del campesinado que históricamente ha sido despojado de la tierra, al igual que las comunidades indígenas y las negritudes. Estoy profundamente convencido de que esta iniciativa es un paso en la construcción de la paz que tanto anhela el pueblo colombiano. Debemos recordar que la creación de la jurisdicción agraria es un compromiso que el Estado adquirió en virtud del punto uno del Acuerdo Final de Paz.


La creación de la Jurisdicción agraria contribuirá enormemente a garantizar el acceso a los trabajadores rurales a mecanismos de justicia que sean congruentes con los problemas que históricamente se han librado en torno a la propiedad, posesión y uso de la tierra. Igualmente, contribuirá en la formalización de la tierra y en el acceso a la misma para el campesinado.

Esta iniciativa solamente perjudica a aquellos acaparadores de tierra que se han lucrado, a través de artimañas jurídicas, de tierras que han sido objeto de despojo, desplazamiento y muerte. Es a ellos a quienes no les interesa que el campesino pueda reclamar su legítimo derecho sobre la tierra.

Quiero recordar que esta iniciativa ha sido ampliamente discutida al interior del Congreso de la República, con todos los partidos políticos y junto con actores relevantes como los Magistrados de las Altas Cortes, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural y Organizaciones Campesinas. Fruto de estas discusiones se llegó a los consensos de que se necesita crear una Jurisdicción Agraria y Rural en Colombia y que su órgano de cierre debe ser la Sala de Casación Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia.

Es por esto que invito a todas y todos los senadores a que acompañemos esta iniciativa y le cumplamos al país con la paz, con el campo y con la justicia.

Presentada por,



WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
Senador de la República
Coalición Pacto Histórico

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, Presidente, desde el Partido Mira anunciamos el apoyo positivo a este proyecto, es un proyecto muy importante, que busca no solamente garantizar la presencia de jueces en los territorios más apartados de nuestro país, donde nuestros campesinos requieren de un derecho fundamental que es el derecho a la justicia. Este es un proyecto que hemos venido acompañando de tiempo atrás y nos alegra como Bancada que se haya llegado a un acuerdo, no solamente con las instituciones del sector de justicia, sino también un acuerdo político que le dé viabilidad a la iniciativa.

Voy rápidamente a dar unos datos porque me parece importante para quienes nos ven por la transmisión en directo de la necesidad de este proyecto, que prácticamente es una urgencia, porque alrededor del 93% de los procesos agrarios que hoy se adelantan bajo el Decreto Ley 902 de 2017 están en etapa preliminar, 93% de los procesos y es ahí, donde nuestros campesinos claman por el agua, por el derecho a la propiedad, por infinidad

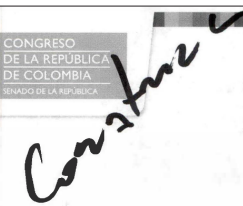
de temas que se presentan en el sector agrario y que no tenemos jueces especializados y es ahí donde el Partido Mira quiere entrar a apoyar, necesitamos jueces especializados que conozcan específicamente de cada uno de los temas que se presentan en los territorios, de manera recurrente y alrededor de unos 30 mil procesos, están prácticamente sin ningún tipo de estudio.

Entonces, necesitamos romper estas barreras de acceso es lo que los campesinos de todo el país vienen solicitándole al Congreso y esperamos que con esta decisión que ha tomado el Congreso, que abarata los costos de la implementación de la medida, porque no es una Corte especial, sino que entra a actuar también en la institucionalidad que está creada en el marco constitucional, con estos jueces especializados que le van a permitir a los campesinos a que no se desplacen hasta Bogotá a los juzgados, sino que los van a tener en cada una de sus veredas.

En ese entendido, apoyamos esta iniciativa y saludamos al Senador Alexander López y a la Comisión Primera porque tengo entendido que es un acuerdo que viene construido por los miembros de la Comisión Primera, para avanzar en esta decisión de garantizar la justicia en el campo colombiano. Mil gracias, Presidente.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

Señor Presidente, la Secretaria informa que, se trata de un acto legislativo, segunda vuelta, y requiere votación nominal y mayoría absoluta en cualquier sentido, por la aprobación o por la negación, dos proposiciones que han sido concertadas previamente con el señor ponente, el Senador Nicolás Echeverri y el Senador Carreño, quedan como constancia según el ponente, se asumen como constancias las dos proposiciones.



NICOLÁS ECHEVERRY ALVARAN
ECO-SENADOR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN N°

Al Proyecto de Acto Legislativo número 035 de 2022 Senado – 173 de 2022 Cámara:
"Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural"

Suprímase del artículo 1° el inciso segundo, adiciónese el artículo 2° y modifíquese la numeración:

El artículo 1° quedará así:

"ARTÍCULO 1. El inciso primero del artículo 116 de la Constitución quedará así:

ARTÍCULO 116. La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Jueces, administran Justicia. También lo hace la Justicia Penal Militar y la Jurisdicción Agraria y Rural."

Adiciónese como artículo 2° del proyecto de acto legislativo el siguiente texto:

"ARTÍCULO 2. Adiciónese como inciso segundo al artículo 116 de la Constitución el siguiente texto:

El órgano de cierre de la jurisdicción agraria y rural es la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo de Estado en los términos del Artículo 237 de la Constitución Política de Colombia."

Ajústese la numeración así:

ARTÍCULO 3. Adiciónese al Título VIII de la Constitución Política de Colombia (De la Rama Judicial) el Capítulo III-A, "De la jurisdicción Agraria y Rural", en los siguientes términos:

CC
13/JUNIO 2023

CAPÍTULO 3A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL

ARTÍCULO 238A. Créase la Jurisdicción Agraria y Rural. La ley determinará su competencia y funcionamiento, así como el procedimiento especial agrario y rural, con base en los principios y criterios del derecho agrario señalados en la ley, y con la garantía del acceso efectivo a la justicia y la protección a los campesinos, víctimas del conflicto armado y a los Grupos étnicos: Comunidades negras o afrocolombianas, palenqueras, raizales, pueblos y comunidades indígenas y comunidad Rom."

ARTÍCULO 4°. El Consejo Superior de la Judicatura, implementará de manera gradual y progresiva dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación del presente acto legislativo, la creación de los tribunales y juzgados agrarios y rurales, los cuales conocerán los asuntos que le son propios sin perjuicio de las leyes que desarrollen y reglamenten la Jurisdicción Agraria y Rural. El Consejo Superior de la Judicatura coordinará la creación de estos despachos, teniendo en cuenta las zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Justicia y del Derecho, en función de los volúmenes demográficos y rurales, las zonas PDET y la demanda de justicia sobre estos asuntos, entre otros. El Gobierno nacional garantizará los recursos para su implementación.

ARTÍCULO 5°. El Congreso de la República tramitará y expedirá en la siguiente legislatura la ley por medio de la cual se establezca la estructura, funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, así como el procedimiento especial agrario y rural. En el ejercicio de estas atribuciones cumplirá las funciones que le asignen la Constitución Política y las leyes, y expedirá las medidas necesarias para el debido cumplimiento de estas y de los decretos que las reglamenten."

ARTÍCULO 6°. El presente acto legislativo entrará en vigencia en la fecha de su promulgación.

Presentada por:

NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN
Senador de la República
Partido Conservador Colombiano

JUSTIFICACION

El artículo primero del Proyecto de Acto Legislativo indica "El inciso primero del artículo 116 de la Constitución quedará así.". No obstante, no solamente se está modificando el inciso primero del artículo 116 sino que se adiciona un inciso.

Por esa razón se recomienda dejar la redacción del artículo 1°, suprimiendo el inciso segundo para que pase a ser el artículo 2° del proyecto de acto legislativo y se ajuste la numeración.

CARREÑO SENADOR
2022-2026
PROPOSICIÓN

ADICIÓNASE EL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 035 DE 2022 SENADO - 173 DE 2022 CÁMARA: "POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL" - SEGUNDA VUELTA:

ARTÍCULO 2. Adiciónese al Título VIII de la Constitución Política de Colombia (De la Rama Judicial) el Capítulo III-A, "De la jurisdicción Agraria y Rural", en los siguientes términos:

CAPÍTULO 3A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL

ARTÍCULO 238A. Créase la Jurisdicción Agraria y Rural. La ley determinará su competencia y funcionamiento, **ACORDE CON LAS CONDICIONES DIFERENCIALES Y ESPECÍFICAS DE CADA REGIÓN**, así como el procedimiento especial agrario y rural, con base en los principios y criterios del derecho agrario señalados en la ley, y con la garantía del acceso efectivo a la justicia y la protección a los campesinos, víctimas del conflicto armado y a los Grupos étnicos: Comunidades negras o afrocolombianas, palenqueras, raizales, pueblos y comunidades indígenas y comunidad Rom.

Presentada por,

JOSE VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República.

Consistencia.
13 junio 2023

SUSTENTACIÓN

EN ESTE QUEHACER LEGISLATIVO, HE INSISTIDO UNA Y OTRA VEZ QUE LA COSNTITUCIÓN Y LA LEY NO SOLO DEBE CONTENER LINEAMIENTOS O PRINCIPIOS GENERALES -CON ALCANCE NACIONAL- SINO IGUALMENTE DEBE FACILITAR ESPACIOS PARA QUE SU DESARROLLO SEA DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DIFERENCIALES DE CADA REGIÓN, CON EL FIN HACER AÚN MÁS EFICAZ Y EFICIENTE SU RESPECTIVA IMPLMENTACIÓN Y EVALUACIÓN.

LO ANTERIOR COINCIDE CON LA CONCEPCIÓN DE LA CARTA MAGNA, EN EL SENTIDO DE QUE COLOMBIA ES UNA NACIÓN DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA Y PLURALISTA, Y ESTO SOLO ES POSIBLE SI SU LEGISLACIÓN ESTÁ ACORDE CON LA REALIDAD DE NUESTROS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS.

SENADORA DE LA REPÚBLICA
CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL INDÍGENA

MAIS

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de Ley N° 035 de 2022

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL"

De conformidad con las potestades y obligaciones legales contenidas en la Ley 5 de 1992, solicito cordialmente que se MODIFIQUE el artículo 4 del proyecto de Ley N° 035 de 2022 en el siguiente sentido:

"Artículo 2. Adiciónese al Título VIII de la Constitución Política de Colombia (De la Rama Judicial) el Capítulo III-A, "De la Jurisdicción Agraria y Rural", en los siguientes términos:

CAPÍTULO 3A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL

Artículo 238A. Créase la Jurisdicción Agraria y Rural. La ley determinará su competencia y funcionamiento, así como el procedimiento especial agrario y rural, con base en los principios y criterios del derecho agrario señalados en la ley, y con la garantía del acceso efectivo a la justicia y la protección a los campesinos, víctimas del conflicto armado y a los Grupos étnicos: Comunidades negras o afrocolombianas, palenqueras, raizales, pueblos y comunidades indígenas y comunidad Rom.

Parágrafo primero. El Gobierno Nacional deberá agotar la consulta previa con los pueblos indígenas para emitir un instrumento jurídico en el que se articule la jurisdicción agraria y rural con la jurisdicción especial indígena, de suerte que se garantice la autonomía y gobierno propio de los pueblos y comunidades en esta jurisdicción.

No siendo otro el objeto de la presente, Cordialmente,

AIDA MARINA QUILCÚE VIVAS
Senadora de la República
Circunscripción Especial Indígena

13 junio 2023

El Segundo Vicepresidente de la corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, manifiesta:

Con la claridad, señor Secretario, de que las dos proposiciones leídas son cuando sometamos a consideración el articulado.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 75

Por el NO: 01

TOTAL: 76 votos.

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara

por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Besaile Fayad John Moisés
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo

Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Marín Lozano José Alfredo
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Roldán Avendaño John Jairo
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

Honorables senadores

Por el no

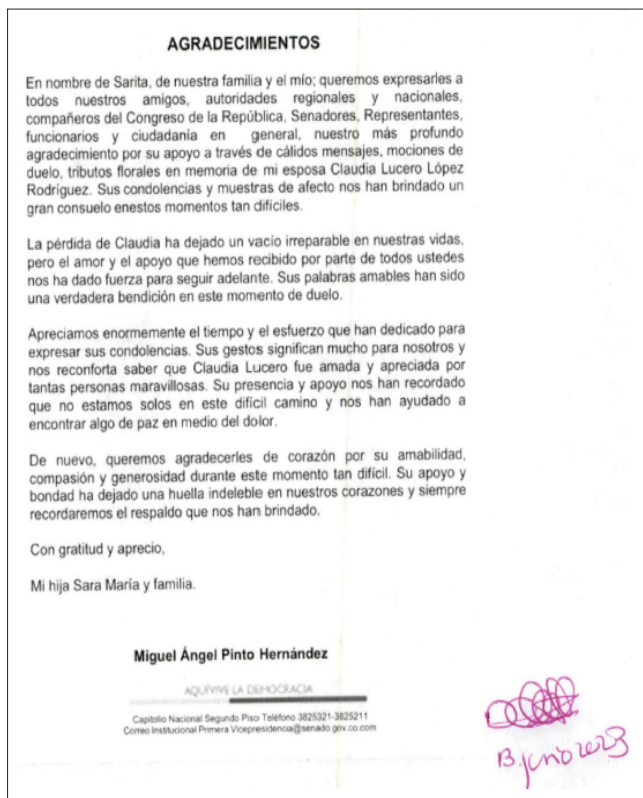
Guerra Hoyos Andrés Felipe.

13. VI. 2023

En consecuencia, ha sido aprobada proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la constancia enviada por el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, Primer Vicepresidente.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, lee constancia enviada por el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, Primer Vicepresidente:



SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Muchas gracias, señor Presidente, este proyecto de reforma constitucional consta de cinco artículos, el artículo primero, señor Presidente, que modifica el artículo 116 de la Constitución Política y se establece la jurisdicción agraria administrativa y, se crea el órgano de cierre de la jurisdicción agraria que se va a lanzar la civil y agraria de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

El artículo segundo crea un artículo nuevo, el artículo 238 A, que establece la competencia y el funcionamiento de la jurisdicción agraria, como también, el procedimiento especial agrario y rural y, también, se establece una garantía de acceso efectivo a la justicia, de protección de los campesinos, Aída, las víctimas del conflicto armado y a los grupos étnicos.

Está en este artículo segundo, que les pido a los colegas indígenas que lo lean, porque ahí quedan incluidos, como se lo habíamos dicho, en la redacción del artículo segundo están incluidos el respeto y los derechos y las garantías de los pueblos étnicos, allí están.

El artículo tercero establece y crea la competencia para que el Consejo Superior de la Judicatura implemente, de manera gradual en un término no

superior a seis meses, la promulgación del presente acto legislativo y la creación de los tribunales y juzgados agrarios y rurales, los cuales conocerán de las controversias y los litigios que se presentan en materia agraria y rural.

El artículo cuarto establece el trámite que debe adelantar el Congreso de la República, a través de una Ley Estatutaria u Ordinaria, que reglamente esta jurisdicción.

Y el artículo quinto, que es el último artículo establece la vigencia y la derogatoria, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara:

por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.

Leído Este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de acto legislativo aprobado haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes para que se convierta en reforma constitucional?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes para que se convierta en reforma constitucional el Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 77

Por el NO: 02

TOTAL: 79 votos.

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, título y que sea norma constitucional al Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara

por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Besaile Fayad John Moisés
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 López Maya Alexander
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Marín Lozano José Alfredo
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

Honorables Senadores

Por el No

Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Uribe Turbay Miguel.

13. VI. 2023

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título, y que haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes para que se convierta en reforma

constitucional el Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

Palabras de la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:

Muchas gracias, Presidente, bueno, aunque me dieron la palabra después de ya haber votado, yo quiero precisar lo siguiente, con todo el respeto de nuestra Bancada del Congreso de la República, de las altas Cortes, del Gobierno nacional y consideramos que todos quienes estamos aquí, especialmente los pueblos indígenas, estamos porque les apostamos a los cambios estructurales que requiere este país, y le hemos apoyado con toda la decisión y lo seguiremos haciendo; pero yo quiero dejar constancia, que en ningún momento los pueblos indígenas de Colombia, vamos a permitir la agresividad de los derechos de los pueblos indígenas, mucho menos en los temas territoriales. Porque somos pueblos originarios, yo sé que a algunos de los asesores y del Gobierno no les interesa lo que les estoy diciendo, porque desafortunadamente para el país, los pueblos indígenas hemos sido un problema, para el desarrollo lo han dicho antes, y hoy con la esperanza nosotros hemos apostado a este proceso.

Pero no vamos a permitir, como lo digo nuevamente, que esa regresividad se refleje en esta Bancada, Presidente Alexander, porque yo he sido una de las más comprometidas, junto a la Bancada indígena, para respaldar los procesos de Colombia de toda la sociedad y no vamos a renunciar a eso. Pero yo sí pido y lo digo aquí porque en Comisión Primera habíamos puesto una proposición, en Cámara la eliminaron, lo mismo que pasó con el Plan de Desarrollo, si no hubiéramos traído la guardia indígena, no habrían pasado los derechos estructurales que habíamos propuesto en el marco de derecho fundamental. Yo quiero que en adelante y hago un llamado para construir esa paz total, que por lo menos, nos respalden los derechos constitucionales que hemos tenido y que hemos conquistado de manera histórica.

Pero esta vez, como les hemos dicho, nosotros los Representantes, Senadores, no vamos a ser responsables de la regresividad de los derechos de los pueblos étnicos y nos toca volverlo exigible, lo haremos y quiero dejar constancia, claro, la proposición, sí, lo dejo como constancia, pero espero que en adelante nos garanticen lo que nos corresponde en el marco del Derecho Constitucional y Supraconstitucional. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Senadora Aída, con el cariño y la admiración que, no de ahora en este Congreso, sino de tener la autoridad moral, Senadora Aída y compañeros indígenas, de gran parte de mi vida haber acompañado la lucha de los pueblos indígenas en el suroccidente colombiano, tengo que decirlo hoy ante esta plenaria, con el mayor cariño y con el mayor respeto, la autonomía y los derechos de los pueblos étnicos, aquí no se violenta, puede ser que la redacción no sea la que, en su momento, votamos en las Comisiones Primeras, tanto de Senado y Cámara a la que tengamos el día de hoy. Pero yo quiero leerle a usted y a esta Plenaria y lo hago en nombre de mi Bancada del Pacto Histórico, el respeto que procesamos, Senador Polivio, también usted, por los hermanos indígenas, nuestro pueblo con quienes hemos luchado infinidad de veces y lo seguiremos haciendo sin la más mínima consideración.

Pero quiero leerles el artículo nuevo que se crea, en esta jurisdicción el 238 A, que establece lo siguiente: la ley determinará, la ley determinará su competencia y funcionamiento, así como el procedimiento agrario expresario, con base en los principios y criterios del derecho agrarios señalados en la ley, en la que vamos a hacer posterior a este acto legislativo, con la garantía del acceso efectivo a la justicia, la protección de los campesinos, las víctimas, los grupos étnicos, las comunidades negras, palenqueras, raizales, comunidades indígenas y comunidades rom. Yo quiero dar esta claridad porque hoy la Constitución da esa garantía en esto lo que acaba de aprobar esta Plenaria y con mucho gusto compañero Polivio y compañera Aída, Senadores de la República de la circunscripción especial indígena.

Desde ahora le solicito al Gobierno, aquí está la Ministra de Agricultura y al señor Ministro de Justicia, para que en la Comisión que va a redactar esta Ley Ordinaria, que va a reglamentar esta jurisdicción, ustedes dos, como Senadores, hagan parte de esta Comisión y construyamos el proyecto de ley que vendrá a este Congreso y, será naturalmente aprobado con la garantía plena de los derechos, de los hermanos indígenas que como usted lo dice, tienen y deben ser respetados en nuestro país, Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena.

Palabras del honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Muchas gracias, señor Presidente, por la palabra. Bueno, yo creo que con este tema, a los ponentes, Senador Alexander, para nosotros siempre ha sido un inconveniente fuerte, que desde otros puntos de la sociedad, entiendan lo que

es, construir comunitariamente no es lo mismo, hablar simplemente en un proyecto de ley, se hable de comunidades étnicas, o de comunidades indígenas, otra cosa es que, los pueblos construyan comunitariamente, porque ya los pueblos indígenas ya no somos menores de edad, para que otros nos estén construyendo y nos estén pensando el territorio.

Yo creo que ya la Constitución del 91 dejó claro eso, dejó muy claro que los pueblos indígenas son capaces, somos capaces de determinar sobre nuestros territorios, y nos ha costado mucho que eso sea reconocido, al menos, políticamente, este contexto de construir, como lo digo, comunitariamente, hoy no estamos en desacuerdo con la jurisdicción agraria, creemos que es importante que se cree esta institucionalidad, que solucionen muchos problemas, muchos conflictos históricos del campo, pero esa jurisdicción agraria, en el caso de los pueblos indígenas, tiene que ser coordinada con la justicia que, por muchos años, milenariamente ha venido dentro de los territorios indígenas y, puede, desde afuera, desde externos, pensar cómo los pueblos indígenas solucionamos nuestros problemas territoriales.

Entonces, aquí no puede una jurisdicción agraria en vez de ayudarnos a solucionar conflictos territoriales, lo que nos vaya a llevar es a unos problemas internos interétnicos; creo que debe partir primero del respeto y eso es lo que hemos pedido en este caso, como nosotros hemos compartido el Proyecto de Gobierno, pero para nosotros es fundamental que se respeten los derechos de los pueblos indígenas, especialmente en este contexto. También quiero dejar la constancia que dejó la Senadora Aída Quilcué, para nosotros no solamente es el enfoque étnico, no solamente es que nos nombren en el proyecto de ley, sino construir, coordinar, por eso hablábamos de coordinación de justicia hoy, de esta jurisdicción agraria entre las autoridades indígenas y en este caso este nuevo proyecto de ley, como lo decimos claramente, específicamente hoy dejamos esa constancia ante este Congreso y no puede pasar que los acuerdos políticos, no pueden pasar por encima de unos derechos ganados, muchas gracias, señor Presidente, por la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo.

Palabras de la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo:

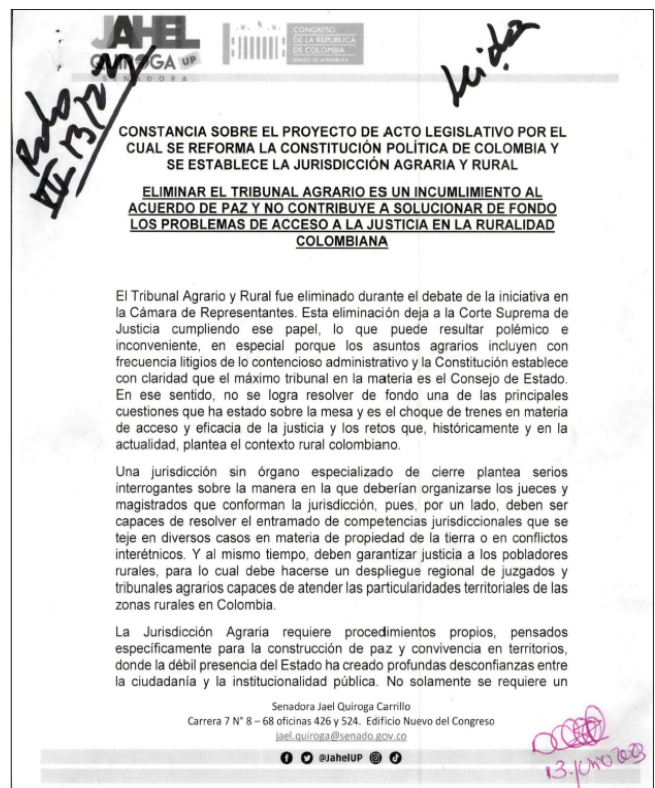
Gracias, Presidente, es para dejar una constancia de este acto legislativo que se está aprobando, eliminar el Tribunal Agrario es un incumplimiento al Acuerdo de Paz y no contribuye a solucionar de fondo los problemas de acceso a la justicia en la ruralidad colombiana. Señor Presidente, le solicito para que el Secretario lea completamente la constancia, para nosotros es muy importante

que la escuchen los Senadores, Senadoras y que la escuchen los campesinos y campesinas de este país.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, manifiesta:

Señor Secretario, para leer la proposición a petición de la Senadora Jael Quiroga.

Por Secretaría se da lectura a la constancia presentada por la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo.



procedimiento agrario que garantice decisiones ágiles y de fondo, sino que es imprescindible un proceso de monitoreo que permita asegurar que esas decisiones se cumplan y que, de ser necesario, sus órdenes se modulen hasta que resuelvan materialmente las tensiones de nuestros territorios rurales.

La jurisdicción agraria debe estar orientada a satisfacer integralmente las actuales necesidades jurídicas de la población rural. No se puede seguir respondiendo a las crisis que hoy enfrentan los habitantes rurales solamente con una idea de lo que era la justicia en el código civil del siglo XIX. Hoy, la ruralidad demanda de un esquema que supere los paradigmas de la igualdad formal ante la ley y de la supremacía de la voluntad privada. La jurisdicción agraria no solamente debe tener un enfoque abiertamente redistributivo, que parta de la necesidad de transformar la injusta y antieconómica concentración de la propiedad, sino que debe incorporar enfoques diferenciales de género, culturales y territoriales.

Finalmente, el Acuerdo Final de Paz, firmado entre el Gobierno colombiano y la extinta guerrilla de las FARC, establece lo siguiente en el Punto 1: "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral", señalando la necesidad de la creación de mecanismos de resolución de conflictos de tenencia, uso y fortalecimiento de la producción alimentaria (1.1.8). En ese sentido, se expuso la necesidad de crear mecanismos para garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo, la resolución de conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra, y, en general, promover la regularización de la propiedad rural.

Para lograr estos fines se resaltó la necesidad de poner en marcha una "nueva jurisdicción agraria que tenga una adecuada cobertura y capacidad en el territorio, con énfasis en las zonas priorizadas, y con mecanismos que garanticen un acceso a la justicia que sea ágil y oportuno para la población rural en situación de pobreza, con asesoría legal y formación especial para las mujeres sobre sus derechos y el acceso a la justicia con medidas específicas para superar las barreras que dificultan el reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres sobre la tierra". Sin un órgano de

cierre exclusivo de la jurisdicción, y sin la flexibilidad que demanda el campo colombiano hoy, no será posible el cumplimiento a cabalidad de todos estos propósitos.

JAEL QUIROGA CARRILLO
Senadora

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Juan Felipe Lemos Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias, señor Presidente, queríamos excusarnos en nombre de la Bancada del Partido de la U, tenemos reunión de Bancada y le pedimos excusas a la plenaria, señor Presidente, porque estamos revisando el grueso de proyectos que llegaran aquí en la plenaria del Senado, para tomar decisiones sobre el rumbo que tomará la Bancada. Muchas gracias y nos vamos ya del recinto por esa razón, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Imelda Daza Cotes.

Palabras de la honorable Senadora Imelda Daza Cotes.

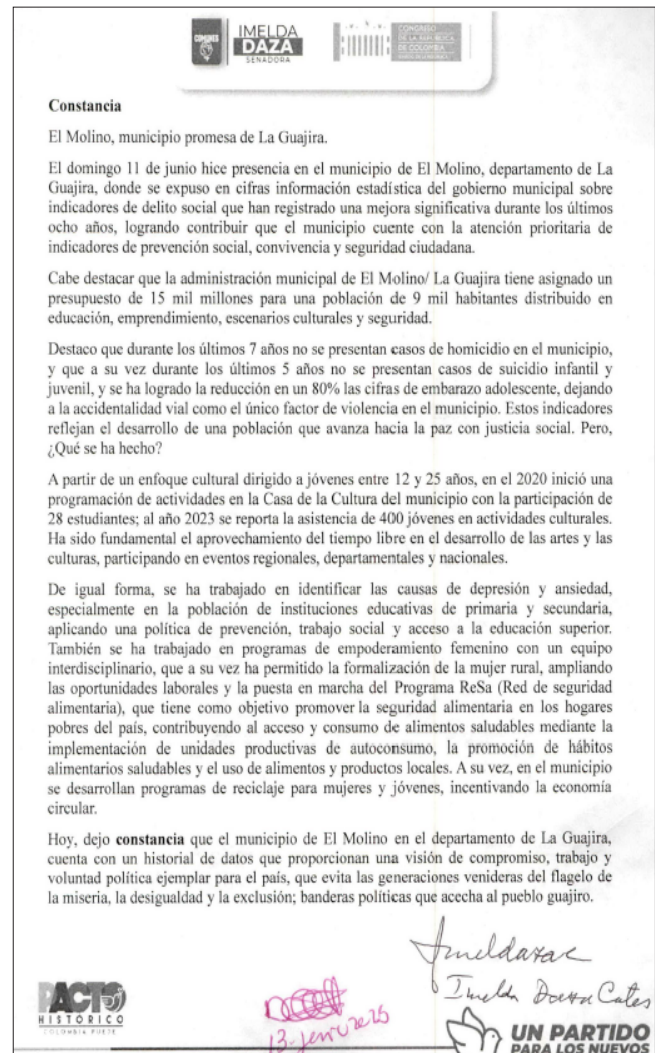
Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Imelda Daza Cotes:

Gracias, señor Presidente, hoy me permito hacer un comentario favorable y entusiasta, relacionado con el municipio de El Molino, en el sur de La Guajira, un municipio hoy ejemplo de paz de convivencia pacífica y de desarrollo humano. Es un municipio pequeño, de escasos 9 mil habitantes, con 15 mil millones de pesos de presupuesto, que se destinan a la educación, al emprendimiento económico, a los escenarios culturales y al tema de seguridad. Es así como en los últimos siete años, dos administraciones diversas han logrado que en este municipio de La Guajira no se haya cometido un solo homicidio, en los últimos siete años en El Molino.

Durante los últimos cinco años no ha ocurrido más un solo caso de suicidio infantil, ni juvenil, se ha logrado reducir en un 80% las cifras de embarazo adolescente. Vale la pena destacar que con un enfoque cultural dirigido a los jóvenes entre los doce y los veinticinco años, en el 2020 se inició la programación de actividades en la Casa de la Cultura, y hoy cuentan con 13 promotores de cultura y 20 recreacionistas que asisten a la población juvenil. Ha sido fundamental el aprovechamiento del tiempo libre en el desarrollo de las artes y de las expresiones culturales, así los jóvenes han podido participar en eventos nacionales y hasta internacionales.

Se ha trabajado en el empoderamiento de las mujeres rurales, al punto que hoy ellas son las que abastecen de almuerzo y de atención primaria a 600 familias de las localidades y de las cercanías, las oportunidades laborales han aumentado para ellas y tienen con gran entusiasmo una organización de mujeres rurales que (cortan sonido) Quiero, pues, dejar constancia, de que la paz es posible, la convivencia ciudadana, también,

la vida en armonía y el crecimiento económico al mismo tiempo. El Molino, en el sur de La Guajira, es hoy la sorpresa y el ejemplo para este departamento digno de imitar y muy merecedor este reconocimiento, gracias.



La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Jhenifer Mojica Flórez.

Palabras de la señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Jhenifer Mojica Flórez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Jhenifer Mojica Flórez:

Buenas tardes, muchas tardes, Presidente. Quisiera dar un agradecimiento y reconocimiento muy fuerte, a los honorables Senadores y Senadoras que votaron favorablemente está reforma constitucional, que reconoce esta urgencia de una jurisdicción agraria, que permita que la paz y que la justicia llegue al campo colombiano. Llevamos un siglo esperando una respuesta de la justicia, a todas discusiones sobre las tierras, sobre los baldíos, sobre la propiedad, sobre la seguridad jurídica de las propiedades y este es el momento de poder construir conjuntamente, agradecemos, también, a las dos altas Cortes y a todo el proceso de consenso y de unidad que se tejió en las ponencias y en los debates que se sucedieron hasta llegar el día de hoy.

Es un motivo de felicidad que por fin podamos contar con una jurisdicción agraria, que por fin las personas del campo, los agricultores, campesinos, los productores, todas las personas que tienen distintos intereses en el campo puedan tener un canal judicial especializado para lograr dar una respuesta definitiva a sus discusiones, y que nos permita superar estas discusiones que se han transitado siempre a través de los mecanismos violentos.

Esta es la paz que necesitamos, esta es la apuesta de este Gobierno por poder lograr cumplir por el Acuerdo de Paz, esta es una jurisdicción que llega en un muy buen momento y en la hora de poder dar respuesta definitiva sobre la tierra. Muchas gracias también a mis colegas, Ministro del Interior, Ministro de Justicia y a todas las personas de las distintas UTL que pudieron apoyar esta elaboración, este consenso, vamos firmes con la norma reglamentaria en la cual esperamos, también, hacerlo producto de un proceso de consenso en el que vamos a contar también, con toda la experticia técnica y las discusiones necesarias con altas Cortes, de manera que, aprendamos de este trasegar de todo este acto legislativo, y podamos llegar aquí con una propuesta que sea construida y concertada, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Néstor Iván Osuna Patiño.

Palabras del señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Néstor Iván Osuna Patiño.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Néstor Iván Osuna Patiño:

Gracias, Presidente, muy brevemente para agradecerle al Senado de la República, que nos permita darles esa muy buena noticia hoy a todas las colombianas y los colombianos, tenemos por fin una jurisdicción agraria y rural, que solucionara de modo pacífico en derecho con justicia, todos esos conflictos que surgen en el mundo rural, algo que había sido un olvido histórico de nuestra sociedad, es reconocido por este Congreso, con el impulso de la Bancada mayoritaria y con el consenso de todos los partidos políticos.

Así que, esa es una muy buena noticia, tener por fin una jurisdicción agraria y rural, pero la segunda y no es menor es, que esto se haya logrado con ese consenso que hoy se ha visto, Bancada de Gobierno, Partidos de Oposición, altas Cortes, organismos de abogados, todos de acuerdo en resolver ese problema.

Desde hoy yo quisiera convocar a este mismo Congreso, para que, en la próxima legislatura, tramitemos y aprobemos ojalá con ese mismo consenso, la ley que desarrolle esta jurisdicción agraria y rural. Ese es nuestro compromiso como Gobierno de cambio, con los campesinos, las campesinas, con las gentes que han estado tan excluidas de nuestra sociedad y, con esta creación de jueces y tribunales, podrán resolver sus

problemas, como siempre había tenido que ser de modo civilizado, razonable, ante un juez con un procedimiento que respeta las garantías de todos.

Así que muchas gracias, honorables Senadoras y Senadores, por permitirnos darle esa buena noticia esta noche al país, gracias, Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Interior, doctor Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del señor Ministro de Interior, doctor Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Interior, doctor Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, Senadoras, Senadores, la construcción de un proceso de paz no es cosa de un día, y hay un elemento que es central y, es generar confianza y que el Estado cumpla su palabra, lo que han hecho ustedes hoy aquí, es cumplir la palabra, con una organización en este, entonces, la guerrilla más antigua del mundo, se acordó una dejación de armas, se acordó se pasar las armas por la política, y para aclimatar espacios de paz en las regiones, se entendió que la tierra, era un elemento central del conflicto y se necesitaba una jurisdicción agraria, para resolver esos conflictos.

Ustedes, señores Senadores, han cumplido la palabra a nombre de Colombia y, por eso, vine a decirles gracias Senadoras, mil gracias Senadores.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Alexander López Maya y Alejandro Carlos Chacón Camargo como integrantes de la comisión para estudiar, junto con los integrantes de la Honorable Cámara de Representantes, las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara:

“por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural”.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de ley número 226 de 2022 Senado, 117 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fija la estrategia para su gestión y se dictan otras disposiciones.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Este proyecto de ley tenía radicados tres impedimentos, uno del Senador David Luna que había sido tramitado oportunamente y negados en la Comisión, queda la constancia; el Senador Johnny Besaile en igual sentido, se ha retirado del Recinto por reunión de la Bancada del glorioso Partido de la U. Y, el Senador Juan Felipe Lemos, también, se ha retirado para cumplir con su deber de líder nato del Partido de la U Histórico.

Bogotá D.C., 07 de junio de 2023

Señor
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
 Ciudad


Constancia

REFERENCIA. IMPEDIMENTO/INFORME SOBRE FINANCIADORES DE CAMPAÑA QUE PUEDEN VERSE IMPACTADOS CON EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 226 DE 2022 SENADO – 117 DE 2021 CÁMARA: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA DEFINICIÓN DE PASIVO AMBIENTAL, SE FIJA LA ESTRATEGIA PARA SU GESTIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Respetado señor Presidente:

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 2003 de 19 de noviembre, por el cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones, la sentencia C-302 de 2021 de la Corte Constitucional y las demás normas concordantes, **me permito informar que algunos de mis financiadores de campaña pueden verse impactados por el contenido del Proyecto de Ley de la referencia. En ese sentido podría encontrarme impedido para la discusión y votación del mismo, por lo que someto a consideración el presente impedimento.**

Cordialmente,


DAVID LUNA SÁNCHEZ
 Senador de la República

7 junio 2023


Constancia

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la ley 5ª de 1992, me permito presentar impedimento para la discusión y votación del proyecto de ley texto propuesto para segundo debate al PROYECTO DE LEY NÚMERO 117 de 2021 CÁMARA Y NÚMERO 226 DE 2022 SENADO "Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fija la estrategia para su gestión y se dictan otras disposiciones"

En razón a tener investigación relacionada con el tema del proyecto de ley ante la corte suprema de justicia.

Cordialmente,


JOHN MOISES BESAILE FAYAD
 Senador de la República

13 junio 2023

Bogotá 13 de junio de 2023

Honorable Senador
 Alexander López Maya
 Presidente


Constancia

Ref. Declaración de impedimento, Proyecto de Ley número 226 de 2022 Senado – 117 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fija la estrategia para su gestión y se dictan otras disposiciones"

Me permito solicitarle a usted y a los miembros de la Plenaria, se me declare impedido para participar en el proyecto de la referencia.

Lo anterior, por cuanto de conformidad con la constitución política, y la Ley 5 de 1992 (artículos 286 y ss), los congresistas debemos declararnos impedidos, cuando nos afecte de forma directa y a nuestros parientes en el grado indicado por la ley. En virtud de ello, **siendo que de conformidad con el artículo 2 la actividad antrópica que realizamos en nuestras propiedades rurales, hacen parte de la iniciativa, considero debo apartarme de la discusión y votación del mismo.**

Con la deferencia que me merecen,


Juan Felipe Lemos Uribe
 Senador de la República

13 junio 2023

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Isabel Cristina Zuleta López.

Palabras de la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias, Presidente, este proyecto de ley de autoría de la Senadora Angélica Lozano del Partido Verde, en el que llevamos trabajando en esta legislatura, busca subsanar una problemática que se está viviendo en los territorios, principalmente buscamos evitar que los pasivos ambientales se conviertan en daños ambientales, lo que estamos haciendo con este proyecto de ley es, anticiparlos a los daños, porque hoy no se atienden los pasivos ambientales, no los atendemos porque no tenemos la legislación para atenderlos. Así que este proyecto de ley se enmarca Senadores y Senadoras, en un enfoque preventivo en materia ambiental.

Y, ese enfoque preventivo, pues, tiene unos pilares, primero necesitamos saber atender precisamente qué es, lo que entendemos por pasivo ambiental, un pasivo ambiental y este proyecto de ley lo que busca es precisamente, definir qué es un pasivo ambiental, no cualquier afectación ambiental que es un pasivo, un pasivo ambiental se define por aquellas afectaciones, que se origina por actividades antrópicas, eso que quiere decir, que no estamos hablando lo que ocurre en la naturaleza, estamos hablando de lo que generan los humanos, de los que generamos los humanos de manera intencionada o no intencionada; pero, además, estamos hablando de que no es cualquier pasivo el que queremos atender. Es un pasivo que genere riesgos para la salud humana o para los ecosistemas.

Este proyecto de ley tiene 13 artículos y como les decía, pretendemos separar todos los regímenes ambiental asistentes, porque no está haciendo atendido; este proyecto de ley no busca atender lo que ya está en el marco del procedimiento ambiental ordinario. Es un proyecto de ley sencillo, hemos recibido multiplex proposiciones, hemos recibido los conceptos de los diferentes Ministerios y hemos recibido sobre todo los conceptos desde las regiones, hemos trabajado en ello con las autoridades ambientales, locales regionales y nacionales.

Eso sería todo Presidente, el proyecto de ley tenemos proposiciones para los artículos 2º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11 y 12, no tenemos proposiciones para el artículo 1º, 4º, 13 y 14, además, tenemos una proposición de artículo nuevo.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya, manifiesta:

En consideración la proposición leída por Secretaría leída el informe de ponencia que rinde la Senadora Isabel Zuleta, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada, quiere la plenaria aprobar la proposición presentada por la Senadora Zuleta.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 226 de 2022 Senado, 117 de 2021 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva leída al Proyecto de Ley número 226 de 2022 Senado, 117 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Isabel Cristina Zuleta López.

Palabras de la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Es el último debate.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya, manifiesta:

Es el último debate, gracias por aclarar y si quiere que se convierta en ley de la República, cuarto y último debate y pregunte, también, señor Secretario, si quiere que se convierta en ley de la República, lea el título, entonces, señor Secretario, si es tan amable.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

La ponente va a señalar el contenido de unas proposiciones que es, importante que queden.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Sí, sí señor Presidente. Como le decía, señor Presidente solicito que se vote los artículos que no tienen proposiciones, esto son, el artículo 1º, el artículo 4º, el artículo 13 y el artículo 14, no tienen proposiciones. Y, los artículos que tienen proposiciones abaladas, son: el artículo número 2 una proposición de la Senadora Paloma Valencia, que lo que hace es, especificar el riesgo no aceptable, definido por los distintos Ministerios: una proposición de la Senadora Carolina Espitia en el sentido de hacer unas correcciones en una coma y un plural; lo mismo Nicolás Albeiro Echeverri y una proposición del Senador José David Name de vigencias; en el artículo 5º una proposición de la Senadora Angélica Lozano, también avalada, sobre agregar las entidades locales, en el artículo 6º una proposición de la Senadora Carolina Espitia, en el sentido de agregar la expresión, -a partir de la entrada en vigencia de la presente ley-.

En el artículo 7º, una proposición de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, que mejora la redacción del párrafo dos y agrega, adiciona un párrafo 3, sujeto a disponibilidad presupuestal, lo que hace este párrafo tres es, agregar la expresión sujeto a disponibilidad fiscal. En el artículo 8º, señor Presidente, tenemos una proposición, también, avalada de José David Name que elimina el régimen de responsabilidad; una proposición de la Senadora Angélica Lozano, dos, tres proposiciones de la Senadora Angélica Lozano para hacer referencia, explícita a que, las definiciones en esta materia serán adoptadas con una metodología de técnica de referencia, una proposición del Senador Nicolás Albeiro Echeverri, de un párrafo tres para que se compulsen copias a diferentes entidades.

El artículo 10 tiene una proposición de eliminación que, es avalada y el artículo 11 tiene una proposición del Senador Nicolás Albeiro Echeverri, que también, está avalada, en el que agrega un párrafo para la posibilidad de, la autorización de recursos de transferencia, por parte de las CAR, hasta un 10% para afrontar los pasivos ambientales. En el artículo 12 una proposición de modificación realizada por el Ministerio de Hacienda, para armonizar los procesos de ley en relacionados con

la reforma tributaria. Esas son todas las proposiciones y han sido avaladas, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, Presidente, mire, yo creo que este es, un proyecto importante y hemos logrado algunos acuerdos significativos con la autora del proyecto, porque yo creo que es bueno, que cuando hay daños ambientales que se proceden y que no tienen una reglamentación podamos ir tras ellos. Pero hay unos temas que me preocupan y que creo que se solucionaron. Primero la amplitud de la definición, logramos mejorar la definición más parecida lo que estaba en el Plan de Desarrollo del Presidente Duque, lo cual a mi deja un poco más tranquila.

Lo segundo, eliminamos los artículos que hablan de responsabilidad objetiva, porque es que, eso sí es muy complicado, porque entonces, cada que vez que se produzca un daño, digamos, se revienta o se derrama un tubo y, entonces, se presume la culpa y, usted le toca probar la buena fe, eso es, muy difícil de probar, a mí que me preocupa que simplemente la estamos eliminando y, entonces, uno se pregunta, cuál es el régimen de culpa que va a quedar imperando Senadora, porque, entonces, uno se va a la Ley Ambiental y la Ley Ambiental tiene un problema muy grave, y es que, no solamente presume la culpa grave, sino el dolo, es decir, si usted le presume el dolo, casi que usted puede terminar, condenado porque le presumen el dolo, vaya desvirtué un dolo, yo invito a que, incorporemos estas proposiciones, subjetiva, donde se deberá probar la culpa grave o el dolo, para hacerlo económicamente responsable.

Que quiere decir esto, que la responsabilidad es subjetiva, es decir, no se presume, y se tiene que probar la culpa grave o el dolo, la culpa grave cuál es, es aquella que no se cometería sino una persona que es, muy descuidada, si una persona muy descuidada; por qué, porque aquí estamos haciendo económicamente responsables a las personas, entonces, la pregunta es, usted quiere que la persona responda y no solo la persona, supóngase una empresa de servicios públicos y que se le revienta un alcantarillado, que genera una polución de un río, sino si le presumen el dolo le toca pagar todo, podemos terminar quebrando todas las empresas de acueductos, porque acuérdesse que aquí estamos diciendo, que los pasivos ambientales se producen, aunque estén en actividades autorizadas, es decir, una persona que tiene una licencia ambiental, podría, también, ser sujeto de un pasivo ambiental.

Claro porque aquí lo que estaríamos diciendo es, en aquellos daños que no hayan sido he contemplados en la licencia ambiental, si sucede otra cosa distinta que afecta el ambiente, ese sería la definición de un pasivo ambiental, que se produce una actividad autorizada. Entonces, fijese, querida Senadora, que aquí estamos abriendo un boquete de responsabilidad, sobre la sociedad y sobre las empresas que no es, menor.

Yo sugiero y lo quiero hacer con el ánimo totalmente constructivo, dejemos un régimen de responsabilidad establecido, que el de tranquilidad a las personas, régimen de responsabilidad subjetiva, que quiere decir eso, que cada uno responde por lo que hace. Segundo, que para que usted sea responsable económicamente de ese pasivo, se tiene que demostrar que usted actuó de mala fe, o que no tuvo ni siquiera el cuidado que una

persona medianamente cuidadosa tendría, es decir, que usted es un descuidado, si, si no es de mala fe es un descuidado.

Yo, creo que esa son las condiciones mínimas, para que podamos defender este proyecto, yo invito a la Senadora que se acepte estas proposiciones, que yo creo que le dan más tranquilidad a la población colombiana y que, sobre todo, no generan una incertidumbre muy grande sobre los procesos ambientales, los pasivos ambientales con la definición que tenemos, son suficientemente poderosos, lo que tenemos que tener es, claridad entorno a cuál es responsabilidad que le vamos a tribuir a los agentes del mercado. Y la segunda es exactamente el mismo tema, haciendo concordante el artículo dos con esta proposición del artículo uno. Gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya, manifiesta:

Senadora Paloma y, usted deja las proposiciones como constancias o las votamos.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias, Presidente, Senadora en la Comisión Quinta, tuvimos 3 espacios Senador Name para este debate, creo con expertos, y este es, unos de los puntos de mayor debate la responsabilidad objetiva o el régimen de responsabilidad. Yo creo que Senadora Paloma Valencia, que usted tiene razón, usted tiene razón en que régimen ambiental hoy no debe, no está claro hoy, lo que nos decía las autoridades ambientales es, no está funcionando los procesos sancionatorios ambientales, no tenemos claridad al respeto y efectivamente necesitamos legislar al respecto.

Pero, no debe aquí, porque la discusión sobre el régimen de responsabilidades es enorme; si yo le apruebo su proposición, estaría en contra de otra proposición del Senador Name. Entonces, no puedo aprobar una, ya avalé una y estar en contra, por eso, poco el acuerdo con la Senadora Angélica Lozano fue eliminado ese artículo, y que, este Congreso del debate profundo del régimen de responsabilidad, pero este proyecto de ley nos enmarcan en esa discusión, porque es mucho más profunda y usted tiene toda la razón, nos vamos a quedar en esa discusión y vamos a tener a remitirnos, a todo el régimen de responsabilidad en materia ambiental que considero yo, tiene la razón el Ministerio de Ambiente, debe ser responsabilidad objetiva no subjetiva.

Pero, bueno contrario de lo que piensa la Senadora, eso será fruto de una amplia discusión, porque en el marco de este proyecto de ley, difícilmente lo podríamos abordar.

Entonces, señor Presidente, yo le solicito que, puedan ser votados los artículos que no tienen proposiciones y los que tiene proposiciones avaladas en bloque, para que dejemos en discusión, si la Senadora Paloma Valencia, así lo considera, someter a votación en la proposición que ya está siendo sobre el artículo número 8 y la proposición sobre el artículo número 10.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya, manifiesta:

Señor Secretario, infórmele a la plenaria para poner en consideración y en votación los artículos que no tienen proposición, y los artículos que también, que fueron avalados por la ponente, la Senadora Isabel Zuleta, es tan amable.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Presidente, se pueden votar todos los artículos con las proposiciones avalas en una misma votación, entendiendo que los cambios se incorporan en el texto, se pueden votar los que no tienen proposición en esa misma votación y queda pendiente si la Senadora Paloma, las deja como constancias para una nueva oportunidad, o decide que se vote si hay que votarla, entonces, toca primero que el resto del articulado.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya, manifiesta:

Ordenemos la votación de la siguiente de la manera, Senadora Paloma, ¿usted insiste en que hay que votar los artículos o los dejan como constancia?, o sea, busquemos una forma de conciliar Senadora Isabel con la Senadora Paloma, si esperamos unos diez, quince minutos porque la verdad es que el quórum lo tengo muy justo y la idea es que este proyecto es muy importante lo podamos sacar adelante y, por dos artículos, no vamos a terminar un esfuerzo tan grande.

¿Senadoras cómo vamos?, o vamos a continuar con el siguiente proyecto, la espero Senadora Paloma, estoy pendiente de usted, para que vea como soy de amplio y democrático con el Centro Democrático. Secretario, por favor, mientras se pone de acuerdo la comisión que está trabajando las proposiciones, unos anuncios, por favor.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí, Presidente, gracias, es para completar los anuncios de esta mañana.

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara, por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.**
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 06 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 95 de 2022 Senado y el Proyecto de Ley número 109 de 2022 Senado, 320 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para prevenir, atender, rechazar y sancionar la violencia contra las mujeres en la vida política y hacer efectivo su derecho a la participación en todos los niveles.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado, 254 de 2022 Cámara, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional.**

Esos están al día, solo falta la última votación Presidente, quedan debidamente anunciados.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya, manifiesta lo siguiente:

Secretario, muchas gracias. Senadores y Senadoras un pequeño anuncio, continúan las Senadoras Paloma, Isabel y Angélica concertando, hoy nos reunimos con los voceros de los partidos, la idea es poder en estos dos días terminar al máximo los proyectos de los Congresistas que están pendientes, los partidos tomaron la decisión de priorizar, los partidos que estuvieron en la reunión,

Centro Democrático, no estuvo, pero mantengo la palabra que sostuve con el Senador Ciro en un proyecto que él priorizó. La idea, ¿cuál es?, mañana poder avanzar al máximo en los proyectos de origen parlamentario, los que tenemos acá y buscar consensuar algunos proyectos que todavía no hemos terminado, pero que no van a generar mayor discusión mañana mismo los planteamos.

Acordamos también la posibilidad o ya es inevitable ir a sesiones extras justamente por el proyecto de adición presupuestal que tengo entendido que mañana va a surtir el trámite de votación y los tiempos, o sea, si se aprueba mañana estaríamos necesitando dos días de sesiones extras las cuales ya vamos a hacerlo, hubo una propuesta de que la hiciéramos antes del 20 de julio, pero la verdad es mejor terminar de una vez esto para que volvamos el 20 de julio al inicio de la nueva legislatura. Entonces, ese el acuerdo que tenemos, terminamos el 20, se anuncia la conciliación al día siguiente y votaríamos, por eso requeríamos los dos días, si es aprobado el día de mañana en las Comisiones Económicas Conjuntas, como se tiene establecido. Esa es la ruta que tenemos establecida, dependemos hoy cualquier problema de las Comisiones Económicas, ¿estamos de acuerdo?

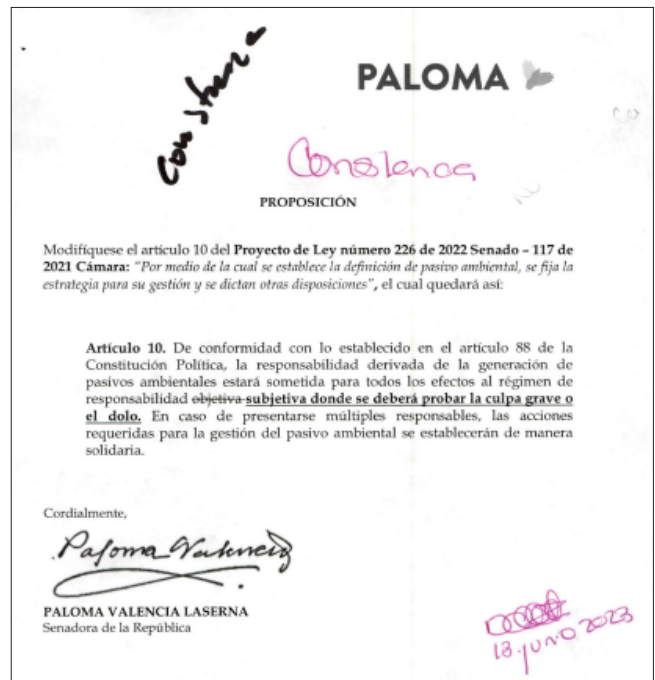
Senadora Isabel Zuleta infórmenos a qué acuerdo llegaron, si es tan amable.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante Isabel Cristina Zuleta López.

Palabras de la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Presidente, se radicaron dos proposiciones para el artículo 3º y el 4º del Senador Carreño también avaladas y ya tenemos un consenso con la Senadora Paloma Valencia, que deja sus proposiciones como constancias, entonces, le solicito que votemos en bloque porque ya hay consenso sobre todas las proposiciones.



El Presidente de la Corporación, honorable Senador

Alexánder López Maya, manifiesta:

Gracias Senadora Paloma Valencia que deja las proposiciones como constancia, lo que quiere decir es que señor secretario volvamos al inicio, por favor, entonces, se pone en consideración el bloque del articulado con las proposiciones avaladas, el título y le preguntamos a la plenaria si quiere que este proyecto de ley se convierta ley de la República señor secretario.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

La omisión de la lectura, entonces, para que haya claridad en la votación. El texto de los artículos que no

tuvieron modificación como viene en la ponencia y los que tienen modificación avaladas, con la incorporación de las proposiciones en cada artículo, la omisión de la lectura de todo el articulado, el título

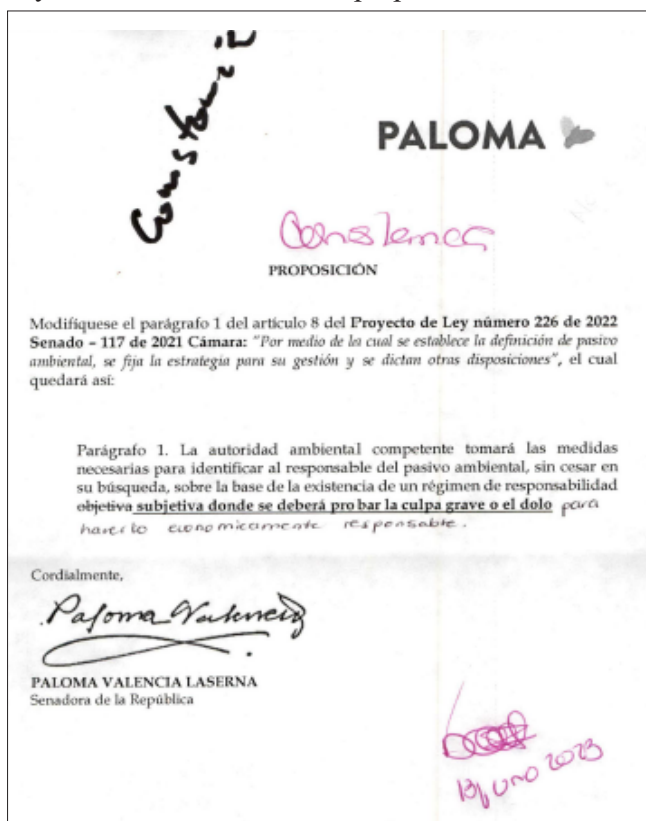
del proyecto que es: "Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fija la estrategia para su gestión y se dictan otras disposiciones", y que sea ley de la República; esto es lo que

se va a votar ahorita presidente. Se puede con votación ordinaria presidente.


Por solicitud de la honorable ponente Isabel Cristina Zuleta López, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado como está en la ponencia, con las proposiciones avaladas a los artículos 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10, 11,12 y un artículo nuevo al Proyecto de ley número 226 de 2022 Senado, 117 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.



NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN
ECO - SENADOR



PROPOSICIÓN N°

Al Proyecto de Ley número 226 de 2022 Senado – 117 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fija la estrategia para su gestión y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese la redacción del artículo 2°, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2. Definición. Entiéndase por Pasivo Ambiental las afectaciones ambientales originadas por actividades antrópicas directa o indirectamente por la mano del hombre, autorizadas o no, acumulativas o no, susceptibles de ser medibles, ubicables y delimitables geográficamente, que generan riesgo para la vida, la salud humana o el ambiente, y para cuyo control no hay un instrumento ambiental o sectorial vigente."

Presentada por:

Albeiro
NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN
Senador de la República
Partido Conservador Colombiano

Aprobado 13 Juno 2023

Aprobado 13 Juno 2023

JUSTIFICACION

La ponente propone unos ajustes gramaticales para el artículo 2°, sin embargo, es importante realizar unos ajustes adicionales para garantizar que la definición sea lo más clara posible.

Aprobado 13 Juno 2023

Aprobado 13 Juno 2023

PALOMA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley número 226 de 2022 Senado - 117 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fija la estrategia para su gestión y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2-Definición. Entiéndase por Pasivo Ambiental la afectaciones ambientales originada por actividades antrópicas, autorizadas o no, acumulativas o no, susceptible de ser medibles, ubicables y delimitables geográficamente, que genera riesgo para la vida, la salud humana o el ambiente, y para cuyo control no hay un instrumento ambiental o sectorial vigente.

ARTÍCULO 2. Definición. Entiéndase por pasivo ambiental las afectaciones ambientales originada por actividades antrópicas, autorizadas o no, acumulativas o no, susceptible de ser medibles, ubicables y delimitables geográficamente, que genera un nivel de riesgo no aceptable a la vida, la salud humana o el ambiente, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Salud, y para cuyo control no hay un instrumento ambiental o sectorial vigente.

Cordialmente,

Paloma Valencia
PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Aprobado 13 Juno 2023

Aprobado 13 Juno 2023

CAROLINA ESPITIA
SENADORA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley 226 de 2022 Senado - 117 de 2021 Cámara. "Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fija la estrategia para su gestión y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. Definición. Entiéndase por Pasivo Ambiental las afectaciones ambientales originadas por actividades antrópicas, autorizadas o no, acumulativas o no, susceptible de ser medibles, ubicables y delimitables geográficamente, que genera riesgo para la vida, la salud humana o el ambiente, y para cuyo control no hay un instrumento ambiental o sectorial vigente.

Cordialmente

Carolina Espitia
ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

Aprobado 13 Juno 2023

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
2022-2026
PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Acabada

Elimínese la expresión "vigente" del artículo 2 del Texto propuesto para debate en la Plenaria del Senado del Proyecto de Ley No. 26 de 2022 Senado - 117 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fijan los lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 2. Definición. Entiéndase por Pasivo Ambiental la afectaciones ambientales originada por actividades antrópicas, autorizadas o no, acumulativas o no, susceptible de ser medibles, ubicables y delimitables geográficamente, que genera riesgo para la vida, la salud humana o el ambiente, y para cuyo control no hay un instrumento ambiental o sectorial vigente.

JUSTIFICACIÓN

En un primer momento al establecer que se consideran como pasivos ambientales aquellas afectaciones que no tienen un instrumento de control vigente, se otorga la posibilidad de, una vez la licencia o permiso ha expirado, analizar consecuencias y efectos posteriores respecto de conductas que se hicieron bajo el amparo de una actividad lícita, esto es, desarrollada bajo una licencia o permiso ambiental vigente.

En este sentido, se abre la puerta a un cobro atemporal de pasivos ambientales, lo cual vulnera el principio de seguridad jurídica, el carácter irretroactivo de la ley y los derechos adquiridos de las empresas que ejercieron su actividad de manera lícita, desconociéndose así el mandato del artículo 58 superior.

Acabada
Andrés López
Edgar Quiroz
Miguel Zambrano
Diego
Jairo D. B.
13 junio 2023

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
2022-2026
PROPOSICIÓN

Acabada

ADICIÓNASE EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 3 PROYECTO DE LEY NÚMERO 226 DE 2022 SENADO - 117 DE 2021 CÁMARA: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA DEFINICIÓN DE PASIVO AMBIENTAL, SE FIJA LA ESTRATEGIA PARA SU GESTIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTÍCULO 3. Política Pública para la Gestión de Pasivos Ambientales. Dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de la presente Ley, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el apoyo del Ministerio de Minas y Energías, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, del Ministerio de Transporte, del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, las demás carteras ministeriales, las autoridades ambientales competentes y las entidades que se consideren necesarias, **FIJARÁN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE UNA** definirán la Política Pública, CON UN DIAGNÓSTICO PREVIO DEL PROBLEMA, para la Gestión de Pasivos Ambientales, con su respectivo plan de acción y seguimiento.

(...)

Presentada por,

~~JOSE VICENTE CARRERO CASTRO~~
Senador de la República

SUSTENTACIÓN

EL GOBIERNO NACIONAL NO CREA UNA POLÍTICA PÚBLICA, SINO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA MISMA, QUE PERMITA LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES INVOLUCRADOS, QUE ESTÁN LLAMADOS INICIALMENTE A CONSOLIDAR UN DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA.

EN OTRAS PALABRAS, LA POLÍTICA PÚBLICA ES DINÁMICA -NO ESTÁTICA- SE CONSTRUYE GENERANDO CONSENSOS ENTRE EL ENTE GUBERNAMENTAL Y LOS DIFERENTES GRUPOS SOCIALES. LO QUE SE CONOCE IGUALMENTE CON EL TÉRMINO DE "GOVERNANZA", O CONSTRUCCIÓN DEL ASUNTO PÚBLICO DESDE ABAJO HACIA ARRIBA.

Acabada
13 junio 2023

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
2022-2026
PROPOSICIÓN

Acabada

ADICIÓNASE EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 4 PROYECTO DE LEY NÚMERO 226 DE 2022 SENADO - 117 DE 2021 CÁMARA: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA DEFINICIÓN DE PASIVO AMBIENTAL, SE FIJA LA ESTRATEGIA PARA SU GESTIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTÍCULO 4. Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales. En el marco del Consejo Nacional Ambiental - CNA, créase el Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales, con la participación de las autoridades ambientales competentes cuando se analice un caso específico de su jurisdicción.

(...)

Parágrafo 3. La conformación y funcionamiento del Comité Nacional para la Gestión de Pasivos Ambientales, será reglamentada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, previa decisión del Consejo Nacional Ambiental dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley. La secretaria del Comité estará a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se garantizará la participación activa de la academia y la sociedad civil a través de Movimientos ambientales y/o veedurías ciudadanas ambientales., **COMO TAMBIÉN LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE DE LA RESPECTIVA GOBERNACIÓN Y/O ALCALDÍA, O SUS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE HAGA LAS VECES, COMO TAMBIÉN UN REPRESENTANTE DE LA REGIÓN AFECTADA POR LA ACTIVIDAD ANTRÓPICA.**

Presentada por,

~~JOSE VICENTE CARRERO CASTRO~~
Senador de la República

SUSTENTACIÓN

EN ESTE COMITÉ NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES, ES DE VITAL IMPORTANCIA LA ACTUACIÓN Y CONTROL DIRECTO DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS.

POR EJEMPLO, EN LA ACTIVIDAD DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS, PERMITE VERIFICAR LA EFICAZ Y EFICIENTE INVERSIÓN DE ESE PASIVO AMBIENTAL EN EL ESCENARIO LOCAL, COMO TAMBIÉN LA ACTIVA PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, FINANCIADOS POR LOS MENCIONADOS RECURSOS.

Acabada
13 junio 2023

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
2022-2026
PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Acabada

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley Número 117 de 2021 Cámara y Número 226 DE 2022 SENADO "Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fija la estrategia para su gestión y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 5. Estrategia para la Gestión de Pasivos ambientales. Entiéndase por Estrategia para la Gestión de Pasivos Ambientales, al conjunto de actividades relacionadas con la identificación por sospecha, caracterización, evaluación de riesgos, declaración, registro, priorización, intervención, monitoreo, seguimiento y las demás actividades que defina el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Parágrafo. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en colaboración con las entidades del orden nacional, y regional y local que se estimen pertinentes, formulará y adoptará la Estrategia para la Gestión de Pasivos Ambientales de que trata el presente artículo, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley.

Angélica Lozano Correa
ANGÉLICA LOZANO CORREA
Senadora de la República
Partido Alianza Verde

JUSTIFICACIÓN

Importante considerar que en la estrategia para la gestión de pasivos ambientales se cuenta con la participación o colaboración de las entidades del orden local también, considerando los grandes centros urbanos y las autoridades ambientales de estas mismas ciudades con características y dinámicas diferentes.

Acabada
7 junio 2023



Aprobado
APROBADO
13 JUNIO 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley 226 de 2022 Senado - 117 de 2021 Cámara. "Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fija la estrategia para su gestión y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 6. Sistema de Información de Pasivos Ambientales. Créase el Sistema de Información de Pasivos Ambientales como un instrumento único de manejo de la información sobre la Estrategia para la Gestión de los Pasivos Ambientales, relacionados en el artículo 5 de la presente Ley.

Este sistema contará con el Registro de Pasivos Ambientales (REPA) el cual contendrá, como mínimo, información clara, completa, pública y oportuna sobre la ubicación de los pasivos ambientales declarados en el territorio nacional, la información sobre el o los responsables de su intervención, las actividades definidas en los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales, relacionado en el artículo 7 de la presente ley, y su respectivo estado de avance.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo de las carteras ministeriales y las entidades que considere necesarias, reglamentará el funcionamiento y definirá la administración de este sistema, el cual establecerá los flujos de información de entrada y salida y determinará las responsabilidades institucionales para el mantenimiento del mismo en un término de seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Cordialmente

[Signature]
ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

[Signature]
7 JUNIO 2023

PROPOSICIÓN

APROBADO
13 JUNIO 2023

Sustitúyase el **PARÁGRAFO 2** y adiciónese **PARÁGRAFO 3** del **ARTÍCULO 7** del Proyecto de Ley No. 117 de 2021 Cámara, 226 de 2022 Senado, "Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fija la estrategia para su gestión y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Parágrafo 2.- En el caso en que el responsable sea indeterminado y el pasivo se encuentre localizado en un sistema hídrico, las autoridades ambientales podrán utilizar los recursos de inversión forzosa de no menos del 1%.

Parágrafo 2. Como mecanismo de financiación de los Planes de Intervención para los pasivos ambientales que no tengan responsable determinado, los responsables de los proyectos sujetos de aplicación de la inversión forzosa definida en el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 que se localicen en la misma cuenca hidrográfica, podrán realizar la formulación y ejecución de dichos planes, previa aprobación por parte de la Autoridad Ambiental en el marco de los procedimientos establecidos para el Licenciamiento Ambiental. Con el objetivo de garantizar la suficiencia financiera para la ejecución de estos Planes de Intervención, puede darse la concurrencia de proyectos licenciados.

Parágrafo 3. Lo dispuesto en el presente artículo deberá sujetarse a las disponibilidades presupuestales, el marco fiscal de mediano plazo y el marco de gasto de mediano plazo.

Atentamente,

[Signature]
Isabel Zoleta

[Signature]
7 JUNIO 2023

JUSTIFICACIÓN

Si bien se entiende la motivación del parágrafo de la presente proposición, el parágrafo 1 del artículo 43 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 216 de la Ley 1450 de 2011, establece que:

"Parágrafo 1. Todo proyecto que requiera licencia ambiental y que involucre en su ejecución el uso del agua, tomada directamente de fuentes naturales, bien sea para consumo humano, recreación, riego o cualquier otra actividad, deberá destinar no menos del 1% del total de la inversión para la recuperación, preservación, conservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica. El beneficiario de la licencia ambiental deberá invertir estos recursos en las obras y acciones de recuperación, preservación y conservación de la respectiva cuenca hidrográfica, de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia."
Negrita y subrayado fuera del texto.

En este sentido, se considera pertinente precisar sobre la acción, en consideración a:

- Bajo la concepción holística de los servicios ecosistémicos en una cuenca, existe una relación bidireccional entre el recurso hídrico, la biota, los sistemas productivos y el quehacer de las comunidades humanas, tanto con consideraciones de riesgo físico como el químico, y por lo tanto no se está haciendo una modificación de la destinación de la inversión del 1% y se mantiene el hecho generador del mismo que es el consumo de agua.
- La relación entre las matrices ambientales, en una cuenca hidrográfica, están relacionadas para garantizar servicios ecosistémicos, es así como el estado de la matriz suelo resulta fundamental para salvaguardar la calidad del recurso hídrico superficial y subterráneo debido a fenómenos de interrelación como son la infiltración y el escurrimiento; es así como un sitio contaminado o un suelo contaminado influye sobre la calidad del recurso hídrico.
- La "recuperación" de una cuenca hidrográfica hace parte de las acciones de destino de la inversión forzosa del 1% y así mismo es afín a las acciones de intervención de un pasivo ambiental, en el entendido que se define como "la acción que se realiza para revertir los impactos negativos generados en los ecosistemas y sus componentes, con el fin de restaurarlos a su estado original o a uno equivalente en términos de estructura, función y capacidad de brindar servicios ambientales".

Así las cosas, y conservando el espíritu del parágrafo, se consideraría pertinente la modificación con el objeto de armonizarlo con las leyes existentes que versan sobre el tema, de tal manera que no se interprete como una modificación normativa y por el contrario sea una disposición que oriente inversiones para pasivos ambientales.

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Elimínese el **PARÁGRAFO 1** DEL **ARTÍCULO 8** del Texto propuesto para debate en la Plenaria del Senado del Proyecto de Ley No. 226 de 2022 Senado - 117 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fijan los lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones".

Parágrafo 1.- La autoridad ambiental competente tomará las medidas necesarias para identificar al responsable del pasivo ambiental, sin cesar en su búsqueda, sobre la base de la existencia de un régimen de responsabilidad objetiva.

[Signatures]
MAYRA DANIEL
Jorge D. B.
Edgar Torres

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Se propone modificación del parágrafo 1 del artículo 8 del Proyecto de Ley 117 de 2021 Cámara y 226 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fija la estrategia para su gestión y se dictan otras disposiciones", así:

TEXTO INFORME DE PONENCIA - CUARTO DEBATE	TEXTO PROPUESTO
Parágrafo 1°. La autoridad ambiental competente tomará las medidas necesarias para identificar al responsable del pasivo ambiental, sin cesar en su búsqueda, sobre la base de la existencia de un régimen de responsabilidad objetiva.	Parágrafo 1°. La autoridad ambiental o sectorial competente tomará las medidas necesarias para identificar al responsable del pasivo ambiental, sin cesar en su búsqueda, sobre la base de la existencia de un régimen de responsabilidad objetiva.

[Handwritten signatures and stamps]
 Aprobado 13 Jun 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese el ARTÍCULO 8 del Proyecto de Ley No. 117 de 2021 Cámara, 226 de 2022 Senado, "Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fija la estrategia para su gestión y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 8. Identificación y comprobación de pasivos ambientales. En los casos en los que las autoridades ambientales identifiquen la existencia de un área en sospecha de tener pasivos ambientales, tendrán que adelantar los estudios preliminares de riesgos que sean necesarios para determinar la configuración del pasivo ambiental.

De configurarse el pasivo ambiental, la autoridad ambiental competente deberá proceder a identificar al presunto generador del mismo e iniciar las acciones necesarias para su intervención, sin perjuicio de la adopción de las medidas preventivas y sancionatorias a las que haya lugar. En los casos en los que no se pueda identificar al responsable del pasivo ambiental, la autoridad ambiental competente declarará la configuración de responsable indeterminado. En los casos en los que, habiendo identificado al responsable del pasivo ambiental, este no dispone de la capacidad económica para asumir su atención, la autoridad ambiental competente declarará la configuración de responsable sin capacidad económica para asumir el costo de su atención. Estos deberán ser incluidos en el Registro de Pasivos Ambientales de que trata el artículo 6 del Sistema de Información de Pasivos Ambientales, los cuales harán parte del listado de priorización de atención de pasivos ambientales, conforme a la metodología que al respecto expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **El o los responsables del pasivo ambiental responderán con su patrimonio; en caso de personas naturales los costos derivados de la reparación del pasivo serán objeto de sucesión por causa de desaparición o muerte.**

(...)

JUSTIFICACIÓN

Entendiendo las implicaciones que conllevaría la inclusión de lo dispuesto en la frase final del inciso segundo del artículo, se sugiere la eliminación de ésta, bajo el entendido que la responsabilidad de las personas naturales quedaría sometida al régimen legal aplicable.

[Handwritten signatures and stamps]
 Aprobado 13 Jun 2023



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un parágrafo nuevo al artículo 8 del Proyecto de Ley Número 117 de 2021 Cámara y Número 226 DE 2022 SENADO "Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fija la estrategia para su gestión y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Parágrafo 3. En caso de presentarse múltiples responsables, las acciones requeridas para la gestión del pasivo o daño ambiental se establecerán de manera solidaria.

[Handwritten signature]
 ANGÉLICA LOZANO CORREA
 Senadora de la República
 Partido Alianza Verde

JUSTIFICACIÓN

Lo anterior se presenta con el objetivo que la responsabilidad solidaria se mantenga en el articulado independiente de la posible decisión que se tome sobre la responsabilidad objetiva que ha generado oposiciones en el articulado respectivo. Por lo tanto, lo que se quiere es salvar la responsabilidad solidaria en el texto para que la gestión de los pasivos la contemple y así se pueda dar trámite cuando son más de 2 responsables en la intervención del pasivo ambiental.

[Handwritten signatures and stamps]
 Aprobado 7 Jun 2023



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 8° al Proyecto de Ley Número 117 de 2021 de Cámara y Número 226 de 2022 de Senado, "Por medio de la cual se establece la definición de pasivo y daño ambiental, se fija la estrategia para su gestión y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 8. IDENTIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES. En los casos en los que las autoridades ambientales identifiquen la existencia de un área en sospecha de tener pasivos ambientales, tendrán que adelantar los estudios preliminares de riesgos que sean necesarios para determinar la configuración del pasivo ambiental, teniendo en cuenta una metodología técnica de referencia y criterios establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De configurarse el pasivo ambiental, la autoridad ambiental competente deberá proceder a identificar, con las metodologías establecidas para tal fin, al presunto generador del mismo e iniciar las acciones necesarias para su intervención, sin perjuicio de la adopción de las medidas preventivas y sancionatorias a las que haya lugar. En los casos en los que no se pueda identificar al responsable del pasivo ambiental, la autoridad ambiental competente declarará la configuración de responsable indeterminado. En los casos en los que, habiendo identificado al responsable del pasivo ambiental, este no dispone de la capacidad económica para asumir su atención, la autoridad ambiental competente declarará la configuración de responsable sin capacidad económica para asumir el costo de su atención. Estos deberán ser incluidos en el Registro de Pasivos Ambientales de que trata el artículo 6 del Sistema de Información de Pasivos Ambientales, los cuales harán parte del listado de priorización de atención de pasivos ambientales, conforme a la metodología que al respecto expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El o los responsables del pasivo ambiental responderán con su patrimonio; en caso de personas naturales los costos derivados de la reparación del pasivo serán objeto de sucesión por causa de desaparición o muerte.

Parágrafo 1°. La autoridad ambiental competente tomará las medidas necesarias para identificar al responsable del pasivo ambiental, sin cesar en su búsqueda, sobre la base de la existencia de un régimen de responsabilidad objetiva.

Parágrafo 2°. Entiéndase por "responsable sin capacidad económica para asumir el costo de atención de un pasivo ambiental" aquella persona natural de especial protección constitucional, SISBEN grupo A, persona natural que no cumpla con los requisitos para la declaración de renta, quien se encuentre por debajo de la línea de pobreza establecida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Cordialmente,

[Handwritten signature]
 ANGÉLICA LOZANO CORREA
 Senadora de la República
 Partido Alianza Verde

[Handwritten signatures and stamps]
 Aprobado 7 Jun 2023

NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN
ECO-SENADOR



PROPOSICION DE ADICIÓN N°

Al PROYECTO DE LEY 228 DE 2022 "Por medio de la cual se establecen la definición oficial, la tipología y los mecanismos para la gestión de pasivos ambientales en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Adicionar parágrafo 3 al Artículo 8°.- Identificación y comprobación de pasivos ambientales.

Adicionar parágrafo 3 al artículo 8° – Quedará así:

Parágrafo 3: Las autoridades ambientales y Corporaciones Autónomas, compulsarán copias de las acciones jurídicas a los entes competentes, que haya lugar, ante la negativa de los responsables de los pasivos ambientales, caracterizados o indeterminados.

Presentado por:

N. Albeiro
Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán
Senador de la República
Partido Conservador Colombiano

Aprobado
13. junio 2023

OK

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Aprobado
H. S. Isabel
APROBADO
13. junio 2023

Elimínese el artículo 10 del Texto propuesto para primer debate en Senado del Proyecto de Ley No. 228 de 2022 Senado - 117 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fijan los lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 10.- De conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Constitución Política, la responsabilidad derivada de la generación de pasivos y/o daños ambientales estará sometida para todos los efectos al régimen de responsabilidad objetiva. En caso de presentarse múltiples responsables, las acciones requeridas para la gestión del pasivo o daño ambiental se establecerán de manera solidaria.

Haroldo Parilla
José María D
Andrés Buitrago
Edgar Niza
Diego

NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN
ECO-SENADOR



PROPOSICION N°

Al PROYECTO DE LEY 226 DE 2022 SENADO, 117 DE 2021 CÁMARA "Por medio de la cual se establecen la definición oficial, la tipología y los mecanismos para la gestión de pasivos ambientales en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Adicionar parágrafo al artículo 11°.

Parágrafo. Las Corporaciones autónomas regionales podrán utilizar hasta un 10% de las transferencias ^{de libre destinación} que se realizan a la nación para afrontar, tratar y acometer actuaciones en relación a los pasivos ambientales.

El artículo 11 quedara así: En el marco de la Política Pública para la Gestión de Pasivos Ambientales, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público establecerán el sistema y método de financiación y apropiación de recursos para la gestión de pasivos ambientales en un término de un (1) año a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Parágrafo. Las Corporaciones autónomas regionales podrán utilizar hasta un 10% de las transferencias que se realizan a la nación para afrontar, tratar y acometer actuaciones en relación a los pasivos ambientales

Presentado por:

N. Albeiro
Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán
Senador de la República
Partido Conservador Colombiano




Aprobado
APROBADO
13. junio 2023

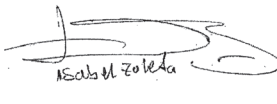

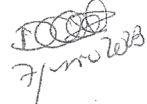
JUSTIFICACION

Lo anterior, para que los recursos regionales sean invertidos en programas, proyectos o estrategias relativos a la identificación, recuperación, mitigación de los pasivos ambientales en la misma jurisdicción, entonces en vez de hacer traslados por porcentajes tan altos hacia fondos nacionales, que se puedan utilizar en la misma jurisdicción con inversión directa a tal finalidad.

APROBADO
13. junio 2023

Aprobado
13. junio 2023

<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Modifíquese el ARTÍCULO 12 del Proyecto de Ley No. 117 de 2021 Cámara, 226 de 2022 Senado, "Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fija la estrategia para su gestión y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 12. Obras por impuestos para la financiación de Pasivos ambientales por parte de terceros interesados no responsables. Además del objeto de los convenios de que trata el segundo inciso del artículo 800-1 del Estatuto Tributario, los convenios celebrados en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos podrán tener como objeto la inversión directa en los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales por parte de terceros interesados no responsables, de conformidad con el artículo 4 de la presente Ley y el Manual Operativo de Obras por Impuestos, el cual será actualizado por el Gobierno nacional para dicho efecto, <u>conservando las líneas establecidas en la Ley 2277 del 2022 y armonizando los procesos al respecto que requieran para su gestión entre la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</u></p> <p><u>Atentamente,</u></p> <p style="text-align: right;">    </p> <p style="text-align: right; color: blue; font-weight: bold;">APROBADO 13 de noviembre 2023</p>	<p style="text-align: center;">JUSTIFICACIÓN</p> <p>Es conveniente la precisión sobre la delimitación territorial que se establece en la Ley 2277 del 2022, para la inversión de Obras por Impuestos en los municipios PDET y ZOMAC, como mecanismo de inversión en las zonas más afectadas por el conflicto armado, en donde se pueden localizar pasivos ambientales. Si bien el artículo 800-1 del Estatuto Tributario prevé la posibilidad de pagos por servicios ambientales, se estima conveniente la precisión para pasivos ambientales considerando que la presente ley lo define y no necesariamente se podría circunscribir como un servicio ambiental puesto que el espíritu de la gestión de un pasivo ambiental es la recuperación de un servicio ecosistémico.</p>
--	---

<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. Proyecto de Ley 226 de 2022 Senado, 117 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fija la estrategia para su gestión y se dictan otras disposiciones.", así:</p> <p>Artículo Nuevo. Autorícese al Gobierno Nacional para que de cumplimiento a esta Ley en el marco de las competencias establecidas, para lo cual tendrá en cuenta la situación fiscal del país, en aplicación de los lineamientos de disponibilidad presupuestal establecidos en las leyes orgánicas de presupuesto, en concordancia con las previsiones respectivas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de los respectivos sectores.</p> <p style="text-align: right;">    </p> <p style="text-align: right; color: blue; font-weight: bold;">APROBADO 13 de noviembre 2023</p>	<p>La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.</p> <p>Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 226 de 2022 Senado, 117 de 2021 Cámara:</p> <p><i>“por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fija la estrategia para su gestión y se dictan otras disposiciones”.</i></p> <p>Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:</p> <p>¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.</p> <p>Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:</p> <p>¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y esta responde afirmativamente.</p> <p>La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante Isabel Cristina Zuleta López.</p> <p>Palabras de la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López.</p> <p>Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:</p> <p>Muchas gracias a todos los Senadores y Senadoras, sobre todo por el esfuerzo enorme de</p>
---	--

llegar a consensos difíciles y espero Senadora Paloma Valencia que nos demos el debate sobre responsabilidad en materia ambiental, creo que el país se lo merece, esa discusión la merecen los territorios. Agradecer a todos y todas por haberse quedado a esta hora que ya estamos como cansados, señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia designa a las honorables Senadoras: Isabel Cristina Zuleta López, Paloma Susana Valencia Laserna y Angélica Lisbeth Lozano Correa como integrantes de la Comisión para estudiar, junto con los integrantes de la honorable Cámara de Representantes, las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 226 de 2022 Senado, 117 de 2021 Cámara, *por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fija la estrategia para su gestión y se dictan otras disposiciones*.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de ley número 288 de 2021 Senado, 110 de 2021 Cámara, “por medio del cual se enaltece el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCCC), se articula con los Planes De Desarrollo departamentales municipales, y se dictan otras disposiciones”.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya, manifiesta el aplazamiento de la discusión y votación del Proyecto de ley número 288 de 2021 Senado, 110 de 2021 Cámara, ya que no se encuentra presente en el recinto el honorable Senador ponente Ciro Alejandro Ramírez Cortés.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2022 Senado, 269 de 2022 Cámara, “por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia”.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya, manifiesta el aplazamiento de la discusión y votación del proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2022 Senado, 269 de 2022 Cámara, ya que no se encuentra presente en el recinto el honorable Senador ponente Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de ley número 394 de 2022 Senado, 364 de 2021 Cámara, “por medio de la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia, Todos por la Infancia y la Adolescencia”.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya, manifiesta que los impedimentos de las honorables Senadoras Laura Ester Fortich Sánchez, Claudia María Pérez Giraldo, Nadia Georgette Blél Scaff, Martha Isabel Peralta Epieyú y Soledad Tamayo Tamayo, han

sido dejados como constancias para la discusión del presente proyecto.

Senadora este proyecto, nosotros lo aprobamos unánimemente en la Comisión Primera. Tengo unos impedimentos de la Senadora Laura Fortich que no está, ¿quién más?, de la Senadora Claudia María Pérez, ¿no está tampoco?, ¿no?, la Senadora Nadia Blél que tampoco está, la Senadora Martha Peralta tampoco está y la Senadora Soledad Tamayo que tampoco está. Adelante Senadora Paloma Valencia tiene usted el uso de la palabra, entonces, se dejan como constancia, ya que las Senadoras no están en el inicio del trámite de este proyecto.

Bogotá, D.C., 13 de junio de 2023.

Doctor
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Presidente Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO.
Secretario General Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Constancia


Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 394 de 2022 Senado – 364 de 2021 Cámara.

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 394 de 2022 Senado – 364 de 2021 Cámara: *“Por medio de la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia. Todos por la infancia y la adolescencia”* al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, teniendo de presente que la iniciativa legislativa establece disposiciones relacionadas con autorizaciones frente a destinaciones presupuestales de los entes territoriales del orden departamental así como disposiciones frente a los planes de desarrollo de los entes territoriales del orden departamental y teniendo de presente que mi conyugue desempeña funciones como diputado en una Asamblea Departamental.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,


Laura Ester Fortich Sánchez.
H. Senadora de la República.

13/ junio 2023

Bogotá D.C., 7 de junio de 2023

Señores
Mesa Directiva Plenaria
Senado de la República
Ciudad.

Constancia


Asunto: Declaración de **IMPEDIMENTO** para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley número 394 de 2022 Senado – 364 de 2021 Cámara: *“Por medio de la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia. Todos por la infancia y la adolescencia”.*

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, que me declaro impedida para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley número 394 de 2022 Senado – 364 de 2021 Cámara: *“Por medio de la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia. Todos por la infancia y la adolescencia”.*

Lo anterior por cuanto se generaría un posible conflicto de intereses, toda vez que tengo un pariente en primer grado de afinidad que actualmente funge como Diputado en la Asamblea Departamental del Atlántico y que el mencionado proyecto de ley y debido a las funciones propias de su dignidad, puede tener participación tanto directa o indirecta en los temas que conciernen a este.

“Artículo 11º. Financiación.
Para el desarrollo e implementación de esta política pública, se podrán destinar recursos de las entidades públicas del orden nacional y territorial en el marco de su autonomía, de organismos multilaterales, de convenios de cooperación internacional y de convenios con organizaciones privadas.”

Cordialmente,


CLAUDIA MARIA PEREZ GIRALDO
Senadora de la República

7/ junio 2023

Nadya Blal Scaff
SENADORA DE LA REPUBLICA
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

Bogotá, D.C. 13 de junio de 2023.

Doctor
ALEXANDER LOPEZ MAYA
Presidente
H. Senado de la Republica
Ciudad

Consentencia

Ref. Manifestación de impedimento para participar en la votación y discusión del **Proyecto de Ley número 394 de 2022 Senado – 364 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia. Todos por la infancia y la adolescencia"**


Respetado Señor Presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria mi eventual impedimento para participar en el proyecto de referencia, toda vez que, un familiar en segundo grado de consanguinidad ostenta la calidad de Gobernador del Departamento de Bolívar y la iniciativa de referencia define el marco de competencia de los entes territoriales y apropiaciones presupuestales en el cumplimiento de la política pública.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,

Atentamente,


NADYA BLAL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA


Bogotá D.C, 13 de junio de 2023

Honorable
MESA DIRECTIVA
Plenaria
Senado de la República

Consentencia

Referencia. Declaración de impedimento sobre el Proyecto de Ley número 394 de 2022 Senado -364 de 2021 Cámara, "Por medio de la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia. Todos por la infancia y la adolescencia"

De conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política, el numeral 7 del artículo 268 y los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, me permito declarar ante esta Corporación mi impedimento para participar del debate y votación del proyecto de ley de la referencia. Considero que existe conflicto de intereses por presunto beneficio directo, porque actualmente me encuentro en estado de gravidez y soy madre de un menor de tres años, por lo que mis hijos podrían beneficiarse de los efectos de la Ley.


MARTHA ISABEL PERALTA EPIYÚ
Senadora Pacto Histórico-MAIS

13 junio 2023

Bogotá DC, 7 de junio de 2023

Honorable Senador
Alexander López Maya
Presidente
Senado de la República


Consentencia

Ref. Manifestación de impedimento- Proyecto de Ley número 394 de 2022 Senado – 364 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia. Todos por la infancia y la adolescencia"

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar en el debate y votación del artículo 11º del Proyecto de ley de referencia, al considerar que existe un posible conflicto de interés, como quiera que un familiar en segundo grado de consanguinidad es miembro de la Asamblea y el artículo en mención establece que las entidades nacionales y territoriales deben ajustar en sus presupuestos los recursos destinados para el financiamiento de la política".

Del Señor Presidente y Honorables Senadores,
Cordialmente,


Soledad Tamayo Tamayo
Senadora de la República

13 junio 2023

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, Presidente. Este es un proyecto sencillo pero muy importante. Es la política pública sobre la infancia y adolescencia, quiere lograr articular todas las políticas que tenemos sobre niñez y adolescencia que están desarticuladas. Usted encuentra unos esfuerzos por aquí, otros por allá, aquí lo que estamos diciendo es que va a haber una Comisión que se dedique a articular el trabajo coordinado para que los niños de Cero a Siempre estén cuidados, generar los elementos esenciales para el cuidado de estos menores que hemos llamado como los núcleos esenciales de la atención integral que es el bienestar y la salud que los niños estén bien, que no están maltratados, que se atienda la salud, que se vacunen, la educación y la formación para la vida.

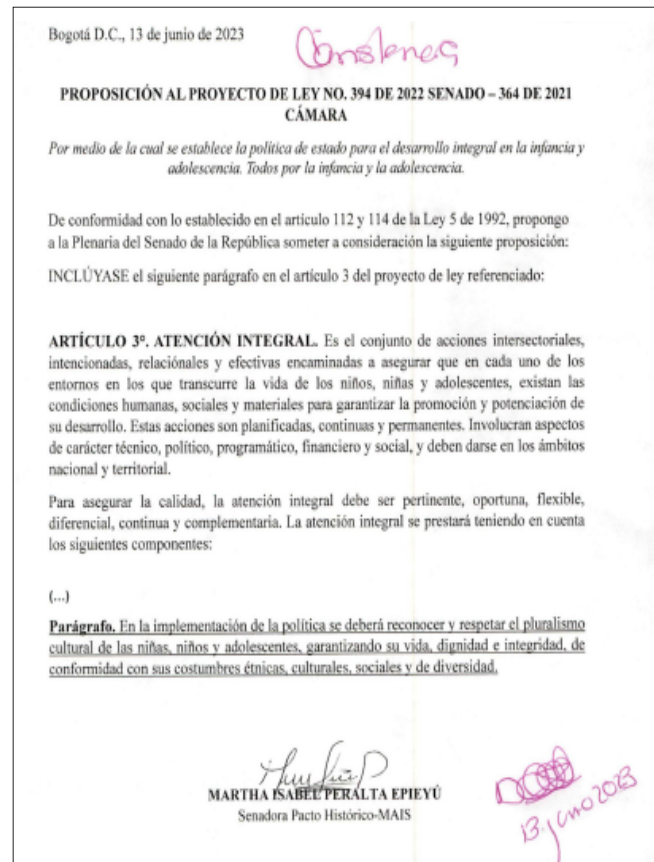
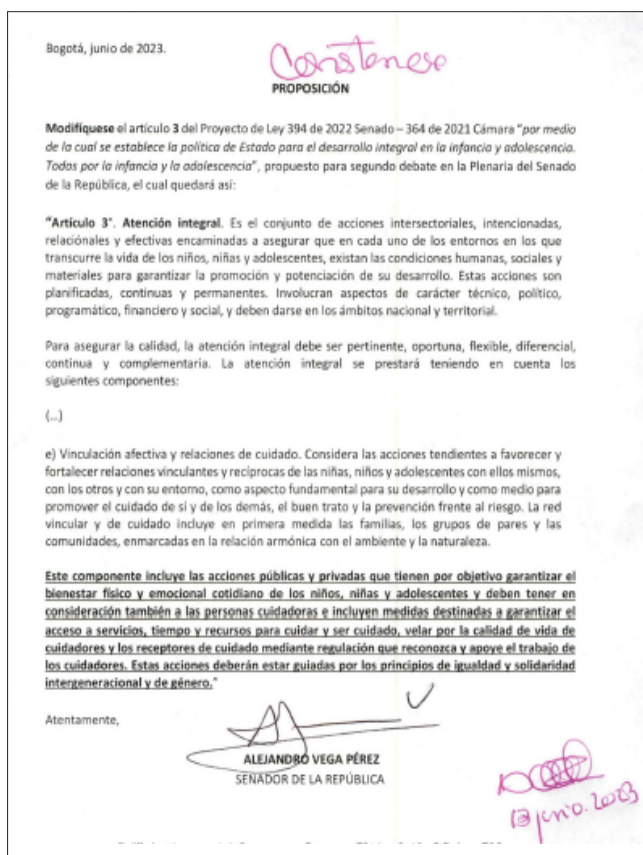
Entendiendo que cada niño necesita una educación, pero también necesita que la educación le responda a lo que ellos quieren ser en la vida, que si usted tiene unos talentos o unas inclinaciones, el Estado esté pendiente de que usted las pueda realizar. Tiene mucho que ver con la idea de la jornada única escolar para que los niños no solamente tengan la formación académica, sino la formación en escritura, en deportes, en danzas. Que pueda ser fundamental la construcción de la identidad y participación en el ejercicio de la ciudadanía. Queremos niños que no solamente se formen académicamente, sino que puedan crear su identidad absolutamente como quieran, que puedan participar en las decisiones que los afectan, puedan expresar las decisiones sobre los temas en los que tienen relevancia y, por supuesto, que vayamos generando ciudadanos, que vayamos dando espacios de participación a nuestros niños y jóvenes.

El disfrute, exploración y expresión de los intereses, vocaciones y talentos que está muy relacionado con la educación. También, con una de las dinámicas más importantes de los niños que es el juego, la posibilidad de ser felices, de expresarse, de tener vocaciones y desarrollar sus talentos y, finalmente, la vinculación afectiva con las relaciones de cuidado, esto es, que las responsabilidades que tienen quienes cuidan nuestros niños. También fui ponente del proyecto —como fuimos autores— del proyecto que prohibía pegarles a los niños porque de pegarle a los niños terminamos en el maltrato y aquí lo que queremos y relevamos es que no solamente los padres crían a los niños, sino todo aquel que tiene contacto con ellos.

Este proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión Primera, está libre de cualquier elemento que pudiera generar alguna incertidumbre, es un proyecto general, pero que genera la coordinación

de la política de Estado y que, además, enlaza los sistemas de alertas tempranas sobre los menores fundamentales para detectar la malnutrición, para detectar la enfermedad, el reclutamiento forzado, la violencia intrafamiliar y poder brindarles a los niños una atención en el momento que se necesite. Contamos con el concepto positivo no solamente del Gobierno anterior, sino de este Gobierno, hemos hecho un trabajo para que sea un proyecto más sucinto, más limpio, pero que creemos que le va a servir a los niños de Colombia. Aquí, están las fases de la implementación y las diferentes funciones de las entidades. Creo que, es un proyecto que todos podemos acompañar.

Hemos avalado una proposición de, estas no las conozco, hay una que habla de la prevención del embarazo en la adolescencia, me parece muy importante del Senador Mauricio Giraldo que avalamos; hay una que incluye el origen cultural y étnico, muy parecida a la que había presentado la Senadora Martha Isabel Peralta, no sé si pudiéramos dejar una sola de las dos para que no nos quede, ¿la Senadora Peralta esta?, no está, entonces, tomemos la del Senador Mauricio Giraldo, que me parece que está bastante propia y toma también el tema de su origen cultural y étnico, y aquí en la coordinación de la política de Estado, las organizaciones de padres, a mí me parece bien que las incluyamos. Me parece que se va a ser difícil decidir cuál es, pero está muy bien y dejamos como constancia la del Senador Alejandro Vega, que no está. Y tenemos una modificación que pidió el Ministerio de TIC, es simplemente cambiar la redacción: no integrarán, sino interoperar los sistemas de información. Esas son las proposiciones avaladas. Creo que es un proyecto que todos podemos votar y que ojalá le sirva a los niños y adolescentes de nuestro país. Muchas gracias, Presidente.



El Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya, manifiesta:

Muchas gracias, Senadora Paloma, muy buen proyecto y aquí está el Pacto Histórico haciéndole quórum, oyó y lo vamos a votar con mucho amor y respeto, además, porque es muy buen proyecto. Señor Secretario, por favor dele lectura a la proposición con que termina el informe que ha presentado la Senadora Paloma Valencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 394 de 2022 Senado, 364 de 2021 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva leída al Proyecto de ley número 394 de 2022 Senado, 364 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

Por solicitud de la honorable ponente, Paloma Susana Valencia Laserna, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado como está en la ponencia, con las proposiciones avaladas a los artículos 3°, 5°, 9° y 10, presentadas por los honorables Senadores Oscar Mauricio Giraldo Hernández y Paloma Valencia Laserna al Proyecto de Ley número 394 de 2022 Senado, 364 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

APROBADO
13. junio 2023

MAURICIO GIRALDO
SENADOR

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese los Literales a, c y d del Artículo 3 del Proyecto de Ley No. 394 de 2022 Senado – 364 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se establece la Política de estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia. todos por la infancia y la adolescencia". Así:

(...)


a) Bienestar y Salud. Abarca las acciones que conducen a garantizar el bienestar de las niñas, niños y adolescentes, el disfrute de una vida sana y la prevención de condiciones que lo alteren mediante la promoción y el acompañamiento, alrededor de prácticas de cuidado y autocuidado, el fomento de estilos de vida saludables, una alimentación adecuada, **prevención en el uso de sustancias psicoactivas**, el ejercicio de los derechos sexuales, y la relación armónica con el ambiente y la naturaleza, en su relación consigo mismo y con el otro.

(...)

c) Construcción de identidad, participación y ejercicio de la ciudadanía. Parte de reconocer que la participación como derecho en el curso de vida, su pleno ejercicio en asuntos de su interés requiere de capacidades que se adquiere de manera gradual. En ese sentido, comprende las acciones que buscan fortalecer en las niñas, niños y adolescentes la configuración de la conciencia de sí mismo, el autoconcepto, el sentido de pertenencia colectiva, el pleno reconocimiento de su **origen cultural y étnico** así como aquellas que promueven su participación, la ampliación de su capacidad de agencia y el **aprendizaje de conocimientos y competencias** ciudadanas. Contempla las acciones que reconocen a niñas, niños y adolescentes como sujetos capaces de transformar sus entornos, incidir, expresar decisiones y emitir sus **propias** opiniones.

d) Disfrute, exploración y expresión de intereses, vocaciones y talentos. Implica acciones que favorecen la **atención integral** de las niñas, niños y adolescentes para el ejercicio libre y autónomo del goce, el descanso, el juego, el deporte y la diversión, así como para la exploración o el perfeccionamiento de sus habilidades, capacidades y potencialidades en el desarrollo de disciplinas y actividades que sean de su interés y en la expresión de ideas, pensamientos y sentimientos a través del uso creativo de los símbolos verbales, corporales, sonoros, plásticos o visuales. Este componente también contempla acciones que promueven el juego como una necesidad vital y derecho de las niñas, niños y adolescentes cuyo ejercicio potencia su desarrollo integral. Así mismo, contribuye a la construcción y el desarrollo del sentido de pertenencia a partir del reconocimiento, apropiación y disfrute en torno al conocimiento de la historia, de las memorias, de la cultura, las artes, la recreación, los deportes y actividades físicas propias, la ciencia, la tecnología, las manifestaciones y expresiones del patrimonio cultural inmaterial y los bienes del patrimonio cultural material.

Cordialmente,


Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

H. S. MAURICIO GIRALDO
13. junio 2023

JUSTIFICACIÓN

La iniciativa debe establecer dentro de la atención integral la promoción de estrategias que contribuyan a que los niños, niñas y adolescentes, junto con sus familias cuenten con herramientas sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas, SPA, desde los factores que contribuyen a su protección.

Así mismo, es importante que los niños, niñas y adolescentes tengan conocimiento sobre las competencias ciudadanas como un conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, que deben desarrollar desde pequeños para saber vivir con los otros y sobre todo, para actuar de manera constructiva en la sociedad.

Finalmente es indispensable que los niños, niñas y adolescentes desarrollen su identidad cultural: mediante el reconocimiento de valores, orgullos, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento que funcionan como elementos dentro de su grupo social y que actúan para que ellos puedan fundamentar su sentimiento de pertenencia.

APROBADO
13. junio 2023

MAURICIO GIRALDO
SENADOR

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 5 del Proyecto de Ley No. 394 de 2022 Senado – 364 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se establece la Política de estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia. todos por la infancia y la adolescencia". Así:


ARTÍCULO 5°. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. El Gobierno Nacional creará la Comisión Intersectorial para el Desarrollo integral en la Infancia y Adolescencia, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la cual deberá ser presidida y coordinada por el Instituto Nacional de Bienestar Familiar. La Comisión tendrá por objeto la coordinación, articulación y seguimiento de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia. Así como definir los principios y lineamientos técnicos para la implementación nacional y territorial de la Política.

La coordinación, articulación y gestión intersectorial de esta Política, estará a cargo de la Comisión Intersectorial para el Desarrollo Integral en la Infancia y la Adolescencia. El Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, como la instancia de planificación, coordinación y evaluación del Sistema, definirá el esquema de coordinación y seguimiento de esta Política.

La comisión estará integrada por:

1. El delegado del Presidente de la República, que deberá pertenecer al nivel directivo.
2. El Consejero Presidencial para la Juventud o quien haga sus veces.
3. El ministro de Salud y Protección Social o su delegado, que deberá ser un viceministro.
4. El ministro de Trabajo o su delegado, que deberá ser un viceministro.
5. El ministro de Educación Nacional o su delegado, que deberá ser un viceministro.
6. El ministro de la Tecnología de la Información y de las Comunicaciones o su delegado, que deberá ser un viceministro.
7. El ministro de Cultura o su delegado que deberá ser un viceministro.
8. El ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado que deberá ser un viceministro.
9. El ministro de Deporte o su delegado, que deberá ser un viceministro.
10. El director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado, que deberá pertenecer al nivel directivo.
11. El director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social o su delegado que deberá pertenecer al nivel directivo.
12. El director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF o su delegado, que deberá pertenecer al nivel directivo.
13. **Organizaciones de Padres de Familia.**


Cordialmente,


Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador


H. S. MAURICIO GIRALDO
13. junio 2023

JUSTIFICACIÓN

Se debe considerar dentro de la coordinación, articulación y seguimiento de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia la participación de los padres de familia en tanto que según lo dispone el Decreto 1286 DE 2005 "Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados y se adoptan otras disposiciones". El Estado debe promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo.


MAURICIO GIRALDO
 SENADOR

APROBADO
 13 junio 2023


 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

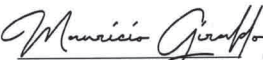
PROPOSICIÓN

Adiciónese un **Parágrafo** al **Artículo 9** del **Proyecto de Ley No. 394 de 2022 Senado – 364 de 2021 Cámara** "Por medio de la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia, todos por la infancia y la adolescencia". Así:

ARTÍCULO 9º. ARTICULACIÓN DE LÍNEAS DE POLÍTICA Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS HACIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. La Política de Estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y la Adolescencia, centrada en crear las condiciones de bienestar, acceso a oportunidades e incidencia de las niñas, niños y adolescentes para su desarrollo integral, orientando la acción del Estado hacia la garantía de sus derechos y su protección integral, se constituye como marco de gestión sobre la cual se articulan las líneas de política y estrategias especializadas para la prevención de vulneraciones y violencias, así como el restablecimiento de derechos, tales como: Alianza Nacional contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes y la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes enmarcada en la misma; Prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial en niñas, niños y adolescentes; Prevención y erradicación del Trabajo Infantil y protección integral al adolescente trabajador; Prevención del reclutamiento de niñas, niños y adolescentes; Estrategia de atención integral para niñas, niños y adolescentes con énfasis en la prevención del embarazo en la adolescencia; Estrategias de prevención de violencias.

Parágrafo: La prevención del embarazo en la adolescencia deberá hacer énfasis en el respeto del cuerpo, de la dignidad del otro, en la educación para la afectividad como herramienta fundamental del desarrollo integral y curso de vida.

Cordialmente,


 Oscar Mauricio Giraldo Hernández
 Senador de la República
 Partido Conservador

H. S. MAURICIO GIRALDO

JUSTIFICACION

La importancia de la prevención del embarazo adolescente debe ser clara, con un enfoque de respeto por el cuerpo, una educación de la afectividad como herramienta fundamental del desarrollo integral capaz de impulsar a cada persona hacia la configuración y realización de su proyecto de vida. Ninguna estrategia de prevención debe conducir hacia el daño físico, psicológico, que pueden causar las políticas públicas que incluyen el aborto y anticonceptivos como medidas erradas de disminución del embarazo adolescente.

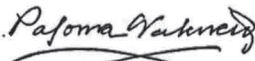
PALOMA
APROBADO
 13 junio 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso 4 del artículo 10 del **Proyecto de Ley 394 de 2022 Senado, 364 de 2021 cámara** " por medio de la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia. Todos por la infancia y la adolescencia", el cual quedará así:

Asimismo, serán responsables de hacer el reporte de la información todas aquellas entidades del ámbito nacional y territorial en el Sistema Único de Información de la Niñez - SUIN, como herramienta oficial para la toma de decisiones en materia de política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, y de acuerdo con los indicadores priorizados que se establezcan, será el medio a través del cual, se alojará la información orientada a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Este sistema **deberá interoperar y estar articulado con el se integrará** al sistema consagrado en el artículo 4 de la Ley 2242 de 2022. liderado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cordialmente,


 PALOMA VALENCIA LASERNA
 Senadora de la República

H. S. PALOMA VALENCIA LASERNA

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 394 de 2022 Senado, 364 de 2021 Cámara:

“por medio de la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia. Todos por la Infancia y la Adolescencia”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la república?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia designa a las honorables Senadoras: Isabel Cristina Zuleta López, Paloma Susana Valencia Laserna y Angélica Lisbeth Lozano Correa, como integrantes de la Comisión para estudiar, junto con los miembros de la Honorable Cámara de Representantes, las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de Ley número 394 de 2022 Senado, 364 de 2021 Cámara:

“Por medio de la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia. Todos por la Infancia y la Adolescencia”.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de ley número 365 de 2022 Senado, 042 de 2021 Cámara, “por medio del cual se reconoce la importancia social, histórica y cultural del templo San Juan Evangelista del municipio de Sampedo, departamento de Sucre, y se dictan otras disposiciones”.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, señor Presidente. Este proyecto de ley tiene una importancia fundamental para la cultura, para la religiosidad del departamento de Sucre, para Sampedo, un gran municipio que todos lo conocen, por supuesto un municipio que nos ha entregado su cultura, su trabajo en esas artesanías tan hermosas que producen, cuna también del sombrero volteado que es insignia de nuestro país, entonces, el objeto de este proyecto Presidente es reconocer la importancia social, histórica y cultural del templo San Juan Evangelista del municipio de Sampedo.

El municipio de Sampedo a lo largo de su historia se ha destacado por confluir elementos religiosos y culturales en su formación como comunidad, he aquí la importancia de este proyecto. Con esta iniciativa qué proponemos, primero, destinar recursos para la salvaguardia, protección, restauración, conservación, sostenibilidad y divulgación del templo San Juan Evangelista como patrimonio cultural de la nación, así mismo declarar como bien de interés cultural de la nación los elementos internos y externos que hacen parte de este importante templo, también, la emisión de estampillas, postales conmemorativas.

Perseguimos tres objetos esenciales con esta ley, primero, la consolidación de rutas de turismo cultural y religioso, así mismo la reactivación económica no solo del municipio de Sampedo, sino del departamento de Sucre y, por supuesto, el reconocimiento al patrimonio cultural y religioso del municipio de Sampedo. Este proyecto consta de siete artículos, incluida su vigencia y hoy le pido a la honorable plenaria apoyar esta iniciativa que es muy importante para la cultura del departamento de Sucre. Muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya, manifiesta:

Señor Secretario, si están amable de lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia de la Senadora Ana María.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia leída al Proyecto de ley número 365 de 2022 Senado, 042 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

Por solicitud de la honorable ponente, Ana María Castañeda Gómez, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado al Proyecto de Ley número 365 de 2022 Senado, 042 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?, Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 365 de 2022 Senado, 042 de 2021 Cámara:

“por medio del cual se reconoce la importancia social, histórica y cultural del templo San Juan Evangelista del municipio de Sampedo, departamento de Sucre, y se dictan otras disposiciones”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la república?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia designa a la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez, como integrante de la Comisión para estudiar, junto con los miembros de la Honorable Cámara de Representantes, las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 365 de 2022 Senado, 042 de 2021 Cámara:

“Por medio del cual se reconoce la importancia social, histórica y cultural del templo San Juan Evangelista del municipio de Sampedo, departamento de Sucre, y se dictan otras disposiciones”.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya, manifiesta lo siguiente:

Compañeros de la plenaria, hay unas proposiciones que se han ido acumulando con el paso de los días y son actividades que los Congresistas han programado, vamos a ponerlas en consideración, posteriormente, hay un informe que debe entregar el Senador Iván Cepeda como miembro de la Comisión de Paz con la Senadora María José Pizarro y quienes deben rendir informe a esta plenaria de sus actividades y de sus gestiones durante el período que se han ausentado de la plenaria del Senado. Entonces, vamos a leer estas proposiciones para darle el trámite correspondiente, entendiendo que son proposiciones que, insisto, cada Senador y cada Senadora hacen parte de su gestión y de los distintos partidos están las proposiciones, Secretario para que, por favor de lectura.

Hay una proposición muy a propósito del tema, es una solicitud muy respetuosa que desde la Mesa Directiva se está haciendo a propósito del gran milagro que ha visto este país y el mundo de la forma valerosa como cuatro niños lograron sobrevivir primero de un siniestro aéreo y segundo sobrevivir cuarenta días en la selva venciendo cualquier adversidad. Hemos decidido un grupo de Senadores y Senadoras, y si así lo quiere esta plenaria, cada Senador y Senadora puede firmar esa proposición, si así lo quiere de manera voluntaria, se está presentando una proposición para hacer un aporte voluntario de cada Senador y Senadora, lo mismo vamos a hacer en la Cámara de Representantes, de dos millones de pesos; a su vez, se crea una comisión accidental que le haga seguimiento a esos recursos que se recauden o que se aporten voluntariamente para resolver sea el problema de vivienda, de educación o de manutención de estos menores.

Este es un gesto voluntario que hace el Congreso de Colombia a efectos de valorar, pero, también, reconocer que esos niños son un verdadero milagro y que su capacidad, su resistencia es absolutamente reconocida por el mundo entero, especialmente, en nuestro país. También, aquí se da fe de la fuerza y la capacidad que tiene nuestras Fuerzas Militares de atender este tipo de tragedia y calamidades como la que acabamos de vivir, quienes en compañía y con un esfuerzo también de los compañeros indígenas que participaron en todo este proceso conjuntamente con las Fuerzas Militares lograron encontrar a estos niños y hoy gracias a Dios se restablece su salud y en su vida satisfactoriamente, entonces, es una de las proposiciones. Senadora Padilla, usted quería hacer un comentario o una moción de orden a propósito del tema.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidente, gracias. Teníamos una reunión de bancada y se nos fue corriendo y corriendo,

tenemos que hacerla sí o sí, porque el compañero Fabián viaja ahora a Chile, entonces, nos tenemos que retirar para hacer nuestra reunión y regresaremos.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya, manifiesta:

Por favor, mire, creo que la plenaria no va a demorar más de cuarenta minutos, le pediría el favor a la Alianza Verde que en su juicio, en su responsabilidad que siempre los ha caracterizado, acabamos de votar un proyecto muy importante de la Senadora Angélica, nos acompañe que, por demás señor Secretario, anuncio que serán nombradas, o sea, para que por favor se dé el trámite y sean nombradas conciliadoras del proyecto que ellas lideraron con la Senadora Isabel Zuleta y Angélica Lozano sean las conciliadoras del proyecto que ellas como autoras, también, como ponentes lograron sacar adelante el día de hoy, entonces, vamos a avanzar rápidamente, por favor Secretario lea las proposiciones.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señor Presidente en la primera proposición que usted anunciaba le está proponiendo a la plenaria del Senado un descuento de dos millones de pesos de cada uno de los Senadores para una contribución solidaria a los niños Lesly Mucutuy, Soleiny Mucutuy, Tien Roque Mucutuy, Cristin Nerymea Ranoque Mucutuy con mensaje al país de esperanza y reconciliación.

Hay otra proposición del partido MIRA para una audiencia pública. Otra proposición del Senador Pedro Fernando Flórez, autorice a la Comisión Sexta Constitucional realizar sesión descentralizada en el departamento de San Andrés. Autorícese, igual otra proposición del Senador Pedro Flórez, autorice a la Comisión Sexta Constitucional realizar sesión descentralizada en Barranquilla. Otra del Senador Paulino de la Comisión Cuarta, apruébese en la Comisión Cuarta del Senado de la República la realización de una audiencia pública para discutir sobre soluciones estructurales al incremento de las tarifas del servicio público.

Hay otra de la Senadora Isabel Cristina Zuleta y Julio César Estrada dice: proporción cambio o traslado de Comisión Legal, conforme al artículo 54 de Ley 5ª del 92, solicitamos el cambio de Comisiones Legales de la Senadora Isabel Cristina Zuleta que pasaría a la Comisión Legal de Derechos Humanos y audiencias de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista, del Senador Julio César Estrada Cordero, quien pasaría de la Comisión Ética y Estatuto del Congresista a la Comisión Legal de Derechos Humanos. Otra del Senador Alirio Barrera, proposición, sea observado que el Instituto colombiano Crédito del Ictex. Proposición de la Senadora Karina Espinosa Oliver conforme a lo

dispuesto en artículos correspondientes de la Ley Quinta, Constitución de la política colombiana, se regulariza el cannabis de uso adulto y dictan otras disposiciones con objetivo de escuchar las siguientes entidades y gremios.

Proposición de los Senadores, encabezado por la Senadora Gloria Inés Flórez Schneider creación de la Comisión Accidental para el Seguimiento de la Relación entre Colombia, África, América Latina y el Caribe. Proposición de la Senadora Isabel Zuleta, proposición de audiencias públicas en los municipios de la Estrella y Guarne en Antioquia. Otra de la misma Senadora para extensión de la Comisión Accidental para Examinar y Actualizar la Política Minera en Colombia. Igualmente, hay otra promoción de la Senadora Gloria Inés Flórez Comisión Segunda Permanente, de la Comisión se permite solicitar a la plenaria del Senado se rinda un sentido homenaje a las instituciones y personas que jugaron un papel determinante en la operación “Esperanza”. Hay otra promoción de la Senadora Isabel Zuleta, una promoción de reconocimiento. Otra proposición del Senador Carlos Julio González Villa, una Comisión Accidental sobre Salud Mental.

Proposición a la Mesa Directiva del Senado de la República el Centro CAEL en cumplimiento de su misionalidad y funciones enfocadas entre el Congreso y la academia realizarán la Cátedra Iberoamericana Universidades Comprometidas con la Educación de Derechos Humanos el 11, 12 y 13 de septiembre en el hotel Tequendama. Otra proposición, informe ejecutivo de gestión de la iniciativa de salud global de la Fundación Caridad. Ora del Senador Paulino Riascos sobre, apruébese por esta corporación el traslado de los Senadores, esa es otra proposición. Hay otra proposición de la Senadora Clara Eugenia López, autorice la expedición de tiquetes en la ruta Bogotá-Montería a los miembros de la Comisión Tercera del Senado, al igual que al Subsecretario a propósito del cumplimiento de la Proposición 04-2022 aprobada el 2 de agosto del año anterior. Están leídas las proposiciones.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya, manifiesta:

Una moción, espere yo voto, déjeme yo voto con las proposiciones Senadora, si es tan amable y le concedo la palabra para la moción, se pone en consideración las proposiciones anteriormente leídas, incluyendo a los niños, la de los niños milagro del Guaviare y de la selva colombiana. Se ponen en consideración las proposiciones anteriormente leídas, informo que va a cerrarse. Senadora Cabal tiene la palabra...

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Me da pena de verdad porque suena muy generosa la propuesta, muy generoso de ayudarle a

estos niños. Suena muy generosa la propuesta, pero resulta que la Vicepresidente Francia Márquez se ha gastado más de cinco mil millones en el uso, a mi juicio indebido, del helicóptero o de los helicópteros y de aeronaves de la Fuerza Pública, más el viaje a África. Este Gobierno está lleno de dinero, tiene todo el dinero que le va a entrar de regalías, entonces, si vamos a hacer este acto generoso, yo le hago una contrapropuesta: démosle una vivienda a la familia del policía degollado en Los Pozos en el Caguán, que no llevaba doce años en la Policía Nacional, que dejó sus hijos menores huérfanos, démoselo, démoselo también a la familia del agente del CTI y de los policías asesinados durante la toma guerrillera financiada por el narcotráfico que ustedes llamaron estallido social o paro nacional.

Suena muy bonito, pero aquí no podemos generar más desequilibrios. Esos niños los tiene hoy Bienestar Familiar, yo quiero saber si esos niños van a volver al seno de su hogar o ese hogar es disfuncional o qué va a pasar con ellos, porque la idea es que no se separen, que si los van a adoptar los adopten juntos, ayudémosle a esos niños, pero tengamos en cuenta a otras personas que han sufrido por este país y ustedes no se han acordado de ellos. A esas personas las he ayudado yo todo el tiempo, porque si uno deja solo al que da la vida por uno, como es el miembro de la Fuerza Pública, mañana nadie va a defender a los colombianos de bien. Pensémoslo, Presidente, suena muy generoso, pero incluyamos otras personas, gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya, manifiesta:

Siguen en consideración las proposiciones. Mire, solo digo esto: si se requiere algún debate en particular, creo que hay la posibilidad, no solamente pues esta Mesa Directiva y esta Presidencia habilita y posibilita esos debates de control político que son justos y necesarios para el país, pero hay una proposición, está en consideración de la plenaria, ya se leyó y yo le solicito a la plenaria. Secretario, saque esa proposición, votémosla por separado, votémosla por separado y las demás proposiciones, entonces, vamos a darles trámite de votación que corresponde. Siguen en consideración las proposiciones que fueron leídas anteriormente, salvo la proposición de ayuda y solidaridad con los niños milagro, que salvaron su vida después de cuarenta días en la selva, informo que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo quiere aceptar la plenaria?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas, sin incluir la presentada por el Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya y la de la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 217

Cítese a **AUDIENCIA PÚBLICA**, en el periodo de tiempo concerniente al receso legislativo, del 21 de junio al 19 de julio de 2023, con fecha estimada del 6 de julio de 2023, o en la que establezca la Mesa Directiva del Senado de la República; a fin de escuchar a las comunidades religiosas basadas en la fé interesadas en el fortalecimiento de la Política Pública de Libertad Religiosa y en especial, en la estructuración e implementación del Sistema Nacional de Libertad Religiosa, de cultos y conciencia; diálogo social, paz total; igualdad y no estigmatización - SINALIBREC, consagrado en el artículo 312 de la Ley 2294 de 2023, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", y así establecer una agenda de compromisos con el Gobierno Nacional y la debida coordinación con las entidades del orden nacional y territorial.

Asimismo, solicitamos que la presente audiencia tenga transmisión en directo por el Canal Institucional y por el Canal Congreso.

INVITADOS:

Luis Fernando Velasco Chaves
Ministro del Interior
Álvaro Leyva Durán

Ministro de Relaciones Exteriores
Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez

Ministro de Salud
Ricardo Bonilla González

Ministro de Hacienda y Crédito Público
Jorge Iván González Borrero

Director del Departamento de Planeación Nacional
Amelia Rocío Cotes Cortés

Directora de la Dirección de Asuntos Religiosos
Aurora Vergara Figueroa

Ministra de Educación
María Susana Muhamad González

Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible
William Camargo Triana

Ministro de Transporte
Cielo Elaine Rusinque Urrego

Directora del Departamento de la Prosperidad Social
Olmedo de Jesús López Martínez

Director Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Instancias de Participación

- Comité Nacional de Participación y Diálogo Social e Intersectorial de Libertad Religiosa y de Cultos.
- Mesa Nacional de Libertad Religiosa.

Entidades Religiosas

- Invítese a todas las organizaciones religiosas basadas en la fé que sean citadas por los abajo firmantes.

De los Honorables Congresistas,

HONORABLES SENADORES:

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
MANUEL ANTONIO VIRGÚEZ PIRAQUIVE
CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN

HONORABLE REPRESENTANTE:

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ

13. VI. 2023

PROPOSICIÓN NÚMERO 218

Autorícese a la Comisión Sexta Constitucional, realizar una sesión descentralizada en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en la cual se desarrollara el tema contenido en la proposición número 65 de 2023, respecto a la advertencia emitida por la Contraloría General de la República, frente a los recientes hallazgos fiscales, relacionados con obras abandonadas, suspendidas, con evidentes atrasos y que no funcionan óptimamente en el departamento, afectando el erario público y a la comunidad.

A esta sesión se encuentran citados la señora Ministra de Educación, la señora Ministra De Vivienda, Ciudad y Territorio, el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, el señor Ministro de Transporte, el Director del Departamento Nacional de Planeación DNP y el Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD.

Igualmente se encuentran invitados, el señor Contralor General de la República y todas las autoridades del nivel Departamental y Municipal.

Dicha proposición fue presentada a consideración de la Comisión Sexta y aprobada por unanimidad en la sesión del 13 de junio de 2023.

Se anexa proposición.

Autorícese a la comisión Sexta Constitucional Permanente, realizar una sesión . descentralizada en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de llevar a cabo el debate de control político propuesto y aprobado por la Comisión mediante la proposición número 63 de 2023, teniendo en cuenta la advertencia emitida por la Contraloría General de la República, frente a los recientes hallazgos fiscales, relacionados con obras abandonadas, suspendidas, con evidentes atrasos y que no funcionan óptimamente en el departamento, afectando el erario público y a la .comunidad.

A esta sesión se encuentran citados, la señora Ministra de Educación, Dra. Aurora Vergara Figueroa, la señora Ministra De Vivienda, Ciudad y Territorio, Dra. Catalina Velasco Campuzano, el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Dr. Germán Umaña Mendoza y el señor Ministro de Transporte, Dr. William Camargo Triana; igualmente, se encuentra invitado el señor Contralor General de la República.

Finalmente, solicito de manera respetuosa, adicionar dentro de los funcionarios citados al Director del Departamento Nacional de Planeación DNP Dr. Jorge Iván González y al Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD Dr. Olmedo de Jesús López Martínez y dentro de los invitados a todas las autoridades del nivel Departamental y Municipal

Cordialmente,

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS

13. VI. 2023

PROPOSICIÓN NÚMERO 219

Autorícese a la Comisión Sexta Constitucional, realizar una sesión descentralizada en la ciudad de Barranquilla Departamento del Atlántico, en la cual se desarrollara el tema contenido en la proposición número 66 de 2023, con relación a que se rinda informe detallado sobre la liquidación anticipada del contrato de concesión y sobre el proceso de reorganización empresarial al patrimonio autónomo del Aeropuerto Ernesto Cortissoz; además de indicar cómo y en qué condiciones se van a terminar las obras de ampliación del aeropuerto que estaban contempladas en el contrato de concesión, ya que a la fecha no se han terminado todas las fases.

A esta sesión se encuentran citados el Señor Ministro de Transporte, el señor Director de la Aeronáutica Civil, el señor Presidente (E) de Agencia Nacional de Infraestructura ANI y al señor Superintendente de Sociedades

Igualmente se encuentran invitados el señor Contralor General de la República, la Señora Procuradora General de la Nación, el Representante Legal del Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S y todas las autoridades del nivel Departamental y Municipal.

Dicha proposición fue presentada a consideración de la Comisión Sexta y aprobada por unanimidad en la sesión del 13 de junio de 2023.

Se anexa proposición.

Conforme a lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en los términos que allí se establece, solicito a la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República: citar, a, Debate de Control Político en Sesión descentralizada en la ciudad de Barranquilla Departamento del Atlántico, en la fecha y hora que fije la Mesa Directiva de la Comisión, al Señor Ministro de Transporte, Dr. William Camargo Triana; al señor Director de la Aeronáutica Civil Dr. Sergio Paris Mendoza; al señor Presidente (E) de Agencia Nacional de Infraestructura ANI Dr Jonathan David Bernal González; y al señor Superintendente de Sociedades Dr. Billy Escobar Pérez, para que en el -marco de sus competencias rindan un informe detallado sobre la liquidación anticipada del contrato de concesión y sobre el empresarial al patrimonio autónomo del Aeropuerto Ernesto Cortissoz; además de indicar cómo y en qué condiciones se van a terminar las obras de ampliación del aeropuerto que estaban contempladas en el contrato de concesión, ya que a la fecha no se han terminado todas las fases.

De igual manera, invítese al, señor Contralor. General de la República, Dr. Carlos Hernán Rodríguez Becerra, a la Señora Procuradora General de la Nación Dra. Margarita Cabello 'Blanco; al Representante Legal del Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S y a todas las autoridades del nivel Departamental y Municipal.

Cordialmente,

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS

13. VI. 2023

PROPOSICIÓN NÚMERO 220

Apruébese por la Comisión IV del Senado de la República la realización de una Audiencia Pública para discutir sobre: "Soluciones estructurales al incremento de las tarifas del servicio público de energía" a realizarse el mes de junio de dos mil veintitrés (2023), en el horario de ocho de la mañana (8:00 am) a la una de la tarde (1 :00 pm), de manera presencial en la ciudad de Cali, con transmisión en directo por el Canal Institucional y por el Canal del Congreso.

Para tal efecto, invítase a los siguientes funcionarios: Dra. Irene Vélez Torres, Ministra de Minas y Energía; Dr. Dagoberto Quiroga Collazos, Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios; Dr. José Fernando Prada, Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-. De igual manera, cursar invitación al Dr. Jorge Andrés Carrillo, Gerente de EPM; Dra. Natalia Gutiérrez Jaramillo, Presidenta Ejecutiva de ALCOGEN; Dr. Juan Camilo Manzur, Director Ejecutivo de ASOCODIS; Dr. Camilo Sánchez, Presidente ANDESCO y Dra. Rosmery Quintero, Presidenta Nacional de ACOPI.

Se cursará invitación a los Vocales de Control, sindicatos y demás organizaciones sociales vinculadas a la problemática.

Los cuestionarios para la audiencia serán enviados, con sus correspondientes anexos a la Secretaría de la Comisión IV de Senado de la República, para su remisión.

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2023.

**PAULINO RIASCOS RIASCOS
CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL**

13. VI. 2023

PROPOSICIÓN NÚMERO 221

Referencia: Proposición - Cambio o Traslado de Comisión Legal.

Conforme al artículo 54 de la Ley 5 de 1 992, solicitamos el **CAMBIO DE COMISIONES LEGALES** de la senadora Isabel Cristina Zuleta López, que pasaría de la Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias a la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista y del Senador Julio Cesar Estrada Cordero, quien pasaría de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista a la Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias.

Atentamente,

**ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ
JULIO CESAR ESTRADA CORDERO**

13. VI. 2023

PROPOSICIÓN NÚMERO 222

Se ha observado que el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" (ICETEX) está llevando a cabo cobros excesivos y aumentos desproporcionados en las cuotas de los deudores de créditos educativos. Es importante destacar que las tasas de interés del ICETEX están vinculadas al índice Ce Precios al Consumidor (IPC), y el cierre de la vigencia 2022 con una inflación alta ha provocado un aumento significativo en el valor de las cuotas para el año 2023.

Dado lo expuesto, es necesario convocar a un debate de **CONTROL POLÍTICO** con la participación del señor Presidente del ICETEX, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, la Ministra de Educación Nacional y la Directora Nacional de Planeación. Además, se debe invitar a los Rectores de las Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas del país, así como a los representantes estudiantiles de los Consejos Superiores y Académicos de las Instituciones de Educación Superior y a las asociaciones de deudores del ICETEX y colombianos que se consideren afectados.

Con este debate, se busca analizar y abordar de manera integral los problemas relacionados con los cobros excesivos y los aumentos desproporcionados en las cuotas de los deudores de créditos educativos del ICETEX, y encontrar soluciones que protejan los derechos e intereses de los estudiantes y deudores, asegurando así un acceso equitativo y sostenible a la educación superior en el país.

En los próximos días se hará llegar el cuestionario correspondiente, a la Secretaría General del Senado de la República.

De los Honorables Congresistas,

JOSUE ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ

13. VI. 2023

PROPOSICIÓN NÚMERO 223

Conforme a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 135 de la Constitución Política; y al artículo 235 de la Ley 5 de 1992 'Reglamento. Interno del Congreso', presentó proposición para que se lleve a cabo Audiencia Pública antes del segundo debate del Proyecto de Acto Legislativo No. 033 de 2022 Senado — 002 de 2022 Cámara. "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones. (En Segunda Vuelta)

Con el objetivo de escuchar a las siguientes Entidades y Gremios, para saber los impactos en la salud en las personas, en la educación de los niños, niñas y adolescentes, su costo, las políticas públicas:

Ministro de Salud y Protección Social
Ministra de Educación Nacional
Ministro de Hacienda y Crédito Público
Director de Instituto Nacional de Salud
Director del Instituto Cancerológico
Red Papaz
FIAN Colombia
El Colegio Colombiano de Psicólogos (Colpsic)
La Asociación Colombiana de Facultades de Psicología ASCOFAPSI
La Sociedad Colombiana de Psicología (SOCOPSI)
Asociación Colombiana de Psiquiatría — ACP
NIÑEZYA
UNAD La red de atención a las adicciones

Atentamente,

**KARINA ESPINOSA OLIVER
PALOMA SISANA VALENCIA LASERNA**

13. VI. 2023

PROPOSICIÓN NÚMERO 224

Asunto: Proposición para la creación de la **COMISIÓN ACCIDENTAL** para el Seguimiento de las Relaciones entre Colombia, África, América Latina y el Caribe.

En mi condición de Senadora de la República y Presidenta de la Comisión Segunda, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 5 de 1992, pongo a consideración la conformación de la Comisión Accidental para para el Seguimiento de las Relaciones Diplomáticas, Comerciales, Educativas y Culturales entre Colombia, África, América Latina y el Caribe.

Desde el mes de enero del presente año, se vienen concretando acercamientos legislativos con el continente africano, esto a través de visitas oficiales que han afianzado los vínculos del país con el Parlamento Panafricano (conformado por 52 Estados) y diferentes cuerpos diplomáticos. Sumado a estos esfuerzos, la visita a Sudáfrica, Kenia y Etiopía, adelantada por la Vicepresidenta de la República junto a Ministros, funcionarios del Gobierno Nacional, empresarios y representantes de organizaciones de la sociedad civil, representó importantes avances en materia comercial, cultural, diplomática, educativa, política, entre otras.

De otro lado, durante la actual legislatura se han adelantado diferentes esfuerzos por fortalecer las relaciones con los países de América Latina y el Caribe, y a su vez, fijar una hoja de ruta clara en materia de integración regional.

En síntesis, tanto el Legislativo como el Ejecutivo vienen realizando un trabajo exhaustivo en torno al reconocimiento de las potencialidades que tendría para el país, profundizar las relaciones con África, América Latina y el Caribe, y en definir agendas comunes de cooperación Sur-Sur en temas como: la construcción de paz, la soberanía alimentaria, la justicia de género, la justicia racial y el cambio climático. De manera que, la creación de esta Comisión es esencial en la medida en que permitirá hacer seguimiento y evaluación a la agenda conjunta establecida y facilitará la materialización oportuna de los acuerdos y metas fijadas con el continente africano, América Latina y el Caribe.

Cordialmente,

**GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
BEATRIZ LORENA RIOS CUELLAR
IVÁN LEONIDAS NAME VASQUEZ
EDWING FABIÁN DÍAZ PLATA**

**ALEX XAVIER FLÓREZ HERNÁNDEZ
PIEDAD ESNEDA CORDOBA RUIZ
AIDA MARINA QUILCUE VIVAS
POLIVIO LEANDRO ROSALES CADENA
JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA
MANUEL ANTONIO VIRGÜEZ PIRAQUIVE
CLAUDIA MARIA PÉREZ GIRALDO
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZÁLEZ
HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO**

13. VI. 2023

PROPOSICIÓN NÚMERO 225

Se propone la realización de **AUDIENCIAS PÚBLICAS** para Analizar la situación Ambiental, la primera, será en el Municipio de Guarne, la segunda, en el Municipio de La Estrella, departamento de Antioquia, por lo anterior, solicito autorización para realizar dichas Audiencias Públicas durante el receso legislativo, entre los días 21 de junio y el 19 de Julio de 2023.

Atentamente,

ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ

13. VI. 2023

PROPOSICIÓN NÚMERO 226

Por medio de la presente proposición me permito solicitar la extensión de la **COMISIÓN ACCIDENTAL** para examinar y actualizar la Política Minera en Colombia, la cual se creó mediante la Resolución 041 del 28 de septiembre de 2022. En este sentido solicito a la Plenaria del Senado que la Comisión se extienda y presente sus conclusiones en el segundo periodo ordinario de sesiones de la siguiente legislatura, un año adicional (2024 — I).

Atentamente,

ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ

13. VI. 2023

PROPOSICIÓN NÚMERO 227

La Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, se permite solicitar a la plenaria del Senado, se rinda un sentido homenaje a las instituciones y personas que jugaron un papel determinante en la operación "Esperanza", tras la búsqueda y rescate de los cuatro hermanos Lesly y Soleiny Jacobombaire Mucutuy, Tien y Cristin Ranoque Mucutuy, en la Selva Amazónica.

La operación "Esperanza" contó con un despliegue militar impactante , integrado no solo por militares y comandantes conjuntos, sino también por líderes espirituales, la guardia de los pueblos indígenas del Cauca y del Amazonas, quienes apoyaron decididamente el trabajo mancomunado.

De los Honorables Senadores

ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ

13. VI. 2023

PROPOSICIÓN NÚMERO 228

Cordial saludo.

El 1 de mayo de 2023, ocurrió un lamentable incidente en la selva entre Caquetá y Guaviare, donde una avioneta tipo Cessna 206, con matrícula HK 2803, sufrió un accidente con siete personas a bordo, incluyendo cuatro menores de edad. Ante esta situación, se estableció el Puesto de Mando Unificado (PMU), conformado por diversas entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Dirección Técnica de Investigación de Accidentes de la Aeronáutica Civil, la Fuerza Aérea Colombiana, las Fuerzas Militares de Colombia, la Guardia Indígena y las Fuerzas Especiales. El objetivo principal del PMU fue localizar la aeronave y garantizar la seguridad de sus ocupantes.

El 18 de mayo de 2023, la Aeronáutica Civil informó que se habían encontrado tres cuerpos sin vida, entre ellos el del líder Huitoto Hernán Mendoza, así como los de Magdalena Mucutui y Hernando Murcia, piloto de la aeronave. Continuando con los esfuerzos de búsqueda, se implementó la Operación Esperanza, la cual se llevó a cabo de manera constante con el fin de encontrar y rescatar a los cuatro menores de edad. Después de 40 días de arduo trabajo, el 9 de mayo de 2023, los menores fueron finalmente encontrados en la zona rural de Solano, Caquetá. Su supervivencia se atribuye a su conocimiento de las condiciones de la selva, su familiaridad con las plantas y los saberes propios de su cultura, así como a los kits de suministros proporcionados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Mediante esta proposición, considero importante reconocer y valorar el conocimiento ancestral de nuestros pueblos indígenas, cuyos modos de vida y cosmovisiones enriquecen nuestras perspectivas del mundo. Deseo expresar mi más profundo respeto y admiración hacia los menores de edad que, a pesar de su corta edad, lograron sobrevivir en la selva colombiana. Además, Asimismo, es fundamental destacar la dedicada labor de la Guardia Indígena, las Fuerzas Especiales, la Fuerza Aérea, las Fuerzas Militares y todos los demás participantes involucrados en este esperanzador rescate.

Propongo al Senado de la República de Colombia; otorgar un reconocimiento oficial y especial al General Pedro Sánchez, Comandante del Comando Conjunto de Operaciones Especiales de Colombia y a la Guardia Indígena por su excelente labor en el rescate de los menores de edad.

ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ

13. VI. 2023

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN NÚMERO 229

En el uso de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en la Ley 5 de 1992, artículo 34 y concordantes, solicito a esta corporación la creación de una Comisión Accidental de Salud Mental con una necesidad sentida por todos los habitantes del territorio Nacional en la búsqueda de propuestas y soluciones integrales, transversales a las instituciones del Estado para conjurar los graves problemas que hoy atravesamos en este asunto específico; bástenos señalar que de acuerdo con Medicina Legal, durante todo el 2021 y hasta julio de 2022 se suicidaron 4.159 personas en Colombia, de las cuales 1.714 eran menores de 29 años. El 44,7 % de los niños en Colombia tienen indicios de algún problema de salud mental. Así mismo e reporte de exámenes médico-legales por presunto delito sexual en mujeres aumentó en 3.650 casos en el año 2022, frente a lo reportado en el 2021. - En lo corrido del 2023, se han registrado 3.483 casos de violencia intrafamiliar y 1.516 exámenes médico-legales efectuados por presunto delito sexual, advirtiendo que un estudio de la ONG Internacional Bullying Sin Fronteras correspondiente al bienio 2020 y 2021, Colombia ocupa el puesto 10 con más casos de matoneo a nivel mundial, el informe reportó un total de 8.981 casos graves de bullying. Esta cifra dejó al país como uno de los que tienen mayor cantidad de casos de acoso escolar en el mundo. Es necesario el tratamiento de la salud mental con una perspectiva diferente, que será estudiada y analizada en esta Comisión Accidental por los asuntos relacionadas con la vida diaria, los derechos humanos, la paz, las relaciones sociales, la discriminación sexual, racial, que a sus contenidos específicos llevan unidos una fuerte carga actitudinal y de valores que hacen difícil la adscripción a una única área o disciplina, para lo cual se constituye esta Comisión Accidental sobre Salud Mental en el Senado de la República.

A consideración de los Honorables Senadores

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA

13. VI. 2023

PROPOSICIÓN NÚMERO 230

La Mesa Directiva del Senado de la República y el Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos Jorge Aurelio Irigorri Hormaza — CAEL en cumplimiento de su misionalidad y funciones enfocadas a la articulación entre el Congreso y la Academia, realizarán la Cátedra Iberoamericana de Universidades comprometidas con la educación en Derechos Humanos los días 11, 12 y 13 de septiembre d 2023 en la ciudad de Bogotá en el **HOTEL TEQUENDAMA**, contando con la participación de la Presidencia del Senado, universidades de México, Guatemala, El Salvador, Costa Rica, República Dominicana, Panamá, Perú, Ecuador, Bolivia, Chile, Brasil, Argentina, Uruguay, Portugal, España y Colombia, actividad para la que es indispensable contar con transmisión en vivo por Canal Institucional del Congreso y disponer de todos los recursos técnicos, tecnológicos, humanos, logísticos y los que se requieran para el correcto desarrollo del streaming, apoyo que se brindará desde Dirección General Administrativa y Canal Congreso.

Invítese con carácter especial a los Senadores de la República;

Representantes a la Cámara, las universidades de la RedCAEL Instituciones de Educación Superior comprometidas con el fortalecimiento de la actividad congresional a partir de la Academia.

Solicítese el apoyo necesario a las Instituciones del Estado que se requieran.

Créase una Comisión Organizadora del Evento para apoyar todos los temas relacionados con el desarrollo del mismo, bajo la orientación del Director de CAEL.

Doctor

JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República de Colombia Bogotá D.C.

ASUNTO: INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN DE LA INICIATIVA DE SALUD GLOBAL DE LA FUNDACIÓN DE CARIDAD LPR - (LPR-GHI)

1. Breve reseña histórica.

La Fundación de Caridad LPR — NIT 901.167.177-0, fue legalmente constituida en Colombia el 3 de noviembre de 2017, como una entidad sin ánimo de lucro con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, por iniciativa del ciudadano Estadounidense LAWRENCE FRANCIS DEGEORGE, quien es un reconocido empresario y filántropo residente en el estado de la Florida. EE.UU. en donde dirige

<p>varias fundaciones cuyas obras sociales benefician a miles personas en este estado, también fungen como fundadores Lorena Perozo Rocha y Clímaco Molina Ramos. El objeto social de la Fundación es dirigir el uso eficiente de los recursos al desarrollo de actividades encaminadas al apoyo de programas de desarrollo humano, social, cultural, deportivo y afectivo con un amplio margen de socorro humanitario y estabilización económica y social a largo plazo. Al realizar un estudio de las falencias del Sistema de Salud Colombiano en el ámbito de la prevención, se encontró que muchos centros de salud tanto públicos como privados no tenían dentro de sus protocolos el tamizaje para detección temprana de cardiopatías congénitas en recién nacidos, por lo que se decidió estructurar y ejecutar un proyecto médico financiado con recursos propios de la Fundación de Caridad LPR que buscara la inclusión e implementación este tamizaje dentro de los protocolos médicos en todos los centros de salud de la Costa Atlántica inicialmente y luego en todo el país.</p> <p>2. Implementación del tamizaje de cardiopatía congénita crítica por pulsioximetría Esta iniciativa de salud global se establece formalmente el año de 2019 como un esfuerzo colaborativo entre NICKLAUS CHILDREN'S HOSPITAL (NCH) - Programa de Salud Global, la Fundación Larry De George del sur de la Florida (LDG), y la Fundación de Caridad LPR ubicada en Barranquilla, Colombia.</p> <p>El propósito fundamental de esta iniciativa es impactar positivamente el pronóstico de los pacientes pediátricos que han nacido con problemas cardíacos creando un programa integral de atención especializada para la detección temprana y de apoyo al tratamiento de pacientes con cardiopatías congénitas complejas.</p> <p>Las Fundaciones LDG y LPR son los donantes que generosamente apoyan este proyecto a través del Nicklaus Children's Hospital (NCH). Ellos están completamente comprometidos con la misión del NCH de expandir los servicios de las subespecialidades pediátricas en forma global.</p> <p>El programa de Salud Global (Global Health) del NCH lidera el desarrollo de esta iniciativa con el apoyo de la Administración y la Fundación del NCH. Los objetivos principales de esta iniciativa son: Proveer atención oportuna y adecuada para el diagnóstico y tratamiento de las cardiopatías congénitas. Crear un modelo que pueda ser replicado en diferentes instituciones de Colombia. Recolectar datos estadísticos sobre cardiopatías congénitas en las diferentes regiones de Colombia.</p>	<p>La proyección a largo plazo de esta iniciativa es apoyar el desarrollo de servicios de cardiología y cirugía cardiovascular pediátricos, los cuales ofrecerán atención especializada de alta calidad a una gran población necesitada, y promover el fortalecimiento de la educación del personal de salud en diferentes regiones de Colombia. El programa cuenta con la colaboración, acompañamiento y supervisión del NICKLAUS CHILDREN'S HOSPITAL un reconocido líder de clase mundial en diagnóstico y tratamiento pediátrico quien ha guiado el establecimiento e implementación de protocolos, además de apoyar la educación del personal hospitalario de las instituciones participantes para así seguir formando "los mejores en su clase".</p> <p>El protocolo que se ha establecido utiliza la pulsioximetría, un procedimiento rápido no invasivo que no produce ninguna molestia en el recién nacido. Este procedimiento mide la saturación de oxígeno utilizando un sensor que se coloca en contacto con la piel. En caso de que el resultado del tamizaje sea positivo el recién nacido es evaluado inmediatamente para descartar o confirmar el diagnóstico de cardiopatía congénita. Esta intervención facilita la atención oportuna y adecuada del paciente lo cual disminuye la mortalidad asociada con estas malformaciones.</p> <p>La Iniciativa de Salud Global de la Fundación de Caridad LPR busca apoyar la implementación de este tamizaje con la donación de los equipos necesarios a las instituciones participantes y con la promoción del entrenamiento y la educación del personal de salud para la realización de este tipo de exámenes.</p> <p>Regiones e instituciones participantes en el proyecto LPR-GHI: Global Health Initiative". instituciones activas</p> <p>A continuación, se resumen las cifras que documentan los resultados obtenidos en Colombia hasta enero de 2023:</p> <p>Porcentaje de recién nacidos tamizados por pulsioximetría: 83%(meta 75%)</p> <p><u>Todo lo anterior financiado 100% con recursos propios de la Fundación de Caridad LPR.</u> Cordialmente,</p> <p>ALBERTO MARIO MOLINA ROCHA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>13. VI. 2023</p>
--	--

<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN NÚMERO 231</p> <p>Autorícese la expedición de tiquetes en la ruta Bogotá Montería Bogotá, a los miembros de la Comisión Tercera de/ Senado, al igual que al subsecretario de la Comisión, con el propósito de dar cumplimiento a la proposición No. 04/2022 aprobada el día 02 de agosto del año anterior.</p> <p>CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN Presidenta Comisión Tercera Senado</p> <p>Gustavo Bolívar Moreno Presidente de la Comisión Tercera Constitucional Permanente Honorable Senado de la Republica</p> <p>Referencia: SOLICITUD DE AUDIENCIA PÚBLICA</p> <p>Con fundamento en lo contemplado en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5^ª 1992, muy respetuosamente solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, se apruebe la realización de una audiencia pública, a celebrar en la ciudad de Sincelajo - Sucre, con el objeto de escuchar a los diferentes Gremios, Asociaciones y a la ciudadanía en general sobre las problemáticas, necesidades, programas y proyectos para que sean tenidos en cuenta en el Plan de Desarrollo 2022 - 2026.</p> <p>Así mismo, solicito se invite a los Ministros de: Educación Nacional; Agricultura y Desarrollo Rural; Ambiente y Desarrollo Sostenible; Comercio, Industria y Turismo; Trabajo; Salud y Protección Social y al Director del Departamento Nacional de Planeación.</p> <p>Atentamente,</p> <p>KARINA ESPINOSA OLIVER</p> <p>13. VI. 2023</p>

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya, manifiesta:

Solicito que esta proposición, entonces, como soy el autor, la votemos el día de mañana que podamos disponer pues de un quórum mucho más fuerte, que esté sólido sin ningún inconveniente. Me pide la Secretaría que hay una corrección de un anuncio para que por favor el Secretario lo haga, si es tan amable.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí, señor Presidente, es el anuncio del informe de conciliación, por medio de la cual el Estado colombiano se asocia a la conmemoración del bicentenario de la batalla de Ayacucho, designa el municipio de Rionegro, Antioquia, como sede principal de la celebración, exaltar la labor del General José María Córdova y se dictan otras disposiciones. Es el proyecto de Ley 162-2022 Senado, 404-2021 Cámara, conciliador es el Senador Nicolás Albeiro Echeverry.

Era para hacer claridad y corrección en este anuncio, de esta conciliación señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro, quien presenta el informe sobre el estado actual de los Diálogos de Paz entre el Gobierno nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), conforme a la Resolución 333 del 26 de mayo de 2023 de la Mesa Directiva (al Decreto 264 del 15 de noviembre de 2022):

Gracias, señor Presidente. Por lo avanzado de la hora, voy a hacer un resumen breve de este segundo informe que presentamos con mi colega la Senadora María José Pizarro al Congreso de la República sobre el estado general de los Diálogos de Paz entre el Gobierno nacional y el Ejército de Liberación Nacional.

Hemos culminado en la ciudad de La Habana, el pasado viernes 9 de junio, el tercer ciclo de conversaciones que ha tenido como resultado tres nuevos y trascendentales acuerdos que voy a citar: en primer lugar, el Acuerdo número 9, que se titula: El Proceso de la Participación de la Sociedad en la Construcción de la Paz, o primer Acuerdo de Cuba. En segundo lugar, el Acuerdo número 10, Acuerdo de Cese al Fuego bilateral, nacional y temporal, que tiene además dos protocolos adicionales, un protocolo que versa sobre las acciones llamadas específicas o prohibidas y un otro protocolo que tiene que ver con el mandato que recibe el Mecanismo de Monitoreo y Verificación que se crea para este cese al fuego. El tercer acuerdo, Acuerdo número 11, es un Acuerdo en el cual se fijan cuáles son los pasos para el alistamiento, para la ejecución e implementación de estos Acuerdos de Paz.

Las partes hemos decidido nombrar el primero y el segundo Acuerdo, Acuerdos de Cuba, como un homenaje, un reconocimiento y gratitud al pueblo y al gobierno de Cuba que durante años, ya cuatro décadas, ha hecho ingentes esfuerzos por promover la paz en Colombia y que con relación a este proceso del ELN o de diálogos con el ELN ha sufrido numerosas sanciones y acciones que calificamos como injustas por llevar a cabo su papel como garante en estos diálogos.

Desde que en Cravo Norte, Arauca, en el año 1991, cuando era parte de la Coordinadora Nacional Guerrillera Simón Bolívar, el ELN adelantó el primer diálogo con un gobierno colombiano, desde 1991 hasta hoy, no se habían suscrito con el ELN acuerdos que tuvieran los alcances, la profundidad y el contenido de los Acuerdos que hemos alcanzado en esta fase.

Son dos Acuerdos que están profundamente relacionados, la participación de las sociedades es el camino político para lograr que el ELN pase de la fase de la insurrección armada y de la violencia política y que se termine la confrontación política con el ELN mediante un activo diálogo nacional y territorial que conduzca a la paz. Para que haya esa participación en condiciones de seguridad y libertad

se requiere implementar un cese al fuego de carácter nacional con arraigo territorial que es el que hemos pactado.

Resumo someramente el contenido de ambos Acuerdos. El Acuerdo sobre el Proceso de Participación de la Sociedad tiene por propósito que en seis meses, entre la fecha el 9 de junio y el mes de febrero del año entrante, un organismo que hemos creado y denominado el Comité Nacional de la Participación, integrado por 80 personas elegidas por 30 sectores representativos de distintos ámbitos de la sociedad colombiana, entregue un Plan Nacional de Participación y un conjunto de recomendaciones para que esa participación sea posible, es lo que hemos llamado la Fase del Diseño de la Participación. De esos 30 sectores, hacen parte un conjunto muy diverso de fuerzas sociales, gremiales, institucionales, organizativas, territoriales, sectoriales. Allí está representada una gama multicolor de la sociedad colombiana, está el Consejo Nacional Gremial, están las Centrales de Trabajadores, está la Asociación de Oficiales en Retiro, ACORE, están las personas que dejaron en procesos de paz las armas que han conformado organizaciones y asociaciones de desmovilizados, están los pueblos étnicos, están las plataformas de mujeres y muchos otros sectores que no voy a mencionar.

Debo decir que no están los partidos políticos y explico a renglón seguido por qué no están, sencillamente no han sido invitados a esta fase inicial, porque hemos tomado en cuenta que en el mes de octubre se van a realizar las elecciones locales y no queremos que este proceso del diseño de la participación de la sociedad se vaya de alguna manera a ver interferido por procesos de proselitismo electoral; eso no significa que en la fase siguiente habrá una activa participación de los partidos políticos. Están invitadas las instituciones del Estado y señalo que este Congreso de la República ha sido invitado a nombrar a dos voceros por parte de las Comisiones de Paz que lo representen en este proceso.

Con esa fase de diseño, en enero o febrero del año entrante culminaría la primera etapa de la participación, pero de este Acuerdo hacen parte otras dos etapas, la etapa que corresponde al segundo punto de la agenda, llamado Democracia, en el cual, por otros seis meses, esperamos que muy activamente en distintas instancias, mecanismos y procesos la sociedad colombiana discuta sobre problemas que tienen que ver con la democracia política, social, ambiental en Colombia. Y que en una tercera etapa, la etapa de Transformaciones, que duraría otros seis meses, se tomen decisiones sobre propuestas de políticas públicas, proyectos de ley, componentes para los Planes de Desarrollo que terminen en mayo de 2025 con acuerdos de paz sobre los tres primeros puntos de la agenda pactada con el Ejército de Liberación Nacional. La

instalación del Comité Nacional de la Participación se hará el próximo 25 de julio e invito a todos los sectores convocados a que participen activamente en este proceso de diseño.

El segundo Acuerdo que ha sido el más conocido y que ha sido objeto ya de algunos debates en la opinión pública, es la declaración de un cese que tiene las características de ser bilateral, nacional con arraigos territoriales y que dura inicialmente seis meses. La primera vez que se pacta un cese al fuego de tal duración con el ELN y que tiene un carácter, repito, temporal, pero susceptible de ser prorrogado. Ese Acuerdo implica que se comience en una fase de alistamiento que comenzó el pasado 9 de junio hasta el próximo 3 de agosto y que permita crear las condiciones en todo el país para que haya una pedagogía interna en las Fuerzas Militares y de Policía, en los frentes de guerra del ELN, en los territorios con las comunidades para desarrollar este cese al fuego. Falta redactar todavía ocho protocolos de los diez que hacen parte de este Acuerdo, que serán redactados en los próximos días entre los equipos de negociación del ELN y del Gobierno nacional.

Sobre este Acuerdo, debo hacer algunas claridades y precisiones puesto que hay versiones circulando que o bien no son exactas o tergiversan abiertamente el contenido de este Acuerdo, lo primero es lo siguiente: el cese al fuego pactado está estrictamente sujeto al Derecho Internacional Humanitario y a todos sus preceptos. En el Protocolo de Acciones Específicas, el primer numeral es señalar que ninguna acción que esté prohibida en el Derecho Internacional Humanitario puede ser justificada o permitida.

Eso significa, en segundo lugar, que no hay ninguna clase de autorización, aval, licencia, justificación o algo por el estilo para prácticas como el secuestro, la extorsión u otras formas de agresión contra la población civil. Quien diga lo contrario, está falseando el contenido de este Acuerdo. Es cierto que aun el secuestro y la extorsión no hacen parte de las acciones que están dentro del Acuerdo, pero de ninguna manera significa eso que el Estado, las Fuerzas Militares o de Policía se crucen de brazos para seguir reprimiendo y persiguiendo esas prácticas.

Tercera aclaración necesaria, en el Acuerdo no hay ninguna limitación al accionar de la Fuerza Pública. Es cierto que hay una anotación sobre que este Acuerdo se desarrolla como parte de un proceso de paz, pero nada impide que la Fuerza Pública, las Fuerzas Militares y de Policía continúen su accionar y obedezcan la Constitución y la ley como les corresponde según su misión.

En cuarto lugar, la negociación no se ha hecho a espaldas de las Fuerzas Militares y de Policía. En todo momento, óigase bien, en la mesa de diálogos ha estado presente un componente de observadores,

oficiales de todas las armas, expertos en materias como el cese al fuego y el Derecho Internacional Humanitario; todo paso que se ha dado en la mesa de diálogos, ha sido debidamente informado y detalladamente informado al mando militar y policial.

Por último, repito que faltan por redactar ocho protocolos todavía del Acuerdo, así que el Acuerdo se verá fortalecido de una manera sustancial en los próximos días. Este proceso de alistamiento, del cual hablé de que va hasta el 5 de julio en su primera etapa, momento en el cual se darán las órdenes de suspensión de acciones y operaciones ofensivas, incluye la creación de un mecanismo de monitoreo y verificación que tiene una participación cuatripartita: está la Organización de Naciones Unidas, la iglesia Católica a través de la Conferencia Episcopal y delegados de las Fuerzas Militares y de Policía y de la guerrilla del ELN. Es un mecanismo que va a tener un canal de comunicación que va a permitir no solamente evitar que se produzcan choques entre las Fuerzas en medio del cese, sino también que se produzca información en tiempo real, por ejemplo, de privaciones de la libertad o de secuestros cuando se produzcan hechos de esta naturaleza si acontece. Así que, el cese que ha sido pactado es un cese que tiene una vocación de convertirse poco a poco en un camino cierto no solamente de desescalar el conflicto armado, sino de buscar su finalización efectiva.

Por último, el tercer Acuerdo que firmamos tiene que ver con lo que va a ocurrir en los próximos días y semanas, la mesa de diálogos va a dejar de tener un funcionamiento intermitente se va a convertir en una mesa que actúa y trabaja de manera permanente, a partir de la próxima semana se estarán redactando los protocolos faltantes del acuerdo del cese al fuego y también se entrará al diseño de los primeros pasos que deben darse para la conformación del Comité Nacional de la Participación, cuya instalación, repito, se hará el próximo 25 de julio.

Concluyo diciendo lo siguiente, contrario a lo que decían algunos críticos cuando suscribimos el Acuerdo de México en marzo de este año, que señalaban que el Acuerdo y el Proceso de Paz con el ELN iba a ser un proceso eterno, inagotable, sin límites, hoy tenemos dos Acuerdos que ponen claro horizonte temporal a este proceso. Decir que, en mayo del año 2025 será el momento en el cual se concluya con la firma de los tres primeros puntos de la agenda y que puede adelantarse el diálogo y Acuerdos sobre otros puntos implica que el proceso de paz tiene un horizonte y una duración temporal clara.

Igualmente, con relación a los temas, a las fases del proceso de participación social. Quiero señalar como un elemento político sustancial de este componente de la participación, el hecho de que hay un llamado a la sociedad colombiana a que hagamos un gran Acuerdo Nacional para la Paz en Colombia, no para la paz solamente con el Ejército

de Liberación Nacional, sino para una paz entre todos los sectores que hacen parte de este país. Es un diálogo al que invitamos para que podamos abocar los problemas esenciales de la nación y en el cual no debe haber límites. No se trata de un diálogo entre la sociedad colombiana y el ELN, se trata de un diálogo en el cual desde distintas perspectivas, desde distintos ámbitos, invitamos a que por fin logremos un sueño que hasta hoy nos ha sido muy esquivo en la historia de este país y es poder sellar una paz y una reconciliación entre todos los colombianos.

Ahí vamos en el proceso con el ELN, sin lugar a duda hay avances, aceptamos todas las críticas, propuestas que intenten mejorar este proceso, pero lo que hemos avanzado hoy es sin lugar a duda innegable. Gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya, manifiesta:

Muchas gracias Senador Iván Cepeda por el informe a esta plenaria, estábamos esperándolo y el país, muchísimas gracias por esa gran tarea que adelanta usted en función de la paz y la reconciliación de nuestro país. La Senadora María José Pizarro también es parte de la resolución que la Comisiona también, como parte de la mesa de negociación, como vocera del Gobierno nacional, adelante Senadora María José Pizarro.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable ponente, Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, quien presenta el informe sobre el estado actual de los Diálogos de Paz entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), conforme a la Resolución 333 del 26 de mayo de 2023 de la Mesa Directiva. (Decreto 264 del 15 de noviembre de 2022):

Muchas gracias Presidente. En primer lugar, un reconocimiento a mi compañero, al Senador Iván Cepeda que ha hecho un trabajo incansable, concienzudo, generoso y comprometido con la paz de nuestro país y en este caso en concreto, en estos diálogos que estamos desarrollando.

Quisiera empezar por una frase del Presidente Gustavo Petro en la clausura de este tercer ciclo, me parece importante leerla: *La paz se construye por enmendaciones de caminos equivocados y por construcciones de nuevos caminos.* Creo que precisamente es el espíritu con el que hemos abordado estas negociaciones que han implicado por supuesto reflexiones, momentos, a veces de tenciones, de discusiones muy serias, en algunos casos de desencuentro, pero sobre todo, la voluntad de entregarle a nuestro país una paz certera y una

paz irreversible, de eso se trata lo que estamos construyendo.

En ese discurso que todos pudieron ver en su alocución presidencial de ayer lunes por la noche, el jefe de Estado llamaba también a proteger el corazón, para que nos gane el amor y no nos gane la violencia. Colombia definitivamente está atravesando por un proceso de cambio, en un mundo que atraviesa por un momento de cambio y que nos está exigiendo el cambio, y estamos atravesando por un momento de cambio, porque a pesar de la inseguridad o del escepticismo que puede existir, hemos avanzado con pasos ciertos y los pasos ciertos están demostrados no solamente en el nivel rápido en el que han avanzado los Acuerdos, sino lo que es más esencial, lo que se ha logrado en este tercer ciclo, que ya el Senador Iván Cepeda ha expuesto con absoluto detalle, pero que, por supuesto, tiene que alentar y ese es el mensaje en esta plenaria, que ya somos pocos y pocas en la plenaria, pero que, por supuesto, tiene la invitación implícita de convocar a la esperanza.

Cuando todo el mundo pensaba que no era posible, que este tercer ciclo tal vez iba a ser un ciclo estéril, todo lo contrario, llegamos con unos Acuerdos que no pueden ser más robustos, que son inéditos en cualquier proceso de paz que se haya tenido o con el cual se haya avanzado con ELN. Que en primer lugar, ponen en el centro a la población y que ese es el espíritu que se ha reafirmado y que queda inscrito en los Acuerdos que se han firmado en Cuba. Que pone en el centro a las personas más vulnerables, aquellas que por supuesto están viviendo en medio de la violencia, que pone en el centro a los líderes sociales, pero también a los líderes ambientales, que pone en el centro a las mujeres, a los niños y a las niñas, que pone en el centro a los pueblos indígenas y a los pueblos afros de nuestro país y, por supuesto, los defensores y defensoras de Derechos Humanos y, por eso, es absolutamente inédito.

Por supuesto que Colombia será o ha sido recordado por ser un país en medio de conflictos que parecerían eternos, pero a partir de estos Acuerdos y otros que se han llevado en el pasado, creo que Colombia también puede levantar, en un mundo en guerra, las banderas de la paz y la reflexión alrededor de la paz, de procesos que son inéditos, de formas de negociar que son inéditas, de caminos que no se han recorrido en el mundo, pero que, por supuesto, recogen experiencias de nuestro país y de otros lugares del mundo en términos tan importantes como el cese al fuego y, por supuesto, a través de ese cese al fuego proteger a la sociedad civil, proteger a nuestras poblaciones, pero también avanzar en la participación; quiere decir que la participación de la sociedad es central también en este Acuerdo.

Más allá de que el cese al fuego planteado sea inicialmente por 180 días, tiene una vocación de continuidad, como bien lo ha dicho el Senador Iván Cepeda, en los que no solamente las partes van a

suspender acciones entre sí, sino que además provee un robusto mecanismo de monitoreo y de verificación de las Naciones Unidas, con el acompañamiento de la Iglesia Católica, pero también de diversas veedurías sociales. Así como, por supuesto, la mirada y el acompañamiento siempre presente de los países acompañantes y de los países garantes.

Acordamos en este protocolo un mandato para el mecanismo de monitoreo y verificación del cese, y el protocolo con las acciones específicas de las partes y con las que ellas, por supuesto estos protocolos incluyen y los protocolos que están por redactar incluyen, pero lo más significativo es que se ha insistido, aquí es muy importante hacer énfasis -como bien lo hizo el Senador- en el acatamiento irrevocable e irrestricto del, pero también, en particular de las normas contenidas en el Protocolo II de 1977, adicional a los Convenios de Ginebra, que establece claramente que no serán objeto de ataque la población civil ni los civiles.

Aquí, es muy importante resaltar que el Derecho Internacional Humanitario contempla que cualquier agresión a civiles es un crimen de guerra y, por lo tanto, al poner, al incorporar el Derecho Internacional Humanitario, lo que se está diciendo es que el criterio fundamental es la protección a la sociedad civil. Que cualquier agresión que cometa el Ejército de Liberación Nacional contra la población, debe ser confrontado por el Ejército, pero que además, tiene que ser informado a quienes hacen parte del mecanismo de monitoreo y verificación; que hasta el seis de agosto hay un mecanismo de comunicación que va a estar vigente y que va a estar abierto ante cualquier situación que se pueda presentar, antes de que entre en vigor el mecanismo de verificación. Y que en este momento, por eso estamos rindiendo este informe, estamos en un periodo de alistamiento y de pedagogía, esa pedagogía se va a ser en todos los rincones del país y, por supuesto, se hace aquí en el Congreso de la República.

Obviamente, que se logra un Acuerdo en temas de participación, que si no cesan los fusiles, la participación va a ser difícil y, por lo tanto, ya lo habíamos explicado anteriormente, se sube del punto cinco al punto segundo, punto tercero, este punto del cese al fuego que estaba contemplado más abajo dentro de la agenda que se había acordado en México. Que la creación del Comité Nacional de Participación, es decir, la participación de la gente en la construcción de paz, es un mecanismo incluyente de 30 sectores y 80 representantes para que de manera democrática se puede diseñar cómo se va a desplegar en todo el país la participación de la sociedad en la construcción de este proceso. Por lo tanto, los resultados del proceso serán un aporte absolutamente claro a la construcción de una alianza política y social que impulse el Acuerdo de Paz y, por lo tanto, la Agenda de México.

Aquí, creo que es importante resaltar en este punto -como bien lo decía el Senador- que no

solamente estamos hablando de un pacto, sino que lleva implícito y hace parte también del ADN un Acuerdo nacional. Un Acuerdo nacional que es, es una invitación a aportar, es una invitación a debatir y aportar a todas y todos. Es decir, que la paz que se está construyendo es una paz convocante, es una paz incluyente y que estamos invitando también a este Senado de la República a que aportemos, a que generemos reflexiones y que, por supuesto, podamos presentar todos los documentos que sean necesarios y que desde el Congreso de la República desde sus distintas visiones en función de las diferentes fuerzas políticas que componen el Congreso de la República puedan retroalimentar aquello que se está construyendo en la mesa de diálogos con el Ejército de Liberación Nacional.

Finalmente, un punto en el cual vale la pena insistir y es, precisamente, la presencia de los observadores del Ejército de Liberación Nacional, de distintas fuerzas su experticia y que ningún, ningún Acuerdo y ninguna discusión ha sido ausente o han estado ausentes, perdón, los observadores que hacen parte de esta delegación. Que hay representación de distintos sectores políticos de nuestro país, incluida la oposición hace parte, tiene un lugar en esta mesa y sus aportes han sido fundamentales. Así mismo, los gremios, distintos gremios y por supuesto distintos sectores sociales de nuestro país. Quiere decir que desde el principio se busca tener una visión incluyente, donde todas las voces y todos los sectores puedan debatir, puedan aportar en la construcción de una paz para todas y para todos. Muchas gracias.

DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL - ELN

Segundo informe ante el Congreso de la República 13 de junio de 2023

En mi condición de presidente de la Comisión de Paz de esta cámara, de integrante de la delegación de paz del Gobierno, con mi colega, la senadora María José Pizarro, **presentamos ante ustedes el segundo informe sobre nuestra participación en la Mesa de Diálogos con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional -ELN**, en cumplimiento de la designación hecha por el presidente de la República, Gustavo Petro Urrego.

1. Tercer ciclo de diálogos de paz con el ELN

Este informe corresponde a los trabajos, actividades y logros del tercer ciclo de diálogos de paz, llevado a cabo entre el 2 de mayo y el 9 de junio de 2023, en la ciudad de La Habana, Cuba.

Durante el presente ciclo fueron suscritos **tres nuevos y trascendentales acuerdos**: el número 9, *El proceso de participación de la sociedad en la construcción de la Paz*, o Primer Acuerdo de Cuba; el número 10, *Acuerdo de Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal*, o Segundo Acuerdo de Cuba, que contiene además **dos protocolos**, el primero es el Protocolo de Acciones Específicas y el segundo es el Protocolo sobre el Mandato del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV), y el tercer acuerdo el número 11, *Alistamiento para el Proceso de Participación de la Sociedad y del Cese al Fuego Bilateral*.

Los acuerdos de participación y cese al fuego llevan el nombre de **Acuerdos de Cuba**, como muestra de gratitud y reconocimiento que hacemos las partes al pueblo y el gobierno de ese país que ha hecho una contribución

<p>fundamental a este proceso de paz, incluso a costa de sacrificios y sanciones injustas.</p> <p>Desde que en Cravo Norte, Arauca, en mayo de 1991, el ELN como parte de la Coordinadora Nacional Guerrillera 'Simón Bolívar' sostuvo el primer diálogo con el Estado colombiano, nunca se había logrado llegar a acuerdos como los que han sido suscritos en La Habana, el pasado 9 de junio.</p> <p>Con estos acuerdos se entra al desarrollo de la Agenda de Diálogos.</p> <p>No se trata de pactos separados e independientes. Ambos están íntimamente relacionados. El cese al fuego y las medidas de protección para la población son indispensables para lograr la participación de la sociedad en este proceso en condiciones de seguridad y libertad. La participación es la vía política para lograr las transformaciones sociales que acompañen la superación de la confrontación armada, y por tanto estimulará el cese al fuego y su consolidación nacional.</p> <p>2. Acuerdo N° 9. El Proceso de Participación de la Sociedad en la Construcción de la Paz o Primer Acuerdo de Cuba</p> <p>En los numerosos procesos de negociación con el ELN se ha afirmado que la participación de la sociedad es el "corazón" de la construcción de la paz, y que se requiere un "diálogo o convención nacional" para realizar ese propósito. No obstante, sobre este punto crucial nunca se había logrado algún avance concreto.</p> <p>El Primer Acuerdo de Cuba define que a partir de los principios adoptados en el Acuerdo de México del 10 de marzo de este año, durante el siguiente semestre se entrará en la fase de diseño de la participación.</p>	<p>Para ello el tratamiento de este proceso se hará en bloque junto a los tres primeros puntos de la Agenda, a saber: punto 1. Participación de la sociedad en la construcción de la paz; punto 2. Democracia para la paz, y punto 3. Transformaciones para la paz. De acuerdo a lo convenido, en mayo de 2025 se firmarán los acuerdos de paz correspondientes a ese bloque de puntos.</p> <p>Con el propósito de desarrollar el diseño de la participación, este acuerdo crea el Comité Nacional de la Participación, un mecanismo dependiente de la Mesa de Diálogos que con un carácter incluyente integra a 30 sectores y 81 representantes para, de manera democrática, diseñar cómo se ejecutará en todo el país la participación de la sociedad en la construcción de este proceso de paz.</p> <p>A esta instancia han sido invitada una representación del Congreso de la República a través de dos colegas designados por las comisiones de paz.</p> <p>El Comité se instalará el próximo 25 de julio, realizará 8 encuentros regionales y otros nacionales temáticos en los que intervendrán organizaciones, movimientos, pueblos, comunidades, gremios e instituciones para proponer la metodología, los procedimientos e instancias de la participación democrática de la ciudadanía que se desplegará desde comienzos del año 2024.</p> <p>Los resultados de este proceso serán esenciales y quedarán plasmados en un conjunto de recomendaciones y en el Plan Nacional de Participación que adoptará en forma definitiva la Mesa de Diálogos.</p> <p>El resultado de este proceso de participación debe conducir a un diagnóstico sobre los problemas de la democracia en nuestro país, y a la adopción de las transformaciones que permitan la configuración de una alianza política y social que</p>
<p><i>Este es uno de los aspectos más relevantes</i></p> <p>impulse el Acuerdo Nacional tal y como lo define el Acuerdo de México.</p> <p>3. Acuerdo N° 10, Acuerdo de cese al fuego bilateral, nacional y temporal o Segundo Acuerdo de Cuba</p> <p>Las delegaciones de paz acordamos un cese al fuego que, por sus características, no tiene antecedentes en la historia de negociaciones con el ELN.</p> <p>Está enfocado en generar condiciones para que la población civil pueda ejercer sus derechos y libertades, con énfasis en las poblaciones territoriales. Al mismo tiempo, busca estimular el desarrollo de dinámicas y acciones humanitarias en los territorios mayormente afectados por el conflicto armado.</p> <p>Se trata de un cese cualitativamente superior al suscrito en el año 2017, pues durará 180 días, amplía las acciones específicas a que se comprometen las partes y prevé un fuerte mecanismo de monitoreo y verificación de la ONU, con acompañamiento de la Iglesia Católica y la veeduría social, así como la participación de los países garantes y acompañantes.</p> <p>Con el propósito de dotar a este cese al fuego de todas las condiciones necesarias para su cumplimiento riguroso, y que cuente con el despliegue adecuado del mecanismo de monitoreo y verificación; el proceso tendrá una fase de preparación que tiene los siguientes tres momentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Del 9 de junio al 5 de julio de 2023 se surte un proceso de alistamiento que incluye, entre otros, la activación de un canal de comunicación entre las partes a través del Representante del Secretario General de la ONU en Colombia, la redacción de 8 protocolos pendientes, el inicio de las actividades de pedagogía, y la preparación para la puesta en marcha 	<p>del Mecanismo de Monitoreo y Verificación.</p> <ol style="list-style-type: none"> ii. El 6 de julio de 2023, se harán vigentes las órdenes de cese de operaciones ofensivas por las partes. iii. El 3 de agosto de 2023 iniciará la implementación plena del cese al fuego con la aplicación en su totalidad de los protocolos y el completo funcionamiento del Mecanismo de Monitoreo y Verificación en todas sus instancias. A partir de esta fecha se empieza a contar los 180 días de vigencia del cese al fuego, el cual tendrá vocación de continuidad, previa evaluación de las partes. <p>De esta manera, el acuerdo permite que los territorios tengan las condiciones mínimas de seguridad que requieren las personas y comunidades en el proceso de participación referido en el Primer Acuerdo de Cuba.</p> <p>Además del acuerdo alcanzado se pactaron dos protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Protocolo de Acciones Específicas para el Cese al Fuego Bilateral Temporal Nacional que incorpora los compromisos del Gobierno Nacional y del ELN en el cese al fuego, enmarcados en el Derecho Internacional Humanitario - DIH, con el propósito de <i>"generar condiciones para que la población civil pueda ejercer sus derechos y libertades, con énfasis en los más vulnerables, entre ellos, los liderazgos sociales y ambientales, pueblos étnicos, mujeres, personas defensoras de derechos humanos y los menores de edad; así como evitar incidentes que pongan en riesgo el cumplimiento del cese al fuego, incluyendo el desarrollo de misiones médicas, de salud pública y humanitarias y la atención de enfermos y heridos de la población civil y de los integrantes de las fuerzas militares y policía y del Ejército de Liberación Nacional - ELN"</i>. <p>Este protocolo determina las acciones que son el núcleo principal de la actividad que tendrá el</p>

<p>Mecanismo de Monitoreo y Verificación, y que serán aplicables a las partes en el cese al fuego.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Protocolo del Mandato del Mecanismo de Monitoreo y Verificación que establece tres instancias: nacional, regional y local. El mecanismo estará conformado por integrantes de la misión de verificación de la ONU en Colombia, del Gobierno nacional (Fuerza Pública), del ELN y de la Conferencia Episcopal de Colombia. Adicionalmente, el mecanismo contará con insumos de información sobre hechos por parte de la veeduría social en el territorio nacional. <p>Sobre estos asuntos es preciso introducir claridad sobre algunos elementos que se comienzan a debatir en la opinión pública.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Acuerdo de cese al fuego con el ELN supone el respeto a conjunto de principios y preceptos del Derecho Internacional Humanitario como también el compromiso de no realizar acciones prohibidas en ese marco común de este acuerdo. 2. Ni en el acuerdo firmado el 9 de junio de 2023 ni en los dos protocolos hay alguna limitación de la función constitucional y legal de la Fuerza Pública que seguirá cumpliendo con sus funciones antes y durante el cese al fuego. Así lo ha ratificado el comandante de las Fuerzas Militares, general Herder Fernán Giraldo Bonilla con órdenes explícitas a las tropas. Al mismo tiempo, se recalca que las partes actuarán bajo el marco de un proceso de paz. 3. Sobre el secuestro y la extorsión ningún aspecto de lo acordado constituye una autorización para que sigan ese tipo de agresiones a la población civil. Al enmarcar el acuerdo de cese al fuego en el Derecho Internacional Humanitario está claro que el secuestro y la extorsión constituyen infracciones graves. Esto quiere decir que el secuestro será objeto de 	<p>observación del Mecanismo de Monitoreo y Verificación y cuando se presente esté debe activarse para buscar la liberación inmediata.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. La negociación del cese no se ha hecho a espaldas del mando militar y policial. De nuestra delegación hacen parte oficiales observadores expertos en esta materia y el alto mando militar fue informado en detalle sobre el contenido del Acuerdo y de los protocolos antes de la firma. 5. Aún se debe redactar otros 8 protocolos que fortalecerán el mecanismo de verificación, así como las precauciones y cuidados que debe tener todo el proceso. <p>4. Acuerdo N° 11, Alistamiento para el Proceso de Participación de la Sociedad y del cese al Fuego Bilateral</p> <p>Suscribimos, además, un acuerdo con el propósito de dar inmediato cumplimiento a los Acuerdos de Cuba, declarando que la Mesa de Diálogos de Paz entra en una actividad permanente que conjuga distintas modalidades de trabajo en diversos escenarios y tiempos, manteniéndose los ciclos de conversaciones.</p> <p>De esta forma, se programaron los pasos que se darán para preparar y alistar la implementación de los Acuerdos 9 y 10 así:</p> <p>Para la preparación de la participación de la sociedad en la construcción de la paz se acordó la conformación de los equipos preparatorios para la instalación del Comité Nacional de la Participación; la elaboración del reglamento operativo y plan de trabajo de esa instancia y su instalación pública el 25 de julio de 2023.</p> <p>Para el alistamiento del cese al fuego, las delegaciones acordaron un proceso en el que, en los próximos días, se</p>
<p>terminarán de redactar los protocolos pendientes, se hará la pedagogía interna en cada una de las partes sobre el proceso de cese y sus componentes, el día 6 de julio de 2023 se harán efectivas las órdenes de suspensión de acciones ofensivas y el 3 de agosto de 2023 quedará concluida la conformación de todos los componentes y comenzará la contabilización de los 180 días del cese al fuego, teniendo en marcha el completo funcionamiento del Mecanismo de Monitoreo y Verificación en todas sus instancias.</p> <p>Las delegaciones solicitamos al gobierno de Venezuela que fuera sede del cuarto ciclo de conversaciones de paz, que se ha programado entre el 14 de agosto y el 2 de septiembre de 2023.</p> <p>Previo a este ciclo, durante el mes de julio, la Mesa de Diálogos tendrá una sesión plenaria y presencial con el propósito de aprobar los protocolos elaborados, y el plan de trabajo del Comité Nacional de la Participación.</p> <p>6. Conclusiones</p> <p>Contrario a lo que sostenían los críticos acerca de que estos diálogos serían eternos e inagotables, los Acuerdos de Cuba delimitan claramente el campo del proceso, su hoja de ruta y sus tiempos. En especial el de la participación, fija la fecha de mayo de 2025 como un horizonte temporal para alcanzar los acuerdos de paz sobre los tres primeros puntos de la Agenda.</p> <p>El tercer ciclo de conversaciones ha sido exitoso. Se han logrado acuerdos sustanciales para continuar desarrollando los distintos puntos de la agenda y, al mismo tiempo, implementar lo pactado.</p>	<p>Además del significado crucial en la historia de los esfuerzos para poner fin a 60 años de intenso conflicto armado, estos acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marcan una inflexión del proceso de diálogos que, desde hace seis meses adelantamos. - Implican la apertura de la participación real de las comunidades en los territorios y de la sociedad en la construcción de la paz con el ELN. - Convierten en realidad el proceso de implementación gradual y nacional el cese al fuego y de protección de la población. - Significan un cambio cualitativo de la Mesa de Diálogos cuya labor se transforma en permanente - Contienen el diseño de un cronograma realista para poner fin al conflicto armado antes de que culmine el periodo del actual gobierno. <p><i>Mano Copo...</i> <i>Mano José Ramo R.</i></p> <p><i>13 junio 2023</i></p>

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya, manifiesta:

Muchas gracias Senadora María José. Se va a presentar una reacción al informe de los compañeros Iván Cepeda y María José Pizarro, entonces, voy a establecer un tiempo de cuatro minutos por cada Congresista que va a reaccionar a este informe, para que lo tengan en cuenta y procedamos a ordenar la posición de cada Congresista que lo va a hacer.

En su orden, la Senadora Paola Holguín, posteriormente Jonatan Ferney Pulido, el Senador Alirio Barrera, el Senador Carreño y la Senadora Aída Avella han solicitado la palabra. Solicitaría a quienes presentaron el informe, en este caso el Senador Iván Cepeda y María José, para que por favor respondan si es del caso los cuestionamientos, las preguntas o las propuestas que se presenten de parte de los Senadores y Senadoras que van a intervenir, si son tan amables. Muchas gracias Senador Cepeda. Adelante Senadora Paola Holguín por cuatro minutos.

Con la venia e la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias señor Presidente. En Colombia, cincuenta millones de ciudadanos anhelamos la paz, pero para construir la paz y para construir estos procesos, es importante la confianza, y la confianza requiere verdad y la verdad obliga a que todas las partes se comuniquen con exactitud, porque frente al proceso con ELN, nosotros hemos visto información muy desafortunada que empezó desde la campaña presidencial. En entrevista con Vicky Dávila, el 14 de marzo de 2021, el entonces candidato Gustavo Petro dijo, a los tres meses de ser Presidente, se acaba ELN, porque en Colombia se hace la paz, y eso no pasó, y meses después -ya como Presidente- en diciembre del 22 anunció en su cuenta de Twitter, el cese bilateral con el ELN y con cuatro estructuras criminales más, emitió el Decreto 2657 del cese al fuego bilateral y temporal de carácter nacional. A los pocos días, el ELN dijo que ese decreto no era cierto, que ese tema no se había tocado y se suspendió el cese bilateral que nunca existió el 4 de enero.

A mí me alegra mucho que el Senador Cepeda ha hecho una claridad porque el Presidente Petro dijo que el 25 de mayo de 2025 cesaría la guerra de décadas entre ELN y el Estado de Colombia, pero el 13 de junio, Antonio García lo desmintió y dijo que seguramente había entendido mal, se había confundido con el punto cuatro y que para el 25 de mayo, tal como lo afirma aquí el Senador Cepeda, simplemente se van a establecer los resultados de los puntos 1, 2 y 3 del Acuerdo de México.

La verdad, no solo es con los temas del Acuerdo, sino también con las actividades criminales del ELN. A los colombianos nos llamó la atención cuando el negociador Otty Patiño dijo que no sabía si ELN reclutaba menores de manera forzosa, eso quita credibilidad y quita confianza ante hechos tozudos y contundentes como el informe del ICBF del 20

de mayo del 2023 donde dijo que el reclutamiento forzado de menores por parte del ELN, entre 2013 y 2022, sumaba 587 casos, es decir, el 26.9% del total de menores reclutados forzosamente por estructuras criminales en Colombia. A pesar de que con cinismo Antonio García, máximo jefe del ELN dice que no, que todas las personas que están en ELN están de manera voluntaria. La Defensoría del Pueblo hace poco emitió la alerta tempranamente 20 del 23, mediante la cual advirtió el riesgo inminente de reclutamiento forzado de menores en el municipio de Río Iró en el departamento de Chocó, y en ese mismo departamento hace pocos meses fueron reclutados forzosamente tres niños. Ahí nos asiste una preocupación Senador Cepeda, el DIH prohíbe el reclutamiento forzoso hasta los quince años, ¿qué va a pasar con los niños de 15 a 18 años?, esos pueden ser reclutados de manera forzosa. Esa es una preocupación y una angustia que tenemos muchos colombianos.

Tenemos angustia también por los ataques permanentes a la Fuerza Pública. Nosotros no olvidamos que en febrero de este año el Coce (Comando Central) envió una carta a sus hombres diciéndoles o alentándolos a que cometieran actos terroristas similares a los del 17 de enero de 2010... (sin sonido) ...en la Escuela de Cadetes y amenazaron a los periodistas diciendo que aquí lo que había era una campaña de estigmatización en contra de esa estructura criminal, nosotros tenemos preocupación por ese tipo de acciones de esta organización. Además, porque el Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (Cerac), tiene sendos informes donde se demuestra que a lo largo de este año ha recrudecido la actividad criminal por parte del ELN, por ejemplo, en marzo de este año han cometido 28 actos criminales frente a 13 el año pasado y en abril 28 frente al 16 del año anterior.

Esas son angustias que tenemos todos los colombianos y angustias porque, además hoy salen a decir miembros del ELN, que los Acuerdos han sido más sobre temas de forma que temas sustanciales. Dicen que, por ejemplo, el tema de las rentas no se ha tocado y las rentas tiene que ver con un... (sin sonido) ...con un tormento para los colombianos, como son el secuestro y la extorsión, entonces, el llamado que nosotros hacemos es, si quieren generar confianza, este proceso necesita verdad, si quieren generar confianza, una exigencia fundamental debería ser el cese unilateral de toda actividad criminal, porque los colombianos necesitan gestos de paz. Y, adicionalmente, nosotros necesitamos que más que anuncios, esto se traduzca en una realidad en el territorio, porque es difícil apostarle a un tema de paz cuando los ciudadanos siguen viviendo en todo el territorio, en carne propia, los crímenes por parte de esta estructura criminal. Muchas gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya, manifiesta:

Muchas gracias a usted Senadora. Doctor Saúl Cruz, por favor, sírvase anunciar dos conciliaciones

que quedaron, al parecer, sin la numeración adecuada del origen de los proyectos de ley, entonces, para que por favor anuncie los dos proyectos de conciliación para el día de mañana, si es tan amable.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, se trata de dos proyectos de acto legislativo:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara, por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado, 254 de 2022 Cámara, por medio del cual se reconoce al campesinado como Sujeto de Especial Protección Constitucional.**

De esta manera, quedan anunciados estas dos conciliaciones para la próxima sesión plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Muchas gracias, Presidente. La preocupación de muchos colombianos hoy, al ver los portales de noticias donde se ve cómo nuevamente se le baja la moral a la Fuerza Pública, a la Fiscalía que ha venido haciendo un excelente trabajo capturando bandidos que durante mucho tiempo azotaron al pueblo colombiano en diferentes regiones, pero tristemente se ve que una vez son capturados, los nombran gestores de paz. Muy triste ver esto que está sucediendo en nuestro país, y yo creo que no sucede en ningún otro país del mundo.

Sigue la baja de la moral cuando se pronuncia un cese bilateral con un grupo terrorista, donde al parecer, no quedó incluido el secuestro y la extorsión, o sea, esto se llamaría con licencia para secuestrar y extorsionar. No podemos mandar a la Fuerza Pública a defender, en un secuestro cuando sabe que no puede disparar sus armas y que van a merced de los bandidos, porque ellos sí lo pueden hacer y con una sonrisa o lo capturan y lo ponen entonces de gestor de paz. Esto es triste, esto desmoraliza al pueblo colombiano que ha creído en sus Fuerzas Militares y sus instituciones. Hoy se tiene que ver cómo, prácticamente andan en el paraíso que siempre soñaron, y lo dicen descaradamente, cambiándole el nombre para que no se vea como delito la retención y financiación.

Qué están pensando los campesinos, los empresarios, los ganaderos, los agricultores, el comerciante que en el momento que lleguen a extorsionarlo, no pueden ni denunciar siquiera

porque lo que hacen es meterse en problemas. Cuando soñaron tanto los campesinos, muchos sectores y muchas regiones del país, cuando se les prometió que a los tres meses de posesionarse como Presidente estaría acabado el ELN, ahora lo pasaron a tres años, pero con todas estas garantías. Esto daña la confianza inversionista, las ganas de trabajar de la gente, el desarrollo económico y social de los pueblos de Colombia. Triste ver que estamos retrocediendo a más de 20 años y que estamos entregando a los colombianos, a nuestros compatriotas, a nuestra Fuerza Pública, a nuestras reservas, porque hoy todo mundo está amenazado a merced de grupos sanguinarios.

Esto es de ponerle atención señores. Sí queremos la paz, todos la queremos, y yo soy uno de los que defiende eso, porque viví la violencia desde niño, pero a este precio no, porque esto nos va a conllevar a una guerra mucho más grande, donde la gente va a querer defenderse por su propia cuenta, pero que hoy tristemente vemos cómo ya quieren desarmar a los civiles, que tampoco se puedan defender, que van a comprar un arma y les toca hacer miles de vueltas y les vende su arma, pero que no la puede cargar porque necesitan permisos especiales, eso tiene que acabarse. Estamos poniendo a los colombianos, a la gente de bien, a merced de los bandidos.

Entonces, señor Presidente, de verdad que esto es una constancia que no la dice un Senador de la República, la dice un pueblo que está asustado por todo lo que está sucediendo, sin dejar de aclarar de que sí queremos la paz, pero que ese no es el camino, porque es el camino que ya se ha probado... (sin sonido) ...este es el camino que ya se ha probado en muchas ocasiones, pero lo único que ha hecho es generar más violencia. Y que no vengamos ahorita con el cuento de las zonas de distensión. porque eso va a traer más problemas, nada de territorio para los bandidos, no se debe dar un milímetro de tierra del territorio colombiano para que hagan sus fechorías; que no se nos conviertan en pequeños caguanes muchas regiones del país.

Señor Presidente, muchísimas gracias y les recuerdo y les pido el favor de que me dé la oportunidad más tarde, señor Presidente, de la constancia que he venido pidiendo hace días, que es un tema que sé que les va a interesar a todos y que es algo que a todos ustedes les duele. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Gracias, Presidente. Aclaro, como lo decía la Senadora Paola Holguín, que todos los colombianos quisiéramos que esto que hoy ha dicho el Gobierno y que le prometió al pueblo colombiano que rápidamente firmaría un proceso de paz, oiga y quién no quiere vivir tranquilo y que estos sinvergüenzas no lo extorsione, asesine, secuestre y demás, sería uno una persona incoherente al no desearlo. Pero, hoy el ELN es un ventajoso, o sea, que no los toquen, pero ellos sí siguen golpeando a

los colombianos, es lo que nos han propuesto, es lo que lo están proponiendo. Hagamos un cese bilateral para maniatar a los soldados y policías de la patria, listo, hagamos un cese bilateral, no más muertes, no más atentados y demás al país. ¡Ah! Pero, sin embargo, ellos sí siguen y quieren seguir golpeando al país.

Pablo Beltrán descaradamente se burla del Presidente de la República, de los negociadores y del país porque piden el cese y dicen que más adelante seguirán negociando los protocolos, los protocolos para dejar la extorsión y el secuestro. ¿Si se sigue secuestrando?, para qué sirve, entonces, este desgaste, ¿si siguen extorsionando?, con qué lo hacen, pues amedrantando a los colombianos con las armas y de esta manera, por supuesto, puede haber un choque, un enfrentamiento, entonces, ¿de qué cese estamos hablando?

Senador Cepeda, usted decía que, sin embargo, la Fuerza Pública podía seguir defendiendo a los colombianos del secuestro y la extorsión, que descaradamente Pablo Beltrán dice que van a seguir haciendo, y cómo lo van a hacer los soldados y los policías si se está hablando de estar allá acuartelados y no combatir a estos sinvergüenzas. Oiga, acláreme eso senador Cepeda, se lo digo con el respeto que siempre nos hemos tratado, acláreme eso. Cómo va a hacer a la Fuerza Pública para defender a los colombianos del secuestro y la extorsión si le dicen que tiene que haber un cese. Si el ELN no deja de secuestrar y extorsionar ya en estos diálogos de nada ha servido tanto esfuerzo, entonces. Y el desgaste económico para el país. Que nos cuenten, cuánta plata vale esas Comisiones y cuánto son los recursos que llegan al Gobierno de Cuba por la hospitalidad y demás, por decirlo de alguna, entonces, de qué sirve si no hay una voluntad.

Y una pregunta que yo he hecho varias veces, Senador Cepeda, por la tranquilidad del departamento de Arauca porque le recuerdo que este grupo terrorista del ELN a uno de los departamentos que más le ha hecho daño es al departamento de Arauca y los araucanos estamos preocupados, al menos cuando la negociación con las FARC, y lo digo por el departamento de Arauca, durante esos seis años de negociación hubo una tranquilidad en el departamento porque estos señores en ese cese bilateral respetaron lo que habían pactado. Pero, entonces, mi pregunta es, vuelvo y se la hago Senador Cepeda, por qué un componente tan importante delincriminal en el país como es el grupo frente de guerra nororiental del frente Domingo Laín, ¿por qué no está sentado un componente de ellos en la Mesa de Negociación?, si son los que conocen la región, si son los que más daño le ha hecho al departamento de Arauca (sin sonido).

Y a uno sí le preocupa porque uno dice, qué hay debajo, que habrá por debajo de la mesa, entonces, el ELN estará engañando al Presidente y a los negociadores. Cuando estos criminales, por ejemplo, como alias Pablo, que dice llamarse Pablito, no está sentado en la Mesa de la Negociación a los

araucanos. Senador Cepeda, quiero que la Mesa de Negociaciones le conteste a los 300 mil habitantes de Arauca por qué si es el departamento donde más han afectado, donde más han secuestrado, más han extorsionado y más han asesinado araucanos, ¿por qué no está sentado este componente?

Hombre, mire, al señor Pablo Beltrán, no sea descarado, no les mienta a los colombianos, no nos engañe. Si tuviera voluntad, eso es como cuando uno ha fallado con algún amigo o en su casa y si quiere que a uno lo perdonen o que se sienten a dialogar con uno, lo mínimo que tiene que mostrar es voluntad y yo no la veo. Y les digo algo, no me vayan a acusar que soy guerrillero o demás, no, lo que estoy siendo es sincero y, repito, si quiero que haya paz en ese país, pero con honestidad, con sinceridad, señores del ELN. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Realmente hacer la paz siempre ha sido difícil, complejo, en un país donde dos siglos llevamos de guerras y lo repito casi siempre que hablo de la paz, guerras declaradas y no declaradas, guerras que se iniciaron precisamente cuando, pues el Florero de Llorente hacía posible que se estallaran otra de las guerras y así fue y, entonces, llevamos en unas guerras recicladas muy difíciles y muy complejas, y todos los esfuerzos que se hagan por conseguir la paz son esfuerzos muy difíciles también y, por eso, tengo que reconocer la labor de los compañeros del Congreso, pero también del Gobierno nacional.

Es más fácil hacer la guerra y a eso se han dedicado algunos gobiernos a echar plomo corrido, glifosato y cualquier cantidad de cosas que cuando uno llega a sitios como en el Meta, recientemente estuve cerca de la Macarena y cerca del Vaupés, del Guaviare perdón y la gente nos decía allá, cultivar sin aviones que bombardeen, quitar la coca y sembrar cacao, sembrar maíz, sembrar frutas y no tener carreteras por donde sacar, los campesinos realmente lo que están pidiendo no es solamente la paz, sino la posibilidad de tener tierra porque son campesinos sin tierra. Ver en el Meta, en Arauca, en Casanare gente arrendando tierras para poder cultivar, sobre todo las mujeres que tienen que hacer tantos esfuerzos para que por lo menos sus familias sobrevivan en condiciones difíciles.

Entonces, todo esto va un poco concatenado. Si no hay tierra va a haber dificultades enormes y la tierra hay que otorgársela a los campesinos que cultivan en tierras ajenas y que tienen en último que resistir, pasar por las trochas porque no hay carreteras, pasar en los ferris (embarcación) porque no hay puentes, porque nunca en esa Colombia profunda, empezando por Arauca, tampoco tienen -ni siquiera- el río Arauca dragado y esto se atrasó debido al rompimiento también de relaciones diplomáticas allá con Venezuela porque queramos o no en Arauca el río es la mitad venezolano y la

mitad colombiano. Entonces, hay momentos en los cuales se truncan definitivamente algunos proyectos bilaterales, por ejemplo, en la Guajira, cuando allá en el río Frío, que tendría que darle precisamente toda el agua dulce a la alta Guajira, se rompió también el proyecto binacional que se quería que estuvieran los Wayúu venezolanos y los Wayúu colombianos y esto hace parte de la paz.

Parte de la paz hace todo lo que venimos haciendo en este Congreso, no solamente ordenando el país alrededor del agua. Es que no podemos seguir viendo lo que me tocó hace unos días, allá en el Cauca, donde hay una violencia durísima, pero donde los ríos están dejando de existir por la contaminación y la gente en Puerto Tejada me decía, ¡por Dios!, que nos pongan aquí algo, por lo menos en la alcantarilla, por lo menos el acueducto, algo que nos impida que por favor desaparezcan los ríos (sin sonido).

Presidente, si no hacemos enormes esfuerzos concatenados y eso sí respetando el Derecho Internacional Humanitario y yo creo que eso lo ha explicado perfectamente el Senador Cepeda. Creo que lo que tenemos en el Congreso es que entusiasmarnos y hacer muchas cosas para llegar a la paz, a esa paz que todos deseamos y de lo cual muchos hemos sido víctimas y, por eso, sí considero que hay necesidad de apoyar todos los esfuerzos que se hagan, absolutamente todos, también, los parlamentarios aquí y allá en las regiones tenemos que escuchar la gente. Tenemos que decirles que, si todo el dinero que se ha destinado a las regiones se invirtiera, Colombia debería ser un país completamente distinto, pero aquí hay un fenómeno terrible que nunca quisimos abordar en este Congreso y es la corrupción: la enorme corrupción que corroe el establecimiento, que corroe también muchas de las cosas empezando por el Congreso (sin sonido).

Aquí hemos hecho denuncias, Presidente, de cómo 17 mil millones que se conseguía para hacer, por ejemplo, allá en el Palo de Agua, en la provincia de Lórica, en Córdoba, tres Representantes, Senadores que estaban aquí con nosotros, uno pedía el 25, el otro el 15 y el otro el 9, pero esto hace un poquito de meses. Así es, de que sí, creo Presidente, que vamos a tener que hacer muchísimo en este Congreso no para pedir cuentas, sino para ayudar a pacificar este país, porque duramos muchos años dando plomo, llevando tanques, haciendo lo que no deberían hacer y, sin embargo, siguió la situación difícil. Permítanos hacer otra cosa diferente que no sea esa para que los campesinos descansen y puedan tener la paz. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya, manifiesta:

A usted Senadora Aída, muchas gracias. Senador Wilson Arias. Cerramos con el Senador Wilson Arias y responde las inquietudes, las preguntas y las propuestas que se están haciendo el día. Senador Wilson tiene la palabra.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Bueno, yo quiero agradecerles a mis compañeros María José Pizarro e Iván Cepeda y a quienes han estado al frente de estos esfuerzos de paz tan importantes. Yo me saqué canas viendo a Cepeda batallar por la paz, quiero agradecerlo, todos quienes han comportado esa conducta.

Quiero recordarles que hacen 21 años, como si fuera ayer, Álvaro Uribe prometió acabar la guerrilla a plomo en seis meses, tampoco pudo, campaña electoral de primera elección de Álvaro Uribe. Tal vez, se inspiraba Álvaro Uribe en la mentalidad Álvaro Gómez y toda la teoría esta de las repúblicas independientes que, décadas antes, dieron origen a lo último ciclo de guerras que tiene nuestro país, este en el que todavía estamos, de los cuales completamos centurias.

Entre otras cosas, porque veían, valga decirlo también, de su padre Laureano Gómez y ahora los bisnietos de Gómez, los bisnietos de Laureano Gómez -como el hijo- nos prometen más plomo. Eso es lo que en plata blanca está ocurriendo, aunque se digan amantes de la paz aquí mis contertulios, no, para estar por la paz hay que proceder a propuestas, a fórmulas concretas, más allá de la eterna lamentación, según la cual no avanzamos, creo que es un avance enorme el que acaba de presentársenos. Un acuerdo con el ELN es sustancial, es importante; aquí mismo hice críticas a la voladura de oleoductos que hicieron recientemente, a su conducta con frecuencia dogmática y sectaria, no tengo razones para dejar de decirlo, pero lo que aquí nos traen es una pieza importantísima de lo que puede desatar caminos de paz con distintos sectores llámese como se llame. Es decir, una convocatoria general al país con la finalidad de que recuperemos la senda del diálogo, es decir, prefiero décadas de diálogo en esta insistencia -que estoy seguro de que hemos tenido- y estamos prontos a obtener nuevos resultados importantes. Yo no pienso que nadie puede asentarse a ver arder el país, como Nerón viendo arder a Roma allá desde su Palacio de la Palatina, no, hay que tomar cartas en el asunto por la paz, creo que es una buena hora.

Finalmente, pienso que el ambiente es propicio, también casi que es una especie que, sobraría decirlo, es propicio porque por primera vez tenemos ocasión de presentar un problema político consistente con una nueva era de paz. Una de mis críticas más importantes al anterior Proceso de Paz que respalde con honradez y con arrojo, una crítica más importante es que la primera notificación que nos hizo el Gobierno de Santos era que no estaba dispuesto a siquiera discutir en lo mínimo el modelo económico y pienso que eso pesa como un fardo en el anterior proceso, siguiendo, respaldándolo consecuentemente. Pienso que hoy tenemos una ocasión y esto es un mensaje no solo ni tanto al ELN, fijese usted, aunque celebro la ocasión, es al país entero.

La posibilidad de discutir la paz en clave de justicia social de verdad, verdad y eso supone también discutir aspectos del modelo, seguramente no nos pondremos de acuerdo en todo y esa feliz ocasión, tal vez, es probable que sea la ocasión en la cual se alinean mejor los astros para intentar un proceso de esa naturaleza. Muy alegre Iván Cepeda de que en esta oportunidad podamos adelantarlo y verte allá conteniendo por la paz como siempre lo has hecho y mis mejores deseos para el equipo que allá está presente y al Gobierno nacional. Creo que el país entero mira con grandísima expectativa y no solo desde el Arauca, también me llama la atención negar el proceso actual, pero pedir la presencia del Domingo Laín, pues yo, esto está como para repetirlo, de esto hay que tomar nota todos los días. Entonces, furibundos ataques al proceso, pero pido a Domingo Laín en la Mesa.

Bueno, yo celebro que por lo pronto estemos pidiendo más presencia en la Mesa porque lo que está comprobando de manera fehaciente es que es urgente el proceso de una parte y mi modesta opinión, qué ocasión tan propicia para que los señores de ELN se decidan a dejar de disparar en un país hartado de guerra y hartado de métodos descompuestos de la guerra en los cuales lamentablemente tanto el ELN, como las guerrillas y las otras denominaciones han caído. Mi voz respetuosa, pero enérgica al respecto. Un llamado serio y honrado al ELN y al país, tenemos una ocasión propicia para avanzar y no tenemos derecho a dilapidarla por mezquindades de quienes quieren seguir viendo arder a Roma (sin sonido).

Y de ellos y de quienes sienten algo así como la seducción de la guerra, Zuleta decía algo así como que, lo más grave de la guerra es que seduce, es decir, la fiesta de la guerra también puede terminar haciendo fracasar a los pueblos. No más fiesta de la guerra, un acuerdo de paz sensato y honrado es lo que conviene a este país. Gracias, Senador Cepeda, María José y compañeros.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya, manifiesta:

Senador Cepeda deme unos minutos para darle una réplica, un minuto a la Senadora.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias, Presidente. Yo lamento que quienes me antecieron en la palabra sigan tratando de estigmatizar y de engañar al país. No es hacer la guerra, que el Estado haga uso legítimo de la fuerza para proteger la vida de los colombianos, para proteger los bienes de los colombianos y la integridad del territorio. Aquí la seguridad democrática no ofreció plomo, ofreció seguridad y democrática porque era para los amigos y los detractores del Estado, del Gobierno y era democrática porque también tendió una mano

en el proceso más grande de desmovilización en la historia de Colombia más de 35 mil paramilitares y más de 18 mil guerrilleros.

El propio informe de la Comisión de la Verdad -que aquí tanto alaban- no pudo ocultar las cifras de reducción de delitos de mayor impacto durante el Gobierno de ocho años del expresidente Álvaro Uribe, más o menos 90% se redujo el secuestro, 50% el homicidio y todos los delitos de mayor impacto tuvieron una reducción, entonces, yo sí les pido que cuando hagamos juicios el dato mate el relato porque aquí lo cierto es que existió un Gobierno que creyó en la seguridad como valor democrático, que existió un Gobierno que combatió por igual a todas las estructuras criminales porque lamentablemente todavía en Colombia hay sectores que por afinidad ideológica quieren defender ciertas estructuras.

Duele lo mismo el muerto de un guerrillero, que el de un paramilitar y el de un narcotraficante, en Colombia no podemos seguir teniendo víctimas de primera y de segunda o justificando a unos o a otros criminales, criminal es criminal y quien viole la ley, quien viole la Constitución, quien aterrorice y martirice al pueblo colombiano, debería ser sometido a la justicia porque en Colombia no se puede seguir justificando la violencia de ningún lado, como no se puede continuar con esas puertas giratorias de quienes viven recibiendo prebendas de procesos de paz para seguir delinquiendo. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:

Bueno, compañeros y compañeras. He pedido la palabra porque realmente siguen los asesinatos en nuestros territorios, especialmente, a nuestros líderes campesinos, como sucedió el vil asesinato a nuestro compañero Emiro Nel Sánchez, ayer en el departamento de Córdoba, líder campesino y líder de restitución de tierras; fue encontrado su cuerpo sin vida en el sector rural de San Pelayo.

Estamos hablando de que realmente gobiernos hicieron la paz y acabaron la guerra y ahora quieren que Petro en ocho meses acabe esa violencia que viene de más de 220 años, no es fácil, entonces, por eso es muy bueno y felicito al compañero Cepeda y a la compañera María José Pizarro por el informe que nos han traído de esperanza de la paz porque realmente la paz no es de unas cuántas personas, sino que es de todo el país, ya estamos cansados de esa guerra.

Nos tenemos que quitar esa concha de odio que tenemos el uno con el otro, echándole la culpa al uno y al otro, esto es, no es una culpa del uno y el otro, sino que es un problema de la nación, un problema del país. Bienvenidos esos informes tan gratos, llenos de esperanza, compañero Iván y compañera María José Pizarro. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Gracias, Presidente. Decía que, yo creo que al Presidente Petro se le critique por querer vehementemente la paz de este país y, por estar todos los días preocupado, porque que se garantice en la vida de las comunidades y se pueda llegar cuanto antes a un cese de fuego. Yo creo que esa crítica no ha lugar, ojalá que todos los mandatarios tuvieran esa preocupación y los errores que se cometen en eso son preferibles a los otros errores, a los cuales no voy a referirme aquí, no voy a hacer una discusión sobre que hizo cada Gobierno, esa ya la hemos hecho, no voy a repetirlo. Pero me parece que hay que reconocerle al Presidente Petro su compromiso indeclinable con la vida de los colombianos y, creo que eso no se le puede reprochar.

Obviamente, se podrá discutir errores, equivocaciones, usted mencionó uno Senadora Paola Holguín, el 31 de diciembre se hizo un anuncio y se apresuraron unos pasos que se dieron, bueno no funciono a los pocos días el Presidente mismo dio la orden de reiniciar las acciones contra este grupo. Bueno, precisamente por eso es que ahora nos estamos tomando las precauciones para que eso no ocurra, se está haciendo precisamente las cosas de tal manera que no se vayan a cometer equivocaciones. De manera rigurosa, de manera pausada, hablando con las fuerzas militares, construyendo el mecanismo de verificación, eso es lo que estamos haciendo. Entonces, no creo que sea por ahí que se pueda criticar lo que se está haciendo.

Yo creo que es justo exigir que haya la protección de la población civil, pero yo quiero leer para que esto quede claro el párrafo introductorio del protocolo de acciones específicas, dice de la siguiente manera: Este protocolo incorpora los compromisos del Gobierno nacional y del ELN enmarcados en el Derecho Internacional Humanitario con el propósito de, comillas, generar condiciones para que la población civil pueda ejercer sus derechos y libertades con énfasis en los más vulnerables, entre ellos, los liderazgos sociales y ambientales, pueblos étnicos, mujeres, personas defensoras de Derechos Humanos y los menores de edad, los menores de edad; este párrafo lo luchó el jefe de nuestra delegación Otty Patiño quiero dejarlo aquí claro, y ahí está, esto es lo que va a verificar el mecanismo por eso está en el protocolo.

Entonces, yo invito a leer los acuerdos de una manera seria para que tengamos una discusión

lo más pronto, constructiva posible; yo lo que quiero es invitar al Centro Democrático a que lo construyamos punto, a que hablemos, a que dejemos esa tradicional discusión de quién hizo qué, en qué momento y quién lo hizo mejor o peor. Eso ya está claro, cada quien tiene una posición sobre eso, usted la expuso aquí, nosotros podemos exponerla también con argumento. Pero de eso no se trata ya, precisamente nuestra delegación y tenemos a una persona que es parte de su colectividad política y con quien nos hemos venido entendiendo y construyendo un diálogo, un diálogo, no he dicho, no he dicho con esto que colectividad está en la mesa estoy diciendo que esa persona pertenece a esa colectividad, esos son asuntos internos y obviamente yo en eso ni interfiere, pero digo que sí pertenece, eso es una realidad un hecho y con él podemos hablar, lo que estoy haciendo aquí en énfasis es que podemos hablar, a que podemos entendernos, que es posible entablar un diálogo racional que conduce a unos resultados y eso es lo que queremos hoy.

El cese al fuego no desmoraliza y en esto sí quiero ser muy categórico en las Fuerzas Militares y de Policía, el comandante de las Fuerzas Militares ayer dio unas instrucciones muy precisas sobre que hay que hacer, yo no sé si ustedes las escucharon, llamó a los miembros del Ejército Nacional a que continúen en las actividades hasta que no haya una orden contraria y seguramente si se produce alguna acción contra la ley y la Constitución los miembros de la Fuerza Pública, actuarán contra las personas que tengan que actuar.

No habrá zonas de distención, yo no sé de dónde surge semejante afirmación y creo que hoy es una buena noticia para muchas familias de miembros de la Fuerza Pública que a sus hijos no se los van a devolver como a ocurrir con tanto en ataúd, eso es lo que va a ocurrir si hay un cese al fuego y vamos a poder preservar la vida de muchos miembros de la Fuerza Pública, de muchos miembros de los grupos armados o del grupo armado que está en esto y de muchos colombianos que sufren los efectos de la confrontación.

Así que no hay tal que un cese al fuego sea una catástrofe como si de le estuviera viniendo encima al país un desastre, no, está es la lógica en Colombia a la que nos ha llevado este conflicto armado, que toda noticia de paz pareciera que es una mala noticia, no, lo contrario. Yo creo que argumentar que la vía de la guerra y el conflicto armado no ha funcionado en un país como Colombia es casi que irrisorio o cuántas décadas más necesitamos de esto para convencernos. ¿Otros 60 años tal vez de confrontación con el ELN? No, aquí hay que emprender otro camino y ese camino se construye con dificultades, por supuesto, con mucha desconfianza al comienzo, pero es posible hacerlo, se pudo hacer con las FARC a pesar de las críticas que hay a ese proceso, se ha podido hacer con el

M-19, se ha podido hacer con otros grupos por qué no se iba a poder con el ELN y, por qué no podemos acabar con otros, otras violencias que tenemos en el país.

No es cierto que el frente Domingo Laín no esté en la Mesa, no es cierto eso. Toda la evidencia que tenemos indica lo contrario, pero, por supuesto, si hay evidencia sobre el particular que no conozcamos, nos interesa conocerlo, por supuesto.

Entonces, lo único que quiero decir al final de esta intervención es, yo invito muy cordialmente a que no hagamos una polémica, digamos de esas tan en el estilo del enfrentamiento político y la diatriba política, sino más bien un diálogo racional sobre cómo construimos esto, como construimos el proceso de la participación. Invito al Centro Democrático a participar en ese proceso y, también como hacemos para que funcione el cese al fuego y eso solamente será si construimos en el país un ambiente de exigencia tal que llevemos a que cese el fuego realmente y a que logremos la paz. Gracias, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya, manifiesta:

Bueno, muchísimas gracias Senador Iván, yo, mire, yo la verdad tengo que celebrar Senador Iván y agradecerle a usted a la Senadora María José por este informe tan completo y con resultados y yo creo que el país tiene que reconocer ese esfuerzo que está haciendo nuestro Gobierno y que han hecho también Senadores y Senadoras de la República como también la Comisión Negociadora del Gobierno quien ha jugado un papel trascendental en cabeza del alto Comisionado y del compañero Iván Cepeda y María José.

Pero celebro también la actitud de la oposición, yo creo que hoy hemos visto no tanto un debate, sino la postura, diríamos nosotros razonada y construida a partir de elementos validos de procesos que ya hemos vivido en uno u otro sentido. Ojalá podamos, ojalá podamos algún día no muy lejano encontrarnos sí, en disensos, pero también en acuerdos por el bien de este país.

Entonces, yo la verdad celebro la discusión que se ha dado aquí el día de hoy, una discusión en muy buenos términos, muy bien construida cada una de las ideas que se han planteado acá, creo que es un mensaje muy positivo para el país y ojalá podamos avanzar en un proceso de acuerdo de reconciliación y sacar a este país del gran problema que definitivamente es la guerra. Yo pienso que en eso no, aquí no hay amigos de la guerra, tengo que decirlo, aquí lo que hay es una decisión ineludible de avanzar hacia la paz y, yo saludo que el Congreso haya avanzado en esa forma el día de hoy.

Para terminar Senador Alirio Barrera, oiga Senador Alirio hermano, aquí la oposición tiene más garantías, pero bueno Senador Barrera para

una constancia con mucho gusto y posteriormente el compañero Senador Chacón, tiene también... del Partido Liberal, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Josué Alirio Barreras Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Josué Alirio Barreras Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Josué Alirio Barreras Rodríguez:

Gracias, Presidente, lo que viene es una voz de alerta de algo que está sucediendo en el país y qué va a perjudicar a muchas familias colombianas, se habla de más de 100 mil familias que están a punto de salir del Sisbén, por los métodos de calificación que se están utilizando, de verdad que esto es algo muy peligroso. Triste ver que hoy prácticamente todas estas familias que aparecen en rojo ahora van a hacer uso del Sisbén y aparece en rojo porque los sacaron, supuestamente, porque tenían una nevera, un televisor o porque han arreglado el andén de su casa.

El Sisbén se está convirtiendo en un arma poderosa que obliga a la gente a vivir a la pobreza y a mostrar que están en miseria para poder acceder, que si arregla el andén de su casa, que si le echa pisito a su casa o le pone puertas de lámina o tiene techo entonces ya es D3, D1, D2 y ya no sirve para nada.

Van y hacen unas encuestas, unas visitas a territorio donde después son enviadas al Sisbén y entonces, hace cruces de información y encuentra que hubo errores y estas familias las sacan del servicio del Sisbén, para qué mandan hacer las encuestas si ya tiene de información desde el DNP. No, mintamos de pronto diciendo que lo sacamos de la pobreza, simplemente porque 100 mil familias salen del Sisbén entonces vamos a decir que lo sacamos de la pobreza, una cosa es salir de la pobreza, otra cosa es salir del Sisbén y quitarle un beneficio, a muchas familias colombianas.

Esto no es un tema político, esto es un tema social y es una proposición que hicimos en conjunto con el mismo Pacto Histórico, partido Verde, Centro Democrático, Cambio Radical, Partido Liberal, muchos partidos apoyaron esta proposición de que fueran llamados acá los directivos del Sisbén y del DNP para pedirles que se cambie esa manera de calificar. Y no estoy diciendo que esa manera calificarse se la inventó este Gobierno, no eso viene de mucho tiempo atrás, pero hay que cambiar eso. No es justo que esto le esté sucediendo a la familia de Colombia.

Señor Presidente, hay una proposición que fue firmada por más de 46 Congresistas Senadores de la República, que fue aprobada, para citar aquí a los directivos nacionales del Sisbén y algunos regionales, porque la gente en la región en los que trabajan con el Sisbén, me llaman preocupados que no saben qué hacer porque ellos prácticamente

les toca dejar una cantidad de familias pobres por fuera de este beneficio y, no se ha escuchado para cuándo quedó la citación de estas personas. El pueblo colombiano necesita hoy más que nunca la mano amiga del Congreso de la República en esta situación de inflación que hay y sacarlos este beneficio sería catastrófico para muchas familias pobres en Colombia. Gracias, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Alexander López Maya, manifiesta:

A usted Senador Alirio, muchas gracias Senadoras y Senadores por permanecer hasta esta hora en el recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Palabras del honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Considero oportuno del Partido Liberal felicitar a los delegados del Gobierno, especialmente al doctor Iván Cepeda que representa al Congreso de la República y a nuestra querida Senadora Pizarro, muy duro, eso no es fácil nada en estos procesos es perfecto, siempre son muy complejos. Y todos los gobiernos hacen unos refuerzos grandes para consolidar la paz cada uno de una manera distinta, por supuesto, cada uno dentro de su criterio ideológico y su forma en la que gobierna.

Y, yo creería que nosotros, que somos zonas tan complejas, especialmente de manera personal, ya no hay partido en el Catatumbo, nos complace mucho este cese al fuego; este proceso de paz si llega a feliz término es un beneplácito para Colombia como pueden ser cualquier proceso de paz que hagan los gobiernos, pero especialmente reconocemos la labor del doctor Iván Cepeda, de la doctora Pizarro sabemos lo duro y difíciles.

Además, apartarse de las labores congresionales para cumplir esa labor que, que a veces mal se reconoce, entonces que sea este momento por nuestro partido, reconocer esa gran labor que ejerce para tratar de consolidar un acuerdo que tenga a los colombianos contentos que no es nada fácil. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Chacón se me adelantó y me alegra mucho porque esto no es un tema de quien llega primero

o después, en manos de Iván Cepeda está un reto enorme de sociedad de muchas generaciones, es comprensible el escepticismo de buena parte de la sociedad y de distintos partidos políticos frente al ELN por la historia, por los dolores, por lo que hemos vivido y sobre todo viven en el campo, no lo vivimos tanto en las ciudades y en Bogotá sino en el en el campo.


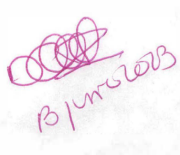



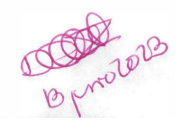
Te hemos extrañado Iván, me has hecho falta en sesiones, pero es un servicio descomunal Iván Cepeda para quienes no tienen el gusto de conocerlo en persona es como un apóstol de la paz y su vida está orientada a eso, a la paz de Colombia con todos los grupos. La gratitud por el rol y el sacrificio que ha tenido la Senadora María José Pizarro.

Cuento una infidencia, cuando yo vi en la prensa hace muchos meses que ella sonaba para la mesa de negociación, yo le dije, me atrevo María José a darte una opinión no pedida, eres una de las figuras más brillantes posicionadas del Pacto Histórico por el rol que han jugado desde el periodo anterior cuando la banca el pacto, era pequeñita ahí estaba Pizarro, ahora es grandota. Pero esas horas de vuelo que hemos alcanzado ella o yo y todos, Chacón, bueno, Chacón es un peligro, muchas horas de vuelo allá. Yo me atreví a decirle a María José evalúalo porque puedes perder espacio en el Senado (cortan sonido).

Le dije, tienes un rol y un liderazgo que da repetir salto de Cámara a Senado y eres un activo, entonces, con opinión no pedida, vas a estar mucho tiempo fuera del país o viajando y ella tomó con cariño porque fue con cariño que me atreví a decirle, pero una valoración un poco distinta sobre Iván por la larga trayectoria que tiene un tono la paz, ella también, pero tú con más periodos en el Congreso. Entonces, a los dos les quiero agradecer de corazón como ciudadana y como colega la entrega de tantas horas, pilotearon, interlocutor tan complejo, lograr una Mesa y un equipo negociador diverso.

Destaco también y agradezco el rol de José Félix Lafaurie en esa Mesa, excúsenme los demás por solo mencionar a los 3, pero es muy valioso el pluralismo; hace rato que aprobamos ese proyecto, ¡porque la emoción!, porque es que lo consensuamos con Paloma, Senadora en el ambiente no lo discutimos con usted, con Paloma la semana pasada, con Ciro en Comisión Quinta fue durísimo con José David Name, con Didier Lobo a Colombia la vamos a sacar adelante es entre todos con el pluralismo y por eso, es tan poderosa esa Mesa tan compleja así que gracias, buen viento aquí estamos acompañándolos así tengamos muy bajas por, pues, porque (cortan sonido).

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Claudia María Pérez Giraldo y Enrique Cabrales Baquero, radican por Secretaría las siguientes constancias.

<p>Bogotá D.C., 13 de junio de 2023</p> <p>Señores Mesa Directiva Plenaria Senado de la República Ciudad.</p> <p>Asunto: CONSTANCIA, Desastre natural en los pueblos palafitos Nueva Venecia y Buena Vista del área Rural del Municipio de Sitionuevo Departamento del Magdalena.</p> <p>Como Senadora de la República, es mi deber poner en conocimiento del Gobierno Nacional y de las entidades encargadas de velar por la seguridad y el bienestar de los habitantes de las regiones del país, la situación tan precaria que están viviendo en estos momentos los habitantes de los pueblos palafitos Nueva Venecia y Buena Vista del área Rural del municipio de Sitionuevo Magdalena, debido al incremento de la ola invernal por la que atraviesa el Departamento, en estos dos (2) corregimientos existen más de 700 viviendas y 5.000 pobladores.</p> <p>Se hace necesario que, el Gobierno Nacional inmediatamente haga presencia en esa región, con el fin de dar una solución a la problemática que se viene presentando y así, evitar una tragedia de grandes proporciones.</p> <p>Es responsabilidad y deber de todos, dirigir los esfuerzos para superar esta calamidad que los habitantes del Municipio de Sitionuevo Magdalena.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>CLAUDIA MARÍA PEREZ GIRALDO Senadora de la República</p> 	  <p>CONSTANCIA</p> <p>No se puede hablar de paz sin hablar de seguridad. Un país sin seguridad, es y será siempre un país sin paz, un país en conflicto. El Gobierno Nacional, en su afán de difundir su programa de paz total, de manera irresponsable, dejó pasar inadvertidos pilares sobre los cuales se construye la paz y sin los que ésta, es insostenible en el tiempo.</p> <p>La paz como un estado de convivencia ideal implica la necesidad del aparato institucional de garantizar y promover las condiciones mínimas para que los intereses de las comunidades y de los individuos, no colisionen entre sí, provocando conflictos que desencadenen situaciones que alteren el orden público y precisamente, esas libertades y derechos, se vean limitados a niveles fuera de todo concepto de dignidad humana.</p> <p>El debilitamiento de las operaciones militares contra la delincuencia, especialmente contra las estructuras de los narcoterroristas del ELN y las disidencias de las FARC; la desmoralización de nuestras Fuerzas Militares y la innegable promoción de la idea de que ser criminal "paga", por entre otras razones, el proyecto de ley de sometimiento y el mal llamado proyecto de ley de humanización de las cárceles y el irresponsable mensaje de alcahuetería de este gobierno con el crimen que estas emiten, han llevado al país de regreso a la descontrolada situación de violencia, asesinatos, secuestros, extorsiones y demás, que se vivió en las últimas tres décadas del siglo pasado.</p> <p>Es así como, de nuevo, una noticia encrucece esta narrativa. El pasado 9 de junio, en el municipio de Santa Rosa de Sur, en el departamento de Bolívar, el alcalde del municipio, denunció que un grupo armado al margen de la ley secuestró a cinco funcionarios de la Alcaldía municipal y que, desde esa fecha, estos se encuentran desaparecidos.</p> <p>En esta zona del país, la seguridad es inexistente, pues no hace mucho, también fue asesinada una comerciante que se negó a pagar una extorsión, a manos de un grupo armado que opera en la misma región, en el municipio de Simití, Bolívar. En esta región hacen presencia, células del ELN, las disidencias de las FARC y el Clan del Golfo, guerrilleros y paramilitares.</p> <p>No es posible que se sigan denunciando casos como estos y el gobierno de los oídos sordos y la vista gorda, siga pensando en que su "paz total" es una realidad. La presencia en los territorios de la Fuerza Pública es fundamental, cosa que a este gobierno por le importa.</p> <p>Es por lo anterior que le exijo al Presidente de la República, como comandante en jefe de nuestros militares y policías, que active las acciones que sean necesarias para retornar a la libertad, sanos y salvos, a estas personas que lo único que hace es, trabajar por su comunidad.</p>  <p>Enrique Cabrales Baquero Senador de la República Centro Democrático</p> 
---	--

Siendo las 10:19 p. m., la Presidencia levanta la sesión y cita para mañana miércoles 14 de junio del año en curso a las 2:00 p. m.

El Presidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA.

El Primer Vicepresidente,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ.

El Segundo Vicepresidente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.